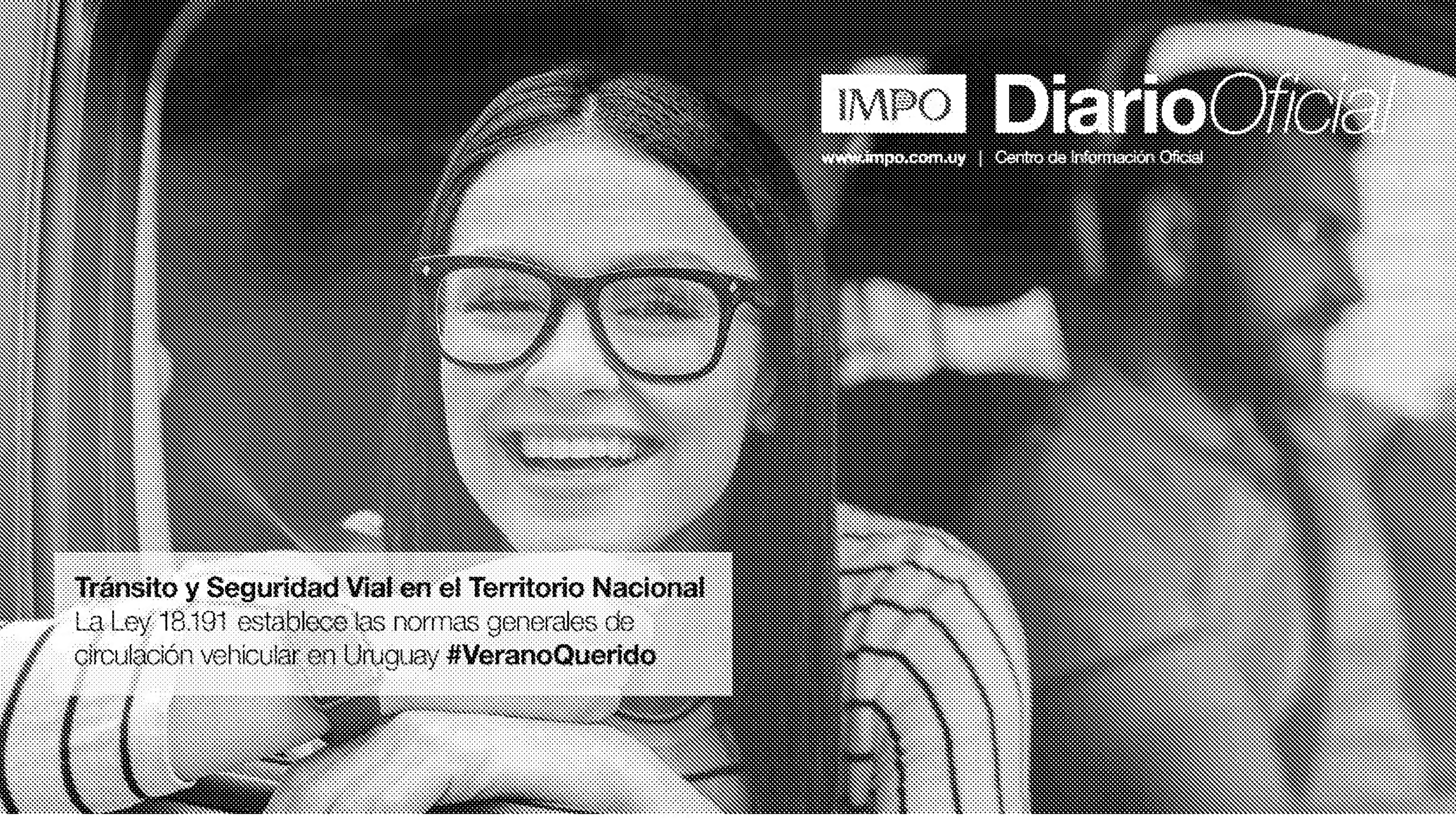


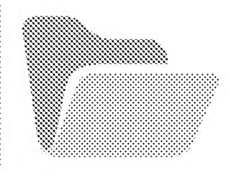
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.895 - Montevideo, martes 27 de febrero de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 -- 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) -- **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22 y 23 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 63/018

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Susana Muñiz Jiménez al cargo de Presidenta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

(1.146)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la Doctora María Susana Muñiz Jiménez al cargo de Presidenta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Doctora María Susana Muñiz Jiménez al cargo de Presidenta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Resolución 64/018

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Mauricio Daniel Ardus Castro al cargo de Vicepresidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

(1.147)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por el Doctor Mauricio Daniel Ardus Castro al cargo de Vicepresidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Mauricio Daniel Ardus Castro al cargo de Vicepresidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

3
Resolución 65/018

Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Jorge Rodríguez Rienzi al cargo de Vocal de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

(1.148)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por el Contador Jorge Daniel Rodríguez Rienzi al cargo de Vocal de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Contador Jorge Rodríguez Rienzi al cargo de Vocal de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

4
Resolución 66/018

Desígnanse como integrantes del Directorio de ASSE, a las personas que se determinan.

(1.149)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

VISTO: que los cargos del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado se encuentran acéfalos;

CONSIDERANDO: que hasta tanto no se otorgue la Venia correspondiente designando a los nuevos miembros del Directorio, corresponde a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del citado Organismo, designar interinamente al Presidente del Banco de Previsión Social señor Heber Galli en calidad de Presidente, al Presidente del Banco de Seguros del Estado señor Mario Castro en calidad de Vicepresidente y al Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland Doctor Ignacio Berti en calidad de Vocal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.151 de 7 de febrero de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado al Presidente del Banco de Previsión Social señor Heber Galli en calidad de Presidente, al Presidente del Banco de Seguros del Estado señor Mario Castro en calidad de Vicepresidente y al Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland Doctor Ignacio Berti en calidad de Vocal.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
5
Resolución 72/018

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(1.155)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: que la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 7 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 7 de marzo de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jorge Rucks.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
6
Ley 19.595

Dispónese la devolución del IVA en la adquisición de gasoil a los productores rurales que se determinan y que no tributen IRAE.

(1.141*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los productores de leche, de arroz y de flores, frutas y hortalizas, que no tributen el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las referidas actividades productivas.

La mencionada facultad podrá hacerse efectiva a partir del 1º de marzo de 2018 por el plazo de un año.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca determinará, en coordinación con la Dirección General Impositiva, el universo de productores que podrán ampararse a lo dispuesto precedentemente. A tales fines, facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a utilizar la información de sus registros así como también la de organismos como el Instituto Nacional de la Leche, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera y el Instituto Nacional de Colonización.

Artículo 2º.- El límite máximo del beneficio a que refiere el artículo anterior se determinará aplicando a los ingresos originados en las ventas de cada uno de los productos agropecuarios, correspondientes al último ejercicio fiscal cerrado, los porcentajes que a continuación se detallan:

Productos	Porcentaje de ventas anuales
Arroz	4,00%
Leche	1,10%
Hortícolas y frutícolas	1,50%
Citrícolas	1,30%
Flores	0,40%

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer montos fictos de ingresos, para aquellos contribuyentes de los que no se disponga la información a que refiere el primer inciso de este artículo. Dichos montos fijos de ingresos oficiarán como mínimos para el caso de contribuyentes que hayan registrado ventas menores a dichos límites.

Artículo 3º.- La correspondiente devolución podrá realizarse, una vez efectuados los controles pertinentes, en efectivo, de acuerdo al procedimiento que establezca la Dirección General Impositiva.

Artículo 4º.- Para las adquisiciones de gasoil a que refiere el artículo 1º sean computables a efectos del beneficio a que refiere la presente ley, será condición que las mismas se documenten por parte de las estaciones de servicio o distribuidores, en comprobantes fiscales electrónicos y en forma separada a las adquisiciones de otros productos.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar, en forma transitoria, el cómputo de las enajenaciones que no se encuentren documentadas en comprobantes fiscales electrónicos, en tanto los enajenantes las informen en la forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de febrero de 2018.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Febrero de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se dispone la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la adquisición de gasoil a productores rurales.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; ENZO BENECH.

7
Decreto 35/018

Modifícase el Decreto 150/007, en el marco del régimen de Participación Público Privada.

(1.143*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: el régimen de Participación Público Privada.

RESULTANDO: que entre los requisitos que se plantean a las empresas adjudicatarias está la obligación de crear sociedades de objeto exclusivo.

CONSIDERANDO: **I)** que en virtud de la magnitud de las obras a realizar, la permanencia futura de las participaciones patrimoniales de las sociedades de objeto exclusivo en el activo de las entidades operativas plantearía distorsiones en éstas últimas vinculadas a su estructura de financiamiento y al cumplimiento de las regulaciones habituales requeridas a las empresas de obra pública por las autoridades competentes.

II) que el artículo 47 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, dispone que sólo las sociedades de inversión podrán participar en el capital de otras sociedades por un monto superior a su patrimonio social.

III) que es conveniente establecer todas aquellas medidas que preservando las debidas garantías de cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, faciliten la puesta en práctica del nuevo régimen.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agréganse al artículo 18 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, los siguientes incisos:

"Cuando una entidad adjudicataria de un contrato en el marco

de los Proyectos de Participación Público Privada, propietaria de acciones y demás participaciones patrimoniales en las sociedades de objeto exclusivo creadas preceptivamente a tales efectos, le enajene tales participaciones a otra entidad cuyos beneficiarios finales sean los mismos que de los de la entidad enajenante, se considerará como valor de mercado de las participaciones enajenadas el valor fiscal de las mismas, salvo en el caso en que el precio que fijen las partes sea mayor al referido valor.

Lo dispuesto en el inciso anterior será de aplicación cuando se verifiquen simultáneamente las siguientes condiciones:
a) la transferencia haya sido aprobada previamente por la autoridad estatal otorgante;
b) las participaciones patrimoniales se transfieran dentro del plazo de un año contado desde el día de la suscripción del contrato de Participación Público Privada;
c) la participación porcentual de los beneficiarios finales en el patrimonio de la entidad enajenante sea igual al de la entidad adquirente. A tales efectos deberá cumplirse previamente a la transferencia, con los requisitos de registro de los beneficiarios finales a que refiere el Capítulo II de la Ley Nº 19.484 de 5 de enero de 2017."

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8
Resolución 67/018

Revócase la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera al Banco Europeo para América Latina (BEAL) S.A. Sucursal Uruguay.

(1.150*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: la solicitud de revocación de autorización para funcionar como empresa de intermediación financiera efectuada por el Banco Europeo para América Latina (BEAL) S.A. Sucursal Uruguay.

RESULTANDO: **I)** que por Acta de Directorio del Banco Europeo para América Latina (BEAL) S.A. Sucursal Uruguay, de 11 de diciembre de 2002 se resolvió la liquidación y designación de liquidadores.

II) que por Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay Nº 803-2016 de 22 de noviembre de 2016, resulta que el Banco Central del Uruguay retiró la habilitación para funcionar como empresa de intermediación financiera a Banco Europeo para América Latina (BEAL) S.A. Sucursal Uruguay, a partir del cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 2002.

CONSIDERANDO: que el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas concluyeron que no existen objeciones que formular a la solicitud de revocación impetrada.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias, a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay al Banco Europeo para América Latina (BEAL) S.A. Sucursal Uruguay, por cese voluntario de sus actividades.

2º.- Notifíquese a la Auditoría Interna de la Nación, a sus efectos.

3º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9
Ley 19.596

Créase el Fondo de Garantía Para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL).

(1.142*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- (Creación y objetivos).- Créase el Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL) con destino a contribuir a mejorar el perfil de endeudamiento de los productores lecheros a través de:

A) Un Fondo para otorgar garantías que facilite la reestructuración a largo plazo, total o parcial, del endeudamiento con instituciones financieras de los productores lecheros. Una vez lograda la reestructuración de dichas deudas, o cuando el productor no tenga endeudamiento con dichas instituciones, el FGDPL también podrá otorgar garantías que permitan la reestructuración a largo plazo del endeudamiento, total o parcial, de los productores lecheros con las industrias lácteas, o proveedores de insumos y servicios agropecuarios.

A tales efectos, se podrá crear más de un subfondo en las condiciones que determine la reglamentación.

Serán beneficiarios de este fondo de garantía los productores lecheros que mantengan deudas con el sistema financiero, la industria o con proveedores de insumos y servicios agropecuarios, siempre que su nivel de endeudamiento no supere el nivel que determine la reglamentación, establecido a través de un ratio de deuda por litro de leche remitido o destinado a su industrialización.

Dicha reglamentación podrá considerar criterios diferenciales que tengan en cuenta el tamaño del productor que defina el Instituto Nacional de la Leche.

B) Los productores lecheros que remitan menos de 480 mil litros de remisión por año, podrán recibir fondos de libre disponibilidad no reembolsables de acuerdo a su remisión con destino a promover su desarrollo productivo, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

El tope máximo de esta asistencia será de seis millones de dólares.

Una vez cumplidos estos objetivos y en la medida que se vayan cancelando las obligaciones garantizadas, los fondos liberados y no utilizados podrán aplicarse a garantizar proyectos que mejoren la eficiencia y competitividad del sector lácteo, así como a garantizar proyectos que colaboren a reducir en el largo plazo problemas que se generen por los ciclos de precios internacionales, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- (Retención y vigencia).- El FGDPL se financiará mediante la retención del equivalente a $ 1,30 (un peso uruguayo con treinta centésimos) por litro, que se aplicará al precio de la leche pasteurizada al público. Dicha retención será efectuada por las plantas pasteurizadoras en ocasión de cada litro de leche pasteurizada enajenado y será vertida en una cuenta que a tales efectos se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay. El importe de la retención será reajustado por el Poder Ejecutivo en cada ocasión en que se fije el precio oficial de la leche pasteurizada, en idéntica proporción que dicho ajuste.

Las sumas retenidas deberán ser depositadas por las plantas pasteurizadoras dentro del plazo de quince días corridos luego de la finalización de cada mes.

Artículo 3º.- (Otros recursos).- Serán recursos del FGDPL además de la retención establecida en el artículo precedente los siguientes:

A) Los importes de los legados y donaciones que se efectúen a su favor.

B) Todo otro recurso que le sea atribuido.

Artículo 4º.- (Titularidad).- La titularidad del FGDPL corresponderá a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, quienes podrán ceder, ofrecer en garantía, titularizar a favor de un fideicomiso financiero o securitizar los fondos originados en la retención prevista en el artículo 2º de la presente ley, a efectos de constituir el capital inicial necesario para comenzar la operativa del fondo de garantía.

El FGDPL podrá articular con el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) y deberá incluir al Instituto Nacional de la Leche en la implementación, puesta en funcionamiento y monitoreo de gestión de los subfondos.

La retención antes mencionada entrará en vigencia cuando así lo determine la reglamentación y se mantendrá vigente hasta que se cancelen todas las obligaciones derivadas de la cesión, titularización o demás instrumentos previstos para la constitución del capital inicial del FGDPL.

Artículo 5º.- (Monto y destinos).- El capital inicial del FGDPL al que refiere el artículo precedente no podrá exceder los US$ 36:000.000 (treinta y seis millones de dólares americanos), suma que no comprende los costos financieros en los que se pueda incurrir para la obtención de los recursos necesarios para su constitución.

La asignación inicial de recursos será la siguiente:

A) Veintisiete millones de dólares para la creación de un subfondo destinado a garantizar la reestructuración de deudas con el sistema financiero, la industria o con proveedores de insumos y servicios agropecuarios.

Aquellos productores que deseen utilizar este subfondo deberán solicitar su inclusión al mismo dentro de los seis meses siguientes a la reglamentación de la presente ley.

B) Un capital inicial de tres millones de dólares para la creación de un subfondo que garantice programas que tengan un efecto anticíclico ante los vaivenes de los precios internacionales de los productos lácteos.

La reglamentación establecerá los mecanismos de funcionamiento y de asignación de recursos adicionales.

C) Seis millones de dólares para productores de menos de 480 mil litros/año de remisión a planta de libre disponibilidad no reembolsables. Este fondo se distribuirá de acuerdo a la remisión declarada por los productores remitentes al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) en el año 2017.

La asistencia mínima por productor no podrá ser inferior a quinientos dólares.

Artículo 6º.- (Fideicomiso).- En caso que los ingresos del FGDPL sean cedidos o titularizados a favor de un fideicomiso financiero creado a tales efectos de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la presente ley, dicho fideicomiso estará exonerado de todos los impuestos nacionales creados o a crearse, recibiendo los valores que el fideicomiso emita el mismo tratamiento fiscal que reciban los títulos de deuda pública.

Artículo 7º.- (Garantía).- En caso de que los ingresos del FGDPL sean cedidos, titularizados, securitizados o afectados en garantía de acuerdo a lo previsto en el articulo 4º de la presente ley, el Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y que estuvieran vigentes al momento de suscribirse los contratos respectivos. La garantía se extinguirá simultáneamente con el cumplimiento de la fuente de la relación obligacional.

Artículo 8º.- (Contralor).- Encomiéndase a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y al de Economía y Finanzas el contralor que asegure el cumplimiento de los objetivos y de las obligaciones previstas en la presente ley y la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos siguientes, en el marco de sus respectivas competencias.

Artículo 9º.- (Suspensiones).- Las plantas pasteurizadoras que incumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley, serán suspendidas en los registros del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca habilitantes para ejercer las actividades que dan origen a retenciones afectadas al FGDPL.

La suspensión se mantendrá en vigencia hasta que los infractores satisfagan sus obligaciones para con el FGDPL y abonen las multas y recargos establecidos en el artículo siguiente, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder.

Artículo 10.- (Multas).- Las plantas pasteurizadoras que no cumplieran en plazo con sus aportes al FGDPL deberán abonar una multa igual al 20% (veinte por ciento) de las sumas no vertidas, más un recargo mensual calculado en la misma forma que los recargos por mora del artículo 94 del Código Tributario. En caso de que los activos del FGDPL sean cedidos, afectados en garantía, titularizados o securitizados, la multa y los recargos serán vertidos al cesionario o beneficiario de la garantía, titularización o securitización. La liquidación de la retención, la multa y los recargos constituirán título ejecutivo.

Artículo 11.- (Reglamentación).- La reglamentación de la presente ley deberá ser aprobada en los primeros sesenta días de la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de febrero de 2018.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se crea el Fondo de Garantía Para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Resolución 69/018

Desígnase como Directora General de Transporte Fluvial y Marítimo, a la Arq. Sonia Grisel Decuadro Ferré.

(1.152)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley Nº 18.046 del 24 de octubre de 2006.

CONSIDERANDO: que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Director General de Transporte Fluvial y Marítimo en la Unidad Ejecutora 007 - Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a la normativa citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Arq. Sonia Grisel Decuadro Ferré, C.I. 1.763.318-3, Credencial Cívica Serie ACA 12156.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de notificar a la citada profesional y demás efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

11

Resolución 70/018

Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de la Capitanía del Puerto de Montevideo, en representación de la ANP, a los Ings. Julio Coppola y Gerardo Adippe.

(1.153)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de renovar la integración de funcionarios de dicha Administración en la Comisión Honoraria de la Capitanía del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que de conformidad con el Artículo 19º de la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992, la citada Comisión tiene por cometido asistir y asesorar a la Capitanía del Puerto de Montevideo. Que según la citada norma, dicha Comisión será presidida por el Capitán del Puerto de Montevideo y estará compuesta además por miembros del sector público designados por el Poder Ejecutivo a propuesta entre otros de la Administración Nacional de Puertos.

II) Que por resolución del Directorio de dicha Administración Nacional Nº 47/3.909 del 17 de enero de 2018 se resolvió proponer para integrar la Comisión Honoraria de la Capitanía del Puerto de Montevideo al Ing. Julio Coppola y al Ing. Gerardo Adippe en sus respectivas calidades de titular y alterno, en representación de la Administración Nacional de Puertos.

CONSIDERANDO: I) Que por diversos motivos no se encuentra integrada efectivamente la precitada Comisión Honoraria.

II) Que es necesario actualizar las designaciones de los funcionarios de dicha Administración y la presente resolución sustituirá toda otra designación anterior a la misma.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de la Capitanía del Puerto de Montevideo, en representación de la Administración Nacional de Puertos al Ing. Julio Coppola y al Ing. Gerardo Adippe en sus respectivas calidades de titular y alterno.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12

Decreto 37/018

Readecúanse los recursos humanos y económicos establecidos en la Ley 18.996 que estableció la transferencia de la U.E. 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional", al Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional, Dirección de Radiodifusión Nacional e Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay.

(1.145*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y el Decreto Nº 391/014 de 29 de diciembre de 2014.

RESULTANDO: I) que por el artículo 187 de la Ley Nº 18.996, se dispuso que a partir de la promulgación de dicha norma legal, la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 Servicio de Televisión Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" pasara a denominarse "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional".

II) que la mencionada Unidad Ejecutora "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" estará integrada con la Unidad Ejecutora 024 "Dirección de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional", la "Dirección de Radiodifusión Nacional" de la Unidad Ejecutora 016, por entonces denominada "Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE)" y por el "Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 187 de la Ley Nº 18.996, se estableció la transferencia a la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" de los créditos y el personal asignados por las normas legales y administrativas al Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional, Dirección de Radiodifusión Nacional e Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay.

II) que por el artículo 2 del Decreto Nº 391/014 mencionado, se facultó a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales en función de la estructura aprobada por el citado Decreto, constituyendo recursos económicos del "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional", sin perjuicio de los que le correspondan por presupuesto nacional u otras leyes otorgados a las tres Direcciones. Asimismo, se dispuso que los recursos humanos de

las tres Direcciones pasaran a formar parte del padrón de la Unidad Ejecutora.

III) que en el caso de la Radiodifusión Nacional, el artículo 2 del Decreto Nº 391/014, previó en su literal H), que los funcionarios que integran el padrón único de la Unidad Ejecutora 016 -por entonces denominada- "Servicio Oficial de Radiotelevisión y Espectáculos" (SODRE) y/o los contratados que tengan tareas o funciones técnicas y periodísticas vinculadas a la radiodifusión pasarán a desempeñar las mismas tareas y funciones a la "Dirección de Radiodifusión Nacional", mientras que los funcionarios que realizan funciones administrativas cualquiera sea su vínculo contractual, podrán optar por integrar la Unidad Ejecutora o permanecer en la que se desempeñan, mediante procedimientos que serán determinados por el Ministerio de Educación y Cultura.

IV) que se cuenta con informe favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, el Decreto Nº 391/014 de 29 de diciembre de 2014 y por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Incorpóranse a la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional", los recursos humanos y transfiéranse las vacantes que lucen en la nómina adjunta individualizada como ANEXO I, así como los créditos presupuestales que figuran en el ANEXO II, los que se consideran parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2do.- La incorporación en ningún caso significará disminución de la retribución total que el personal percibe, ni incremento de la misma, ni tendrá costo presupuestal.

Artículo 3ro.- La baja de los créditos presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" asignados al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" necesarios para la transferencia dispuesta por el artículo anterior, se efectuará cuando se realicen las adecuaciones referidas en el mismo. En la misma oportunidad se efectuará el alta en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional", de los créditos resultantes de dicha adecuación, los que serán ajustados conforme a los incrementos salariales dispuestos para los funcionarios de la Administración Central.

Artículo 4to.- Transfiérense de la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" "Dirección de Radiodifusión Nacional" del mismo Inciso, los contratos que se encuentren vigentes con personas que sin ser funcionarios públicos, prestan servicios personales en la "Dirección de Radiodifusión Nacional" de la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" del Inciso indicado, los que seguirán vigentes y en ejecución hasta su correspondiente finalización.

Artículo 5to.- El Ministerio de Educación y Cultura dispondrá en lo pertinente los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios, dentro del ámbito de su competencia, para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 6to.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1ro. de enero de 2017.

Artículo 7mo.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI.

INCORPORACIONES A LA UE 024 SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL											
ANEXO I											
PUESTOS OCUPADOS											
INC	**UE**	**PROG**	**PROY**	**OFI**	**PUESTO**	**PLAZA**	**REG_ PLAZA**	**ESC**	**GDO**	**DENOMINACION**	**SERIE**
11	016	280	0	505	20729	2	1000	A	4	ASESOR XI	CONTADOR
11	016	280	0	505	20648	1	1000	C	12	DIRECTOR DE DIVISION	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20680	1	1000	C	10	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20715	7	1000	C	7	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20652	5	1000	C	2	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20652	9	1000	C	2	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20652	18	1000	C	2	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20730	5	1000	C	1	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20730	13	1000	C	1	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20730	15	1000	C	1	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20730	8	1000	C	1	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20220	1	1000	D	12	SUB DIRECTOR TECNICO RADIODIFUSION	
11	016	280	0	505	20651	1	1000	D	11	JEFE DE PROGRAMAS RADIALES	
11	016	280	0	505	20651	2	1000	D	11	JEFE DE PROGRAMAS RADIALES	
11	016	280	0	505	20702	1	1000	D	11	JEFE DE DEPARTAMENTO OPERACIONES	
11	016	280	0	505	20219	1	1000	D	9	JEFE RADIOTECNICO	
11	016	280	0	505	20219	2	1000	D	9	JEFE RADIOTECNICO	
11	016	280	0	505	20219	3	1000	D	9	JEFE RADIOTECNICO	
11	016	280	0	505	20219	4	1000	D	9	JEFE RADIOTECNICO	
11	016	280	0	505	20677	1	1000	D	8	JEFE DE SECCION	ESPECIALIZACION
11	016	280	0	505	20701	1	1000	D	7	RADIOTECNICO DE PRIMERA	
11	016	280	0	505	20701	2	1000	D	7	RADIOTECNICO DE PRIMERA	
11	016	280	0	505	66802	1	1000	D	7	RADIOTECNICO DE PRIMERA	ESPECIALIZACION
11	016	280	0	505	20717	1	1000	D	5	RADIOTECNICO DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	20717	2	1000	D	5	RADIOTECNICO DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	20718	1	1000	D	5	ROLLOTECARIO	
11	016	280	0	505	20691	3	1000	D	4	PROGRAMADOR	
11	016	280	0	505	20213	1	1000	D	4	DISCOTECARIO	
11	016	280	0	505	20695	1	1000	D	3	SONIDISTA DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	27050	2	1000	D	3	OPERADOR I	

11	016	280	0	505	20720	2	1000	D	2	OPERADOR II	TECNICO EN RADIODIFUSION
11	016	280	0	505	20720	5	1000	D	2	OPERADOR II	TECNICO EN RADIODIFUSION
11	016	280	0	505	20720	7	1000	D	2	OPERADOR II	TECNICO EN RADIODIFUSION
11	016	280	0	505	20720	10	1000	D	2	OPERADOR II	TECNICO EN RADIODIFUSION
11	016	280	0	505	20546	1	1000	D	1	ESPECIALISTA V	PROGRAMADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20663	1	1000	D	1	ESPECIALISTA V	RADIOFONISTA
11	016	280	0	505	20663	3	1000	D	1	ESPECIALISTA V	RADIOFONISTA
11	016	280	0	505	20731	1	1000	D	1	ESPECIALISTA V	DISCOTECARIO
11	016	280	0	505	20733	1	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	2	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	3	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	4	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	5	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	6	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	7	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	8	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	9	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	10	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	11	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	12	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	13	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	16	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20735	1	1000	D	1	ESPECIALISTA V	RADIOTECNICO
11	016	280	0	505	20222	1	1000	D	1	ESPECIALISTA V	INFORMATIVO
11	016	280	0	505	20222	3	1000	D	1	ESPECIALISTA V	INFORMATIVO
11	016	280	0	505	20711	2	1000	E	4	RADIO OPERADOR	
11	016	280	0	505	20676	6	1000	F	3	AUXILIAR II	SERVICIOS
11	016	280	0	505	20650	2	1000	F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS
11	016	280	0	505	20650	4	1000	F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS

Restituido

INC	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG_ PLAZA	ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE
11	016	280	0	505	20614	1	1802	D	11	ADJUNTO DIRECCION DPTO. COORDINACION	TECNICO

Contratos Permanentes Civiles

INC	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG_ PLAZA	ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE
11	016	280	0	505	20693	1	1800	E	3	OFICIAL III	OFICIOS

Funcionario con cargo reservado

INC	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG_ PLAZA	ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE
11	016	280	0	505	20703	1	1000	D	11	JEFE DE DEPARTAMENTO PLANTAS	

Funcionarios de la UE 001 en las Radios que pasan a la UE 024

INC	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG_ PLAZA	ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE
11	001	280	0	477	20142	108	1000	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	001	280	0	477	20142	168	1000	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO

Funcionarios de la UE 001 a la UE 024 pertenecientes al ICAU

INC	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG_ PLAZA	ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE
11	001	280	0	477	28134	1	1000	A	4	ASESOR XII	ARTES PLASTICAS Y VISUALES
11	001	280	0	477	20335	13	1000	C	3	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
11	001	322	0	479	62773	1	1000	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	001	322	0	479	62773	2	1000	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	001	322	0	479	62773	3	1000	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO

PUESTOS VACANTES

Presupuestados

INC	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG PLAZA	ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE
11	016	280	0	505	20234	1	1000	C	8	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20233	2	1000	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20233	6	1000	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
11	016	280	0	505	20219	5	1000	D	9	JEFE RADIOTECNICO	
11	016	280	0	S05	20218	1	1000	D	8	JEFE DE SECCION LOCUCION	
11	016	280	0	505	20660	1	1000	D	8	JEFE DE SECCION	ESPECIALIZADO

11	016	280	0	505	27064	1	1000	D	8	RADIOFONISTA BILINGÜE	
11	016	280	0	505	27065	1	1000	D	8	JEFE DE SECCION GRABACIONES	
11	016	280	0	505	27068	1	1000	D	8	JEFE TECNICO AUDIO VIDEO	
11	016	280	0	505	27072	1	1000	D	8	JEFE	PRENSA
11	016	280	0	505	27074	1	1000	D	8	JEFE DE SECCION DISCOTECA	
11	016	280	0	505	27075	1	1000	D	8	PROGRAMADOR	
11	016	280	0	505	27185	1	1000	D	8	JEFE DE SECCION ROLLOTECA	
11	016	280	0	505	28796	1	1000	D	8	JEFE DE SECCION LIBRETOS	
11	016	280	0	505	28848	1	1000	D	8	JEFE DE SUMINISTROS	
11	016	280	0	505	53452	1	1000	D	8	JEFE	
11	016	280	0	505	20701	3	1000	D	7	RADIOTECNICO DE PRIMERA	
11	016	280	0	505	20701	4	1000	D	7	RADIOTECNICO DE PRIMERA	
11	016	280	0	505	20701	5	1000	D	7	RADIOTECNICO DE PRIMERA	
11	016	280	0	505	20701	6	1000	D	7	RADIOTECNICO DE PRIMERA	
11	016	280	0	505	20613	1	1000	D	6	RADIOFONISTA DE PRIMERA	
11	016	280	0	505	20613	2	1000	D	6	RADIOFONISTA DE PRIMERA	
11	016	280	0	505	20613	4	1000	D	6	RADIOFONISTA DE PRIMERA	
11	016	280	0	505	27073	1	1000	D	6	REDACTOR RELATOR	
11	016	280	0	505	27073	2	1000	D	6	REDACTOR RELATOR	
11	016	280	0	505	27073	3	1000	D	6	REDACTOR RELATOR	
11	016	280	0	505	27073	4	1000	D	6	REDACTOR RELATOR	
11	016	280	0	505	27073	5	1000	D	6	REDACTOR RELATOR	
11	016	280	0	505	20629	1	1000	D	5	RADIOFONISTA DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	20629	2	1000	D	5	RADIOFONISTA DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	20689	1	1000	D	5	PROGRAMADOR MUSICA CULTA	
11	016	280	0	505	20717	3	1000	D	5	RADIOTECNICO DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	20717	4	1000	D	5	RADIOTECNICO DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	20717	5	1000	D	5	RADIOTECNICO DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	20717	6	1000	D	5	RADIOTECNICO DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	27052	1	1000	D	5	DISCOTECARIO	
11	016	280	0	505	27052	2	1000	D	5	DISCOTECARIO	
11	016	280	0	505	27077	1	1000	D	5	LIBRETISTA	
11	016	280	0	505	27203	1	1000	D	5	INFORMATIVISTA	
11	016	280	0	505	27203	2	1000	D	5	INFORMATIVISTA	
11	016	280	0	505	20682	1	1000	D	4	AMBIENTADOR	
11	016	280	0	505	20691	1	1000	D	4	PROGRAMADOR	
11	016	280	0	505	20691	2	1000	D	4	PROGRAMADOR	
11	016	280	0	505	20691	4	1000	D	4	PROGRAMADOR	
11	016	280	0	505	20700	2	1000	D	4	RADIOFONISTA DE TERCERA	
11	016	280	0	505	20700	3	1000	D	4	RADIOFONISTA DE TERCERA	
11	016	280	0	505	20700	4	1000	D	4	RADIOFONISTA DE TERCERA	
11	016	280	0	505	20700	5	1000	D	4	RADIOFONISTA DE TERCERA	
11	016	280	0	505	27202	1	1000	D	4	TECNICO EN GRABACIONES	
11	016	280	0	505	27202	2	1000	D	4	TECNICO EN GRABACIONES	
11	016	280	0	505	28799	1	1000	D	4	REDACTOR MUSICAL	
11	016	280	0	505	27050	1	1000	D	3	OPERADOR I	
11	016	280	0	505	27051	1	1000	D	3	OPERADOR GRABACIONES	
11	016	280	0	505	27051	2	1000	D	3	OPERADOR GRABACIONES	
11	016	280	0	505	27078	1	1000	D	3	OPERADOR	
11	016	280	0	505	27211	1	1000	D	3	TECNICO GRABACIONES DE SEGUNDA	
11	016	280	0	505	20720	1	1000	D	2	OPERADOR II	TECNICO EN RADIODIFUSION
11	016	280	0	505	20720	3	1000	D	2	OPERADOR II	TECNICO EN RADIODIFUSION
11	016	280	0	505	20720	8	1000	D	2	OPERADOR II	TECNICO EN RADIODIFUSION
11	016	280	0	505	20720	9	1000	D	2	OPERADOR II	TECNICO EN RADIODIFUSION
11	016	280	0	505	27200	1	1000	D	2	ESPECIALISTA	ESPECIALIZACION
11	016	280	0	505	20222	4	1000	D	1	ESPECIALISTA V	INFORMATIVO
11	016	280	0	505	20663	2	1000	D	1	ESPECIALISTA V	RADIOFONISTA
11	016	280	0	505	20733	14	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20733	15	1000	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	016	280	0	505	20711	1	1000	E	4	RADIO OPERADOR	
11	016	280	0	505	20711	3	1000	E	4	RADIO OPERADOR	
11	016	280	0	505	27192	1	1000	E	4	OPERADOR I	
11	016	280	0	505	27081	1	1000	E	3	OPERADOR II	
11	016	280	0	505	27057	1	1000	Q		INSPECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION	

Contratos Permanentes Civiles

INC	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG PLAZA	ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE
11	016	280	0	505	20671	1	1800	D	6	ACTOR PRIMERA CATEGORIA	
11	016	280	0	505	20671	2	1800	D	6	ACTOR PRIMERA CATEGORIA	
11	016	280	0	505	20671	3	1800	D	6	ACTOR PRIMERA CATEGORIA	

11	016	280	0	505	27044	1	1800	D	5	ACTOR SEGUNDA CATEGORIA	
11	016	280	0	505	27069	1	1800	D	5	JEFE AMBIENTACION	
11	016	280	0	505	27093	1	1800	D	5	INSPECTOR RADIOTEATRO	
11	016	280	0	505	27194	1	1800	D	4	ACTOR TERCERA CATEGORIA	
11	016	280	0	505	27194	2	1800	D	4	ACTOR TERCERA CATEGORIA	
11	016	280	0	505	27194	3	1800	D	4	ACTOR TERCERA CATEGORIA	
11	016	280	0	505	27194	4	1800	D	4	ACTOR TERCERA CATEGORIA	
11	016	280	0	505	27045	1	1800	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO

Anexo II

Créditos Presupuestales UE 024 - SECAN

	ORIGEN: UE 001, Dirección General de Secretaría							
	042/034/0							
Total anual Prog. 280	266.389,6							

	ORIGEN: UE 016 - SODRE							
	042/034/0	042/520	042/520/9	042/530	042/540	033/000	057/000	095/005
Total anual Prog. 280	708.708,0	3.300.000,0	8.872.291,7	1.475.075,0	1.318.749,5	855.777,0	561.120,0	870.323,0

13

Resolución 73/018

Desígnanse a los concursantes que se detallan para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo en la Fiscalía General de la Nación.

(1.156)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficios Nº 827/2017 y Nº 863/2017 de fechas 8 y 14 de diciembre de 2017, respectivamente.

RESULTANDO: I) que por los mismos se informa sobre la existencia de vacantes a cubrir con el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N".

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 586/2017 de 27 de setiembre de 2017, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados de Montevideo que se encontraren vacantes a esa fecha, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.

III) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 816/17 de 8 de diciembre de 2017.

IV) que por Mensaje del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de los concursantes que ocuparon del lugar Nº 1º (primero) al 5º (quinto) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo Escalafón "N".

V) que con fecha 25 de enero de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente, concedió la venia solicitada.

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

NOMBRE	Céd. Identidad
Morosoli Díaz, Rodrigo	4.279.648-5
Pérez Álvarez, María Silvia	1.348.348-1
Lackner Prato, Ricardo Gabriel	1.900.801-5
Morales Loulo, Mirta Inés	2.549.045-4
Romano Trosino, Angelita	1.570.280-1

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

14

Resolución 74/018

Desígnanse a los concursantes que se detallan para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental en la Fiscalía General de la Nación.

(1.157)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficio Nº 839/2017 de 11 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: I) que por el Oficio Nº 839/2017 de 11 de diciembre de 2017 se informa sobre las vacantes a proveerse para el cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

II) que las mencionadas vacantes se efectivizarán con la toma de posesión del cargo como Fiscales Letrados de Montevideo de los hoy señores/as Fiscales Letrados Departamentales Doctores/as Morosoli Díaz, Rodrigo, Pérez Álvarez, María Silvia, Lackner Prato, Ricardo Gabriel, Morales Loulo, Mirta Inés y Romano Trosino, Angelita.

III) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 872/16 de 1º de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Departamentales que se encontraren vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.

IV) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 326/17 de 6 de junio de 2017.

V) que por Mensaje del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 2017, se propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de los concursantes que ocuparon los lugares números 8º (octavo) al 12º (décimo segundo) del orden de prelación del Concurso referido, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental Escalafón "N".

VI) que con fecha 25 de enero de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente, concedió la venia solicitada.

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

NOMBRE	Céd. Identidad
Revello Bono, Daniela	3.443.182-7
Roses Cal, Ana Laura	4.620.442-8
Dean Gibert, Ana Carolina	4.343.175-5
Martinicorena Dos Santos, Augusto María	4.051.698-0
Alfaro Frade, Mariana Lorena	4.510.912-4

2do.- La presente designación se hará efectiva una vez producidas las vacantes, de acuerdo a lo establecido en el Resultando II.

3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos o Constitucionales, Legales y Registrales.

4to.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.

5to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
15
Resolución 71/018

Declárase de interés nacional la realización de la Primera Reunión del Foro Regional de América Latina "Financiamiento de soluciones sostenibles para el control del cáncer en América Latina. C/Can 2025".

(1.154)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: la realización de la Primera Reunión del Foro Regional de América Latina "Financiamiento de soluciones sostenibles para el control del cáncer en América Latina. C/Can 2025", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de abril de 2018 en la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el evento es organizado por la Presidencia de la República y la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC) y la copreside la Intendencia de Montevideo;

II) que reunirá a líderes de gobierno y destacados expertos en finanzas de la salud, inversionistas y economistas de bancos de desarrollo, instituciones multilaterales, el sector privado y el sector académico, con el fin de impulsar y promover soluciones financieras para la atención y el tratamiento del cáncer;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover instancias académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la Primera Reunión del Foro Regional de América Latina "Financiamiento de soluciones sostenibles para el control del cáncer en América Latina. C/Can 2025", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de abril de 2018 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
16
Decreto 38/018

Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Agencia Nacional de Vivienda correspondiente al ejercicio 2016.

(1.208*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

VISTO: La Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda correspondiente al ejercicio 2016.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2016 fue aprobado por Decreto Nº 100/16 de 5 de abril de 2016.

II) Que los créditos vigentes a nivel global, incluyendo las trasposiciones y la adecuación a precios promedio 2016, si bien fueron suficientes para imputar el gasto operativo e inversiones realizados en el ejercicio, se produjeron desvíos a nivel de objetos del Grupo 0 "Servicios Personales" y a nivel de los Grupos 1 " Bienes de Consumo", 2 "Servicios no Personales" y Grupo 7 "Gastos no Clasificados";

III) Que la Empresa ha explicado los desvíos incurridos,

CONSIDERANDO: I) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 211 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Agencia Nacional de Vivienda correspondiente al ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Monto en pesos	
INGRESOS	**675.260.708**	
EGRESOS	**1.364.499.953**	
EGRESOS OPERATIVOS		1.363.435.524
ACTIVOS FINANCIEROS		0
INVERSIONES		1.064.429
RESULTADO PRESUPUESTARIO - déficit	**(689.239.245)**	
FINANCIAMIENTO	**689.239.245**	
APORTE DE RENTAS GENERALES		696.650.000
VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS		(7.410.755)

I	**RECURSOS**			**1.364.499.953**
	Ingresos del Giro	**612.143.712**		
	Gestión Fideicomisos MEF		485.840.534	
	Comisiones Terrazas del Palacio		77.570	
	Ingresos MVOTMA		120.000.000	
	Comisiones FGCH		1.467.414	
	Otras Comisiones		4.758.194	
	Ingresos Ajenos al Giro	**63.116.996**		
	Servs. Clínica		53.039.580	
	Otros ingresos		10.077.416	
	FINANCIAMIENTO	**689.239.245**		
	Aportes Rentas Generales		696.650.000	
	Variación activos y pasivos		- 7.410.755	

	II	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**1.363.435.524**
	0	**SERVICIOS PERSONALES**		**995.120.357**
01		**Retribuciones de Cargos Permanentes**	**472.714.966**	
	011000	Sueldos Basicos de Cargos Presupuestados	42.212.858	
	011001	Sueldos Basicos de Directorio	3.137.280	
	011002	Sueldos Basicos de Cargos ex. Func. BHU	426.284.169	
	015000	Gastos de Representacion Directorio	1.080.659	
02		**RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE**	**-**	
	021000	Sueldos Basicos de Cargos Contratados	-	
	021001	Partida Aumento mayo 2003 Contratados	-	
04		**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**136.564.595**	
	041000	Progresivo Persona ex. Func. BHU	2.163.098	
	042010	Por tareas especializadas	3.034.824	
	042011	Compensacion a la Persona-Ley 18.125	17.098.512	
	042034	Por funciones distinas al cargo	5.987.878	
	042039	Por tareas inpectivas	-	
	042092	Por estudiantes	100.104	
	042093	Profesionales sin cargos tecnicos	-	
	042094	Contadores Delegados Tribunal de Cuentas	366.048	
	042095	Egresados Cursos Formacion Altos Ejecutivos	133.800	
	042096	Gerentes y Subgerentes de sucursales	-	
	042099	Otras compensaciones	467.698	
	043001	Productividad Ley 16127	2.494.293	
	043002	Sistema de remuneración por cumplimiento de metas (SRCM)	44.861.877	
	044001	Prima por Antigüedad - ex funcionarios BHU	41.610.446	
	044002	Pirma por Antigüedad Directores	4.824	
	044003	Prima por Antigüedad - Presupuestados	203.607	
	044004	Prima por Antigüedad - Contratados	-	
	045005	Quebrantos de Caja	12.847.191	
	045008	Complemento Salarial Ex. Func. BCLO	5.190.395	
	046001	Diferencia por Subrogación	-	
	046003	Asignación de Funciones	-	
05		**RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES**	**99.084.666**	
	052000	Trabajo Nocturno	158.310	
	053000	Licencia No Gozada	7.581.125	

054000	Partida Directores art. 23 Ley 17556	5.083.975	
057000	Becas Trabajo y Pasantías (Ley 17296 art. 621)	13.353.396	
058001	Compensación Horas Extras ex BHU	4.153.386	
058002	Compensación Horas Extras cargos ANV	-	
059001	Sueldo Anual Complementario ex Func BHU	64.579.134	
059002	Sueldo Anual Complementario Directores	304.648	
059003	Sueldo Anual Complementario Presupuestados ANV	2.798.321	
059004	Sueldo Anual Complementario Contratados	-	
059005	Sueldo Anual Complementario Becarios y Pasantes	1.072.371	
059006	Sueldo Anual Complementario Funcionarios en Comisión	-	
06	**BENEFICIOS AL PERSONAL**	**42.520.528**	
067001	Prima por alimentación func. Escalafón ANV	839.454	
069001	Salario Vacacional ex func BHU	41.681.074	
07	**BENEFICIOS FAMILIARES**	**16.863.704**	
071000	Prima por Matrimonio	7.814	
072001	Hogar Constituido-ex Func BHU	3.204.792	
072002	Hogar Constituido Directores	-	
072003	Hogar Constituido Presupuestados	-	
073000	Prima por Nacimiento	7.814	
074002	Prestaciones por Hijo - Directores	-	
074003	Prestaciones por Hijo Presupuestados	-	
079001	Contribuciones por Asistencia Medica - Fam ex func BHU	10.027.231	
079003	Reintegro Guardería ex func BHU	345.440	
079004	Reintegro Lentes ex func BHU	3.076.745	
079103	Aporte Personal s/reintegro Guardería ex func BHU	193.868	
08	**CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES**	**216.594.485**	
081001	Aporte Patronal Jubilatorio Directores	593.027	
081002	Aporte Patronal Jubilatorio ex func BHU	164.599.076	
081003	Aporte Patronal Presupuestados	7.979.320	
081004	Aporte Patronal Jubilatorio Contratados	-	
081005	Aporte Patronal Jubilatorio - Funcionarios De Otros Org.Er	-	
081006	Aporte Patronal Jubilatorio-Becas trabajo Pasantías	2.524.137	
082000	Fondo Nacional de Vivienda	7.319.078	
082002	Fondo Nacional de Vivienda		
082003	Fondo Nacional de Vivienda Presupuestados		
082004	Fondo Nacional de Vivienda Contratados		
082006	Fondo Nacional de Vivienda - Func de Otros Organismos		
082006	Fondo Nacional de Vivienda Becas de Trabajo y Pasantías		
084000	Aporte Patronal FONASA	33.579.847	
09	**OTRAS RETRIBUCIONES**	**10.777.413**	
092001	Partida global a redistribuir	10.777.413	
094001	Partida global a distribuir		
095002	contratos a término		
099001	Previsión p/eventuales ajustes por reestructura	-	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**19.643.353**
11-110-000	Productos alimenticios, agropecuarios	453.698	
12-120-000	Productos textiles, prendas de vestir, y art. de cuero	817.100	
13-130-000	Productos de Papel, libros e impresos	923.416	
14-140-000	Productos energéticos	1.444.432	
15-150-000	Productos químicos, derivados del petróleo y anexos	13.114.477	
16-160-000	Productos minerales	268.189	
17-170-000	Productos metálicos	280.621	
19-190-000	Otros bienes de consumo	2.341.420	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**344.577.330**
21-210-000	Servicios básicos	16.816.333	
22-220-000	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	5.436.197	
23-230-000	Pasajes, viáticos, y otros gastos	10.716.011	
24-240-000	Transporte de carga, servicios complem.	2.406.332	
25-250-000	Arrendamientos	10.695.641	
26-260-000	Tributos, seguros, y comisiones	31.402.842	
27-270-000	Servicios para mantenimiento, otras reparaciones y limpieza	18.473.614	
28-280-000	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	210.766.269	
29-290-000	Otros servicios profesionales	37.864.091	
5	**TRANSFERENCIAS**		**782.433**
57-575-001	Subsidio Ley 15.900 - ex directores	782.433	
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**3.312.052**
	Sentencias judiciales y Acontecimientos imp.	**3.312.052**	
71-711-000	Sentencias judiciales	3.312.052	
71-713-000	Acontecimientos imprevistos	-	
	Partidas a replicar	-	
71-741-000	Refuerzo Grupos de Funcionamiento	-	
	TOTAL BIENES Y SERVICIOS		**368.315.168**
III	**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**		**1.064.429**
3	**BIENES DE USO**	**1.064.429**	
32-320-000	Maquinas, mobiliario y equipos de oficina	1.043.880	
35-350-000	Equipos de transporte, tracción, etc		
36-360-000	Motores y repuestos mayores		
37-370-000	Tierras, edificios y otros bienes preexistentes		

38-380-000	Construcciones, mejoras y reparaciones mayores		-	
39-390-000	Otros bienes de uso		20.549	
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0**		
41-410-000	Compra de acciones y part. De capital			
43-430-000	Títulos y valores			
IV	**PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERAC FINANC Y DE INVERSIONES**			**1.364.499.953**

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN; DANILO ASTORI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

17

Resolución 445/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Pando, en el cargo de Administrativo IV Administrativo, a la Sra. Andrea Zunino Godoy.

(1.160)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Febrero de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, dispuesta para la Sra. Andrea Zunino Godoy, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Administrativo IV Administrativo, (Escalafón "C"- Grado 2 - correlativo 6265).

Considerando: I) que la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y la Dirección Regional Sur, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, el cargo de Administrativo IV Administrativo., (Escalafón "C" - Grado 2 - correlativo 6265), la Sra. ANDREA ZUNINO GODOY;

2º) Asignase a la Sra. Andrea Zunino Godoy, el correlativo 1828 en el cargo de Administrativo IV Administrativo., (Escalafón "C" - Grado 2), en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando;

Res.: 445 /2017
Ref.: 29/002/2/115/2016
SC / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 855/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1657, 1658, 1659, 1671, 1672, 1680, 1681 y 1734, Objeto del Gasto 231, correspondiente a compras de pasajes.

(1.174)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Febrero de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1657, 1658, 1659, 1671, 1672, 1680, 1681 y 1734, Objeto del Gasto 231, por un monto total de $ 39.679 (treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que dicho gasto corresponde a compras de pasajes que se realizaros por contratación directa debido a que éstos dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionado. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducción de los costos;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la UE 068 - ASSE
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a los Lotes 1657, 1658, 1659, 1671, 1672, 1680, 1681 y 1734, Objeto del Gasto 231, por un monto total de $ 39.679 (treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 49/2017
Res.: 855
av
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

19

Resolución 867/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1791, 1792, 1818, 1820 y 1769, Objetos del Gasto 231, 278, 133 y 257, correspondiente a compras de pasajes.

(1.175)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Febrero de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1791, 1792, 1818, 1820 y 1769 Objeto del gasto 231, 278, 133 y 257 por un monto total de $ 263.325 (doscientos sesenta y tres mil trecientos veinticinco pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que los lotes 1791 y 1792, objeto del gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicio fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducción en los costos;

II) que el lote 1818, objeto 278, corresponde a trabajos de limpieza exterior y poda, realizados en el Hospital de Las Piedras;

III) que el lote 1820, objeto 133, corresponde a compra puntual de tarjetas de presentación para Dirección Representante de Usuarios en ASSE;

IV) que el lote 1769, objeto 257, corresponde a alquiler de auto, durante el período de reparación del vehículo oficial destinado al Directorio;

V) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a los Lotes 1791, 1792, 1818, 1820 y 1769 Objeto del gasto 231, 278, 133 y 257 por un monto total de $ 263.325 (doscientos sesenta y tres mil trecientos veinticinco pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota.: 806/2017
Res.: 867/2017
NFC
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

20

Resolución 973/017

Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE, las personas que se determinan.

(1.176)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Abril de 2017

Visto: que conforme lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: que el citado Artículo dispone que transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2º) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados.

Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3º) Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas. Notifíquese.

Resol: 973/17
MB/mh

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 002- "R.A.P. AREA METROPOLITANA"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
29317983	CANESSA GHERZI, LAURA EMA	582	A	8	TECNICO III MEDICO	17/09/15
19881772	COITINHO AZEVEDO, CECILIA ESTHER	586	A	8	TECNICO III MEDICO	13/07/15
44520529	MACHIN PRAZA, MARIA LAURA	2013	A	8	TECNICO III MEDICO	26/09/15

37721340	DE LOS SANTOS TRINDADE, MARIELA	3420	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	14/09/15
44429288	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	4539	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	04/06/13
46170578	TRILLO MENDEZ, VICTOR SEBASTIAN	4549	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	21/09/15
44601165	BARUFALDI BENAVENTE, LUZ DEL ALBA YUREMA	8986	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	14/07/15
46821872	QUIROGA RODRIGUEZ, LORENA PAOLA	9138	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	14/09/15
38771205	DIAZ PELLIZZARI, NATLAIA LETICIA	9507	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	06/11/14
19405497	REYES RODRIGUEZ, ESMERALDA CONCEPCION	9951	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	10/09/15
46333992	ARROQUI ACUÑA, SALOME	10134	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	17/07/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 004- "Centro Hospitalario Pereira Rossell"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44319590	MEROLA ECHEVERRI, FRANCIA STEPHANIE	5100	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	28/07/15
42902345	GARCIA RODRIGUEZ, MONICA NOEL	5450	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	10/09/15
42208210	BURGUES MARTINEZ, MARCELA SUSANA	6210	A	7	TEC. IV LICENCIADO EN FISIOTERAPIA	28/09/15
40056879	URIOSTE POMBO, ALEJANDRA	6671	A	7	TEC.IV NUTR.DIET.	01/09/15
25962629	CARRERO GALARRAGA, CLAUDIA	6682	A	7	TEC.IV NUTR.DIET.	01/09/15
47149178	FOSSALI OTTONELLO, ANA KAREN	16382	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	11/09/15
45741405	MARICHAL, ANA PATRICIA	16383	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	21/09/15
26841979	MAZZONE VARELA, VIVIAN JEANETTE	16385	D	3	ESPECIALIS. VII S.ASI	09/09/15
42902884	BONE ESQUIVEL, DANIELA ELIZABETH	17800	D	3	ESPECIALIS. VII S.ASI	18/08/15
20105359	ALVES PONS, VIRGINIA	18410	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	05/05/15
44689127	MARTINEZ STOLL, NOELIA BETINA	18491	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	14/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 005 "Hospital Maciel"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
45083138	DUARTE DE AMARAL MENNA, MARIA CECILIA	4605	A	7	TEC. IV LICENCIADO EN FISIOTERAPIA	21/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 007- "Hospital Vilardebó"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
19542881	GONZALEZ MARTINEZ, JULIA GABRIELA	705439	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	09/09/15
38352813	LOZANO ARADO, ANDRES SEBASTIAN	705442	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	28/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 009-"Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
19114525	GUTIERREZ CARRARA, URUGUAY	2020	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	04/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 012-"Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
36053007	PAPARAMBORDA CARDOZO, GABRIELA VIVIANA	7206	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	09/09/15
18582036	SILVEIRA QUINTERO, SILVYA INES	7207	D	3	ESPECIALIS. VII S.ASI	10/09/15
35964891	DELGADO MONTERO, MARIA DE LOS ANGELES	7208	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	14/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 015-"Centro Departamental de Artigas"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
27812599	GRIECCO GONZÁLEZ, CAROLINA	732	A	8	TECNICO III MEDICO	01/09/15
41932525	IRIARTE BARBOSA, MARIA JOSE	1120	A	8	TECNICO III MEDICO	01/06/15
39295731	SILVEIRA ROCHA, ALEJANDRO GABRIEL	4901	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	22/12/14
28526173	FERREIRA FREITAS, SILVIA RAQUEL	4902	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	22/12/14

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 016-"Centro Departamental de Canelones"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
32710661	BLANGERO MASCARO, SUSANA MARIA	4110	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	20/04/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 019-"Centro Departamental de Durazno"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
36605579	BONFRISCO PALLE, LAURA STELLA MARIS	930	A	8	TECNICO III MEDICO	07/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 020-"Centro Departamental de Flores"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
40519794	PEREYRA OLIVERA, MARCELO ALEJANDRO	3620	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	12/09/15
28073273	FERNANDEZ ETCHECHURY, ALEJANDRA	3250	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	22/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 024-"Centro Departamental de Paysandú"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41208645	LIMA CARBALLO, NATALIA DANIELA	6684	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/09/15

34025587	MACHADO FERRARI, GABRIELA NOEMI	6717	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	11/09/15

MH

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 027-"Centro Departamental de Rocha "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
47231385	DE LOS SANTOS HUELMO, JOSE SEBASTIAN	4468	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	04/09/15
42370493	TORENA GUARIGLIA, MARIANA	4469	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	07/09/15
37994648	LOPEZ SILVA, ALEJANDRA PILAR	4471	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	07/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 030-"Centro Departamental de Soriano"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
40060583	RUSSO FORTETE,DIEGO ALFREDO	834	A	8	TECNICO III MEDICO	01/09/15
45442594	SILVA MUNDO, JENIFER VALERIA	1010	A	8	TECNICO III MEDICO	01/07/15

MH

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 032-"Centro Departamental de Treinta y Tres"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42349503	LORDUGUIN PINTOS, FLORENCIA MARIA	1637	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	07/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 042-"Red de At. Primaria de Lavalleja"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
43496725	PONCET ALONZO,MARIA EUGENIA	380	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	09/07/15
49528128	FERRIZO HERNANDEZ, BETTINA ELIZABETH	1908	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	16/09/15
45204712	MERILES PUPPI, WALTER GABRIEL	2481	E	2	OFICIAL IV CHOFER	16/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.2 56º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 043 -"Centro Auxiliar de Juan Lacaze"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
31809041	NUÑEZ RIVERO, LICET LOURDES	485	A	8	TECNICO III MEDICO	12/05/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 045-"Red de At. Primaria de San José"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
46970433	CURBELO GRAU, ANA INES	2006	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/03/15
42484626	MESA CASTRO, DARIO WALDEMAR	2300	D	3	ESP. VII INFORMATICA	20/02/15
45152698	CARABALLO PINTOS, ANDREA FABIANA	3178	F	2	AUX.IV SERVICIO	11/05/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 048-"Red de At. Primaria de Colonia"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42717372	BOTTI CAFFAREL, VALERIA GIOVANNA	2472	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	11/05/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 049-"Red de At. Primaria de Maldonado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
46197475	PIMIENTA SERRON, MARIA ELIZABETH	2250	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	07/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 051 -"Centro Auxiliar de Paso de los Toros"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44242232	CASTRO ALBERNAZ, YUSSARA IVANOSKA	1283	A	7	TEC. IV OBSTETRA PARTERA	07/07/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 052 -"Centro Auxiliar de Río Branco"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
53933369	SILVA OSTELSKI, VALERIA	556	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 057-"Red de At. Primaria de Canelones"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
48335481	FONTES PEÑA, FLORENCIA LUCIA	1749	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	14/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 062-"Centro Auxiliar de Las Piedras"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
27667233	RIVAS RODRIGUEZ, NAIRA	890	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	01/09/15
44999461	TELGADO SILVA, NATALY CAROLINA	3408	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	15/09/14
52580153	BURGUEZ MELGAREJO, SILVANA	3455	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	17/08/15
42637257	RODRIGUEZ DOS SANTOS, LOURDES LORELEY	3461	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/08/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 068-"Administración de los Servicios de Salud del Estado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
17277791	SILVEIRA ROSALIA, ANA CLAUDIA	3002	A	8	TECNICO III MEDICO	06/05/15
30440515	PEREIRA MOROTTI, ANA LAURA	22577	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	08/07/15
43702201	READ PINTOS, WILLIAMS ANDRES	22632	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	17/08/15
26225080	MARTINEZ VILLALBA, SANDRA CAROLINA	22646	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	17/07/15
17986625	SCOGNAMIGLIO NUMMON, GABRIELA MYRIAM	22699	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	31/08/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 080-"Red de At. Primaria de Cerro Largo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
25839444	GONZALEZ WILKINS, DANIELA ALEXANDRA	126	A	8	TECNICO III MEDICO	20/07/15
46849632	REVELLO MENDEZ, LEILA PATRICIA	681	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	08/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 082 -"Red de At. Primaria de Río Negro"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
37756361	SOSA CACERES, VIVIANA LETICIA	682	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	11/09/15
29798553	NIEVAS RAMIREZ, SILVANA MARGOT	683	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	11/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
RESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 087- "Asistencia Integral"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
20018211	SILVA DEMESTOY, ELIZABETH	969	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	29/04/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 102-"Centro Hospitalario Maldonado- San Carlos"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
12988844	PAZOS ALVAREZ, ADRIANA MARCELA	1054	A	8	TECNICO III MEDICO	07/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 103 -"Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41771579	MARTA SOSA, CLEVER ALEXANDER	8665	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/01/15
30189181	BELLO PEDROUZO, WALTER ROBINSON	15516	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/06/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 973/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105)

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
29811901	ESCALANTE LACERDA, ALVARO MARTIN	266	A	8	TECNICO III MEDICO	01/07/14
18040531	BELTRAME BALABANIAN, PABLO ENRIQUE	303	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	15/07/15

MH/

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 3.486/017

Prorrógase la contratación con la Empresa Jorge Eduardo Rebollo Vicente ("San Jorge"), por la adjudicación de la Licitación Pública 3/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino a Centros de Salud y Policlínicas de la RAP Metropolitana Región Sur - Este, por el período que se determina.

(1.158)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 369/2016 de fecha 09/03/2016 se adjudicó la Licitación Pública Nº 3/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza." con destino a Centros de Salud y Policlínicas de la R.A.P. Metropolitana Región Sur - Este, a la Empresa Jorge Eduardo Rebollo Vicente;

Resultando: que el Pliego de Condiciones Particulares establece en la cláusula sexta que se podrá prorrogar la contratación por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes;

Considerando: I) que la Empresa Jorge Eduardo Rebollo Vicente ha dado su consentimiento expreso respecto a la citada prórroga;

II) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención al Contador Delegado de A.S.S.E.;

Atento: al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase la contratación con la Empresa Jorge Eduardo Rebollo Vicente("San Jorge") por la adjudicación de la Licitación Pública 3/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza." con destino a Centros de Salud y Policlínicas de la R.A.P. Metropolitana Región Sur - Este, por el período de doce meses desde el 1º de julio de 2017 hasta su vencimiento final definitivo el 30 de junio de 2018, de conformidad al Pliego de Condiciones que rigió el llamado.

2º) La suma total asciende a $ 56.634.624 (cincuenta y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos uruguayos) impuestos incluidos, actualizable de acuerdo al Pliego en su cláusula 12.

3º) La erogación que genera la presente contratación se atenderá con cargo a la Afectación 000051 para el ejercicio 2017 la suma de $ 28.317.312 (veintiocho millones trescientos diecisiete mil trescientos doce pesos uruguayos) impuestos incluidos y para el ejercicio 2018 la suma de $ 28.317.312 (veintiocho millones trescientos diecisiete mil trescientos doce pesos uruguayos) impuestos incluidos, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.

4º) Pase al Área de Auditores Delegados. Cumplido, pase a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Ref : 2157/2015
Res : 3486/2017
ac
Dr. Mauricio Ardus, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

22

Resolución 4.130/017

Adjudícase la Licitación Pública Nº 13/2017 "Contratación de Estudios y Procedimientos Médicos" con destino al Hospital de Las Piedras a la empresa Gastroclínica S.R.L. (Ateneo Médico).

(1.159)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nº 13/2017, Primer Llamado Plaza, convocada para la Contratación de Estudios y Procedimientos Médicos con destino al Hospital de Las Piedras;

Resultando: que en el acto de apertura realizado el día 13/03/2017 se recibió la propuesta de un oferente (fs. 69);

Considerando: I) que la Comisión Asesora interviniente aconseja adjudicar el Llamado de referencia (fs. 83 y 84) a la firma GASTROCLINICA S.R.L. (Ateneo Médico) por ser la única oferta, cumplir con la documentación exigida en el Pliego y presentar precios convenientes para los intereses de la Administración;

II) que se remitieron las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención del gasto al Contador Delegado en A.S.S.E., así como las prórrogas automáticas;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 13/2017 "Contratación de Estudios y Procedimientos Médicos" con destino al Hospital de Las Piedras a la empresa GASTROCLINICA S.R.L. (Ateneo Médico), de acuerdo al detalle que surge en ANEXO I y que forma parte integral de la presente resolución.

2º) El Monto total adjudicado para el ejercicio 2017 asciende a la suma de $ 20:970.358 (veinte millones novecientos setenta mil trescientos cincuenta y ocho con 00/00 pesos uruguayos) impuestos incluidos, financiamiento 1.2 "Recurso con afectación especial", objeto del gasto 283.

3º) La ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención por el Área de Auditores Delegados. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de un año teniendo como vencimiento final el 31/12/2019, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes.

4º) Establécese que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 18244.

5º) Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Ref.: 873/2017
Res.: 4130/2017
/mmf
Dr. Mauricio Ardus, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO I

ITEM	CÓDIGO	MODALIDAD	TIPOS	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUALPOR ITEM	PRECIO UNITARIO MENSUAL S/ IMPUESTO	PRECIO TOTAL ANUAL C/IMPUESTO
1	33085	HC	Ecografía Abdominal	200	2400	$595	1.570.800
2 A	33085	HPR	Ecografía Abdominal	100	1200	$595	785.400
2 B	33085	HU	Ecografía Abdominal	30	360	$1218	2.090.088
3	33086	HC	Ecografía Aparato Urinario	200	2400	$595	1.649.340
3 A	33086	HC	Ecografía de Aparato Urinario con volumen post misional	10	120	$795	104.940
4 A	33086	HPR	Ecografía Aparato Urinario	100	1200	$595	785.400
4 B	33086	HU	Ecografía Aparato Urinario	10	120	$1218	160.776
5	33091	HC	Ecografía Tiroides	100	1200	$595	785.400
6	33091	HPR	Ecografía Tiroides	10	100	$995	109.450
7	33090	HC	Ecografía Partes Blandas	50	600	$595	392.700
8	33090	HPR	Ecografía Partes Blandas	20	240	$995	262.680
9	39777	HC	Ecografía Transfontanelar	10	120	$595	78.540
10 A	39777	HPR	Ecografía Transfontanelar	5	60	$995	65.670
10 B	39777	HU	Ecografía Transfontanelar	2	24	$1218	32.155
11	42807	HC	Ecografía Testicular	15	180	$595	117.810
12	42807	HPR	Ecografía Testicular	8	96	$995	105.072
13	41238	HC	Ecografía Mama	60	720	$595	471.240
14	41238	HPR	Ecografía Mama	10	120	$995	131.340
15	43031	HC	Ecografía Cuello	15	180	$595	117.810
16	43031	HPR	Ecografía Cuello	5	60	$995	65.670
17	35625	HC	Ecografía Morfoestructural fetal	100	1200	$1600	2.112.000
18	35625	HPR	Ecografía Morfoestructural fetal	5	60	$1900	125.400
19	39710	HC	Ecografía Transvaginal	100	1200	$910	1.201.200
20 A	39710	HPR	Ecografía Transvaginal	20	240	$1310	345.840
20 B	39710	HU	Ecografía Transvaginal	10	120	$1636	215.952
21	39709	HC	Ecografía Obstétrica	200	2400	$595	1.570.800

22 A	39709	HPR	Ecografía Obstétrica	60	720	$995	788.040
22 B	39709	HU	Ecografía Obstétrica	10	120	$1218	160.776
23	24448	HC	Ecodoppler Feto Placentario	20	240	$1833	483.912
24 A	24448	HPR	Ecodoppler Feto Placentario	10	120	$2933	387.156
24 B	24448	HU	Ecodoppler Feto Placentario	10	120	$3679	485.628
25	33105	HC	Ecografía Ginecológica trans Abdominal	100	1200	$595	785.400
26 A	33105	HPR	Ecografía Ginecológica trans Abdominal	25	300	$995	328.350
26 B	33105	HU	Ecografía Ginecológica trans Abdominal	10	120	$1218	160.776
27	33224	HC	Ecodoppler venoso/arterial de miembro	10	120	$1851	244.332
28 A	33224	HPR	Ecodoppler venoso/arterial de miembro	10	120	$2933	387.156
28 B	33224	HU	Ecodoppler venoso/arterial de miembro	5	60	$3679	242.814
29	33225	HC	Ecodoppler venoso y arterial de miembros	30	360	$1851	732.996
30	33225	HPR	Ecodoppler venoso y arterial de miembros	14	168	$2933	542.018
31	40676	HC	Ecodoppler color de vasos de cuello	8	96	$1875	198.000
32	40676	HPR	Ecodoppler color de vasos de cuello	8	96	$2933	309.725
33	63502	HC	Ecografía obstétrica de translucencia nucal	25	300	$1636	539.880
34	63502	HPR	Ecografía Obstétrica de translucencia nucal	2	24	$1936	51.110
35	33097	HC	Ecografía renal	1	12	$595	7.854
36	33097	HPR	Ecografía Renal	1	12	$995	13.134
37	24445	HPR	Ecodoppler color testicular	2			
24	$2933	77.431					
38	39778	HC	Ecografía de Tórax	2	24	$595	15.708
39	73948	HC	Ecodoppler Color Arterias renales	2	24	$1851	48.866
40	73949	HPR	Ecodoppler color aorto- ilíaco	2	24	$2933	77.431
41	73951	HC	Ecodoppler color partes blandas	2	24	$1851	48.866
42	73950	HC	Ecodoppler color de fistula Arterio - venoso	2	24	$1851	48.866
						Total impuestos Incluidos	**$20.970.358**

23

Resolución 5.922/017

Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 4886/17, relativa a la ampliación de la Licitación Pública Nº 15/2014 "Contratación de Servicio que suministre Auxiliares de Limpieza y Peones" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Fundación PLEMUU.

(1.161)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 27 de Diciembre de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4886/17 de fecha 8/11/2017, se amplió la Licitación Pública Nº 15/2014 "Contratación de Servicio que suministre Auxiliares de Limpieza y Peones" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Fundación PLEMUU;

Considerando: que ante lo informado por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a fs. 488, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Resultando y numeral 1º) del Resuelve de la Resolución de Directorio Nº 4886/17 de fecha 8/11/17, estableciendo que en donde dice: "...por un período de 12 (doce) meses o hasta la adjudicación de un nuevo procedimiento licitatorio, desde el 1º de setiembre de 2017...", debe decir: "...por un período de 12 (doce) meses o hasta la adjudicación de un nuevo procedimiento licitatorio."

2º) Amplíese la mencionada Resolución estableciendo que el gasto estimado será de hasta 37.442 horas mensuales, al valor hora actual $ 293,14 (doscientos noventa y tres con 14/00 pesos uruguayos).

3º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la citada resolución.

4º) Pase al Área de Auditores Delegados a sus efectos.

Ref.: 1998/2014
Res.: 5922/2017
NFC

Dr. Mauricio Ardus, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24
Resolución 6.063/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1968, 1885 y 1907, Objetos del Gasto 291 y 278, correspondiente a Servicio de Vigilancia durante el mes de agosto de 2017 en Garage Central, y Servicio de Limpieza para Abastecimientos durante el mes de setiembre de 2017.

(1.162)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a los Lotes No. 1968, 1885 y 1907 Objeto del Gasto 291 y 278 por la suma total de $ 429.076 (cuatrocientos veintinueve mil setenta y seis pesos uruguayos) correspondiente a gastos varios;

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33, 50 y 43 de TOCAF y Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

Considerando: I) que los Lotes 1968 Objeto del Gasto 291 corresponde a Servicio de Vigilancia durante agosto de 2017 en Garage Central, el servicio de adquirió mediante Compra Directa hasta diciembre de 2017;

II) que los Lotes 1885 y 1907 Objeto del Gasto 278 corresponde a contratación de Servicio de Limpieza para Abastecimientos durante setiembre mediante Compra Directa, debido a que se encuentra en proceso de intervención del procedimiento realizado, siendo imprescindible contar con el servicio, debido a que no se cuenta con personal de limpieza;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reiterase el gasto correspondiente a los Lotes No. 1968, 1885 y 1907 Objeto del Gasto 291 y 278 por la suma total de $ 429.076 (cuatrocientos veintinueve mil setenta y seis pesos uruguayos) correspondiente a gastos varios.

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form. Nº: 903/2017
Res.: 6063/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

25
Resolución 6.064/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1748, Objeto del Gasto 721, correspondiente a alquiler de local en el que se desarrolló la prueba de oposición de internado obligatorio de medicina.

(1.163)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al Lote No. 1748 Objeto del Gasto 721 por la suma total de $ 80.294 (ochenta mil doscientos noventa y cuatro pesos uruguayos) correspondiente a Alquiler de Local;

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33 de TOCAF;

Considerando: I) que el Lote 1748 Objeto del Gasto 721 corresponde a gastos para alquiler de local en el que se desarrolló la prueba de oposición de internado obligatorio de medicina, solicitado por el Departamento de Concursos de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reiterase el gasto correspondiente al Lote No. 1748 Objeto del Gasto 721 por la suma total de $ 80.294 (ochenta mil doscientos noventa y cuatro pesos uruguayos) correspondiente a Alquiler de Local.

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form. Nº: 906/2017
Res.: 6064/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

26
Resolución 6.065/017

Autorízase al Dr. Marcos García, Director del Centro Departamental de Salto, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargado de la Dirección el Dr. Luis Eduardo Rodríguez, y como Ordenador de Gasto el Adjunto Dr. Martín Salvatierra.

(1.164)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director del Centro Departamental de Salto, Dr. Marcos García Artave en el período comprendido entre el 28/12/2017 y el 08/01/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargado de Dirección el Dr. Luis Eduardo Rodríguez y como Ordenador de Gasto el Adjunto, Dr. Martín Salvatierra;**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al Dr. Marcos García, Director del Centro Departamental de Salto, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 28/12/2017 y el 08/01/2018 inclusive, quedando Encargado de Dirección el Dr. Luis Eduardo Rodríguez y como Ordenador de Gasto el Adjunto, Dr. Martín Salvatierra.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Salto a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota.: 9774/2017
Res: 6065/2017
ac
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

27

Resolución 6.073/017

Reitérase el gasto correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública Nº 2731/2015, dispuesta por Resolución del Directorio de ASSE 4663/2017, con el objeto de la contratación de "Servicios de Limpieza para el Hospital Maciel".

(1.165)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la necesidad de reiterar el gasto correspondiente a la ampliación dispuesta por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4663/2017 de fecha 08/11/2017, por el periodo de 60 días en 34.000 hs de la Licitación Pública Nº 2731/2015 con el objeto de la contratación de "Servicios de Limpieza para el Hospital Maciel" por un monto total de $ 14.278.246 (catorce millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observó el gasto por contravenir a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F. dado que deriva de un procedimiento oportunamente observado por tal concepto;

Considerando: I) que dicho gasto corresponde al período octubre y noviembre de 2017;

II) que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia, dado que la naturaleza del mismo es imprescindible para el funcionamiento del Hospital;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a la ampliación dispuesta por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4663/2017 de fecha 08/11/2017 la Licitación Pública Nº 2731/2015 adjudicadas por un monto total de $ 14.278.246 (catorce millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos uruguayos) en 34.000 (treinta y cuatro mil) horas de contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital Maciel, valor hora ajustado $ 419,94 (cuatrocientos diecinueve con 94/00 pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005- Hospital Maciel para su conocimiento.

3º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Ref.: 775/2016
Res.: 6073/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 6.106/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1947, 1953, 1960 y 1965, Objetos del Gasto 291 y 231, correspondiente a compra de pasajes dentro del país.

(1.166)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1947, 1953, 1960 y 1965, Objeto del Gasto 91 y 231, por un monto total de $ 199.255 (ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33, 50 y 43 del TOCAF y Art. 211 Literal B de la Constitución de la República;

Considerando: I) que los lotes 1947, 1953 y 1960, Objeto del Gasto 231, se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

II) que el lote 1965 corresponde a servicio de Vigilancia durante setiembre de 2017 en Garage Central, el servicio se adquiere mediante compra directa hasta diciembre 2017;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometido y ejecutado, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1947, 1953, 1960 y 1965 Objeto del Gasto 291 y 231, por un monto total de $ 199.255 (ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 929/2017
Res.: 6106/2017
/fv
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

29

Resolución 6.107/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1886, 1888, 1894, 1927, 1884, 1924 y 1937, Objetos del Gasto 721, 231, 285, 254 y 278, correspondiente a gastos de representación ejecutados en cajas chicas.

(1.167)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1886, 1888, 1894, 1927, 1884, 1924 y 1937 Objeto del Gasto 721, 231, 285, 254 y 278, por un monto total de $ 190.421 (ciento noventa mil cuatrocientos veintiún pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 y 50 del TOCAF;

Considerando: I) que el lote 1886 y 1888, objeto del gasto 721 corresponde a gastos de representación ejecutados en cajas chicas realizadas por compras puntuales en las que el monto de cada compra no excedió el límite establecido para compra directa;

II) que los lotes 1894 y 1927, Objeto del Gasto 231, corresponden a compras de pasajes, se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

III) que el lote 1884, objeto de gasto 285 corresponde a contratación de servicio de mantenimiento informático para Arquitectura, mientras se culminó el trámite del procedimiento licitatorio para ese servicio;
IV) que el lote 1924 objeto de gasto 254, corresponde a contratación de servicio de arrendamiento de impresoras color. El monto anual no supera el tope establecido para compra directa, se encuentra en proceso procedimiento para su regularización;
V) que el lote 1937, objeto de gasto 278, corresponde a contratación de Servicio de limpieza para Abastecimientos mediante compra directa, por encontrarse en proceso de intervención el procedimiento realizado. Siendo imprescindible contar con el referido servicio, por no disponer de personal de limpieza;
VI) que en virtud de encontrarse ya comprometido y ejecutado, corresponde reiterar el gasto de referencia;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1886, 1888, 1894, 1927, 1884, 1924 y 1937 Objeto del Gasto 721, 231, 285, 254 y 278, por un monto total de $ 190.421 (ciento noventa mil cuatrocientos veintiún pesos uruguayos);
2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 925/2017
Res.: 6107/2017
/fv
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

30
Resolución 6.163/017

Autorízase la contratación del Dr. Gonzalo Arturo Ríos Oliwensztein, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mario Enrique Berges Medina perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.
(1.168)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia del Dr. Mario Enrique Berges Medina C.I. 1.315.641-6 como Médico Certificador quién renuncia a su cargo presupuestal.
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Gonzalo Arturo Rios Oliwensztein C.I. 1.418.642-2 por los períodos del 24/11/2017 al 26/12/2017 y del 28/12/2017 al 13/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Gonzalo Arturo Rios Oliwensztein C.I. 1.418.642-2 por el período del 24/11/2017 al 26/12/2017 y del 28/12/2017 al 13/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Mario Enrique Berges Medina C.I. 1.315.641-6.
2º) Comuníquese a A.S.S.E. U.E. 068 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 6163/2017
Ref.: 29/068/2/921/2017
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31
Resolución 6.173/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1915, Objeto del Gasto 721, correspondiente a gastos de representación ejecutados en cajas chicas.
(1.169)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 1915, Objeto del Gasto 721, por un monto total de $ 226.542 (doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y dos pesos uruguayos);
Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;
Considerando: que el lotes 1915, Objeto del Gasto 721, corresponde a gastos de representación ejecutados en cajas chicas, son compras puntuales en las que el monto de cada compra no excede el límite establecido para compra directa;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1915, Objeto del Gasto 721, por un monto total de $ 226.542 (doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y dos pesos uruguayos);
2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 932/2017
Res.: 6173/2017
/fv
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

32
Resolución 6.184/017

Mantiénese en reserva el cargo de Técnico III Médico, que ocupa la funcionaria Dra. Susana María Godoy Cestau en la RAP de Paysandú.
(1.170)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: el procedimiento dispuesto al amparo del artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, respecto a la funcionaria Sra. Susana María Godoy Cestau (C.I. 2.591.339-9) quien revista en un cargo presupuestal, perteneciente a la RAP de Paysandú U.E. 041;
Resultando: que se practicó una Junta Médica convalidada por el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de A.S.S.E. que la declara con incapacidad total y permanente para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo, fue notificada con fecha

06/12/2017 (fs. 16) sin que surgiera por parte de la funcionaria oposición a la misma;

Considerando: I) que del dictamen de la Comisión Técnica de BPS surge que la Sra. Godoy configura una incapacidad para la tarea o profesión habitual a partir del 12/05/2016, debiéndose someter a nueva junta médica antes del 11/05/2019;

II) que el artículo 12 de la Ley 16.104 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 establece mantener en reserva el cargo presupuestal que ocupa, en tanto la funcionaria resulta amparada en el subsidio transitorio por incapacidad parcial (artículo 22 de la Ley 16.713 de 03/09/1995, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley 18.395 de 24/10/2008);

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 715 de la Ley 18.719 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Manténgase en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, el cargo que ocupa la funcionaria Técnico III Médico Dra. Susana María Godoy Cestau (C.I. 2.591.339-9, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 444, Unidad Ejecutora 041) a partir del 01/02/2018.

2º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada. Tomen nota las Divisiones de Puestos de Trabajo y Remuneraciones y Desarrollo de Personal y los Presupuesto de Sueldos - Historia Laboral, Departamento de Registro y Personal y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 29/041/3/50/2016
Res. : 6184/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 6.202/017

Autorízase a la Dra. Jacqueline Gómez Beloqui, Directora de la RAP de Tacuarembó, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora de Gasto la Psicóloga Silvia Sum.

(1.171)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la R.A.P. de Tacuarembó, Dra. Jacqueline Gómez Beloqui en el período comprendido entre el 02/01/2018 y el 19/01/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de Dirección y como Ordenadora de Gasto la Ps. Silvia Sum;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. Jacqueline Gómez Beloqui, Directora de la R.A.P. Tacuarembó, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 02/01/2018 y el 19/01/2018 inclusive, quedando Encargada de Dirección y como Ordenadora de Gasto la Ps. Silvia Sum.

2º) Comuníquese a la R.A.P. de Tacuarembó a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form.: 055/30/2017
Res: 6202/2017
ac
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

34

Resolución 6.236/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 6135/2017, relativa a la promoción, a un cargo de Sub Jefe de Sección Administrativo, a la Sra. Carmen Rita Cardozo Suárez, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.172)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo. 29 de Diciembre de 2017

Visto: la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas No. 6135/2017 de fecha 26/12/2017, que refiere a promociones en el Escalafón C del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Resultando: que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Promociones de ASSE se padeció error en el cargo de uno de los funcionarios promovidos.

Considerando: que se estima pertinente efectuar la modificación respectiva.

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Modifícase parcialmente la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos No. 6135/2017 de fecha 26/12/2017, en el ejercicio de las atribuciones delegadas, estableciéndose que se promueve un cargo de Sub Jefe de Sección Administrativo, correlativo 8760, Esc. C, Gdo. 6 a la señora Carmen Rita Cardozo Suárez, perteneciente a la U-E. 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones de la citada resolución.

3º) Comuníquese a U.E. 004 para su conocimiento y notificación de la interesada y a los Departamentos de Sueldos y de Promociones de RRHH de ASSE.

No. 29/068/3/10241/2017
Res No. 6236/2017
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 6.287/017

Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 -ASSE, de la suma que se determina.

(1.173)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Enero de 2018

Visto: la necesidad de atender los gastos para la ejecución de obras en el Edificio del ex - INOT a través de la Comisión de Inversiones de A.S.S.E.;

Considerando: I) que las mismas son absolutamente imprescindibles;

II) que se cuentan con los fondos necesarios para dicha erogación en el Plan de Inversiones Públicas 2017 de esta Administración en el Programa 440 - Proyecto 973 - "Inmuebles";

III) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2008 se designó la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - "A.S.S.E.";

IV) que a tales fines procede traspasar a la referida Comisión los fondos que posibiliten la concreción de las mismas;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. de la suma de $ 170.800 (ciento setenta mil ochocientos pesos uruguayos) por parte del Plan de Inversiones Públicas de A.S.S.E.

2) La referida erogación se atenderá con el cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2017 - Programa 440 - Poyecto 973 - "Inmuebles".

3) La mencionada Comisión deberá rendir cuentas del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4) Deberá verificarse que se cumpla con la Ley Nº 18996 respecto a los proyectos de inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

5) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota.: 10186/2017
Res.: 6287/2017
/ mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

36

Resolución 9/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Alex Buquione Cabrera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Geriátrico Piñeyro del Campo.

(1.205)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Jorge Alex Buquione Cabrera;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 4611, de la Unidad Ejecutora 063 - Centro Geriátrico Piñeyro del Campo;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE ALEX BUQUIONE CABRERA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 4611 - C.I.: 2.820.985-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Centro Geriátrico Piñeyro del Campo) a partir del 02 de Febrero del 2018.

2º) Comuníquese vía fax a la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación del interesado.- Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 09/2018
Ref.: 29/063/2/82/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 12/018

Autorízase la contratación de la Lic. Daniela Ramírez Bustamante, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Malvina Victoria Gardil Irisarri perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(1.181)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Lavalleja respecto a la suplencia de la Lic. Malvina Victoria Gardil Irisarri C.I. 2.534.889-1 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Lavalleja contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Daniela Ramírez Bustamante C.I. 4.510.641-7 por el período del 08/01/2018 al 12/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

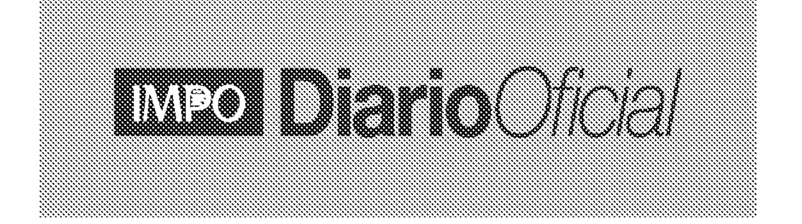
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Daniela Ramírez Bustamante C.I. 4.510.641-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 08/01/2018 al 12/01/2018 para cubrir a la Lic. Malvina Victoria Gardil Irisarri C.I. 2.534.889-1.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Lavalleja U.E. 022 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 12/18
Ref.: 29/022/3/165/2017
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



38

Resolución 20/018

Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata, que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de ASSE, a partir del 1º de enero de 2018.

(1.190)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

Resultando: I) que fueron creados 2400 cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2013, en la Resolución Nº 3954/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, con el fin incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal que al 31 de diciembre de 2010, se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá de los créditos incluidos en el planillado anexo con destino a las Comisiones de Apoyo y al Patronato del Psicópata al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

III) que corresponde asignar con financiación 1.1 "Rentas Generales", a partir del ejercicio 2016, partidas anuales de $ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos uruguayos).

Considerando: I) que por Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 1306/2011, se establecieron las condiciones de presupuestación del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y Patronato del Psicópata y cuya incorporación se autoriza en lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, la que resulta aplicable al presente caso;

II) que en el marco de un proceso general de regularización de las situaciones funcionales de los recursos humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y dada la multiplicidad de situaciones existentes, resulta menester establecer distintas etapas agrupando casos de similar naturaleza y complejidad;

III) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos exigidos por la Ley.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y por lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1. Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a partir del 1º de Enero de 2018, en los cargos que fueron creados en la Resolución Nº 3954/2013 de fecha 23 de octubre de 2013; en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

3. Habilítese los créditos necesarios en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 del 19/12/2015 con valor original de $ 75.000.000.

4. Establecese que las vacantes se financiarán con las trasformaciones de los cargos que cuyo detalle asimismo, figura en el Anexo "Cargos a suprimir en la U.E. 068 - Art. 717".

5. Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas y a las Direcciones de Recursos Humanos, Recursos Económicos Financieros de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata.

Ref. 29/068/3/87/2018
Resolución: Nº 20/2018
SC/gd
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE PRESUPUESTACIÓN DE COMISIÓN DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICOPATA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 717 DE LA LEY Nº 18.719
RES. 20/2018

UE	Nombre Completo	CI	ESC	GDO	DENOMINACION	CORRELATIVO	FECHA INGRESO	Comisión o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
2	IVALU TALLAC DIESTE	37154076	A	7	TEC. IV LIC. EN LABORATORIO	4524	15 08 07	C	6805188
4	MARIA GISELLE ETTLIN GUAZZO	17449459	A	8	TEC. III MEDICO	2568	14 03 06	C	6830691
5	YESSY JANET CORE FERNANDEZ	17512749	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	509616	23 09 08	C	6850090
5	LAURA INES MOURO GIUDICE	25078474	A	8	TEC. III MEDICO	501695	27 02 07	C	6830692
6	ALICIA PUÑAL VARELA	16250235	A	8	TEC. III MEDICO	2187	02 01 09	C	6830693
29	RUBÍ ADRIANA MIRANDA SCOTT	42709101	A	8	TEC. III MEDICO	1315	20 12 10	C	6830694
31	ALEXIA INES CORREA RAMOS	35671040	A	8	TEC.III LIC.EN ENFERMERIA	1993	01 04 96	C	6833063
32	GERARDO AMARAL OLIVERA	25698303	A	8	TEC. III MEDICO	1395	01 06 99	C	6830695
68	LAURA MATA SOTO	16720894	A	8	TEC. III MEDICO	6803911	01 08 10	P	6830696
68	MARIA ISABEL BRASESCO HERNANDEZ	28583890	A	8	TEC. III ABOGADO	6803453	22 10 10	P	6803445
76	EDUARDO ALEJANDRO VASCONCELLOS HIGGIE	42124309	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	7581	02 04 09	C	6850091
76	ADELA ELIZABETH ALMIRON PAZ	43202778	D	3	ESPECIALISTA VII S.A.	7582	04 05 09	C	6850092
80	HIRAM MARTIN BONVICINI VILLAS BOAS	12739065	A	8	TEC. III MEDICO	157	01 06 99	CL 80	6830697
86	CLAUDIA JUDIH LOPEZ BELTRAME	39964180	A	8	TEC.III LIC.EN ENFERMERIA	436	21 11 09	C	6833060

39

Resolución 105/018

Autorízase la contratación de la Sra. Verónica Brum Peralta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Carina Marinee González Naya perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.177)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Carina Marinee Gonzalez Naya C.I. 4.114.561-5 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Verónica Brum Peralta C.I. 4.568.566-1 por el período 26/12/2017 al 15/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Verónica Brum Peralta C.I. 4.568.566-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 26/12/2017 al 15/01/2018 para cubrir a la Sra. Carina Marinee Gonzalez Naya C.I. 4.114.561-5.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 105/2018
Ref. : 29/057/2/16/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 108/018

Autorízase la contratación de la Sra. Karina Mabel Moreira Serron, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Alejandra Carina Rocha Rognone perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.178)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Alejandra Carina Rocha Rognone C.I. 4.102.852-8 como Auxiliar de Enfermería, quién solicita licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Karina Mabel Moreira Serron C.I. 4.126.908-9 por el período 23/12/2017 al 08/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Karina Mabel Moreira Serron C.I. 4.126.908-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 23/12/2017 al 08/01/2018 para cubrir a la Sra. Alejandra Carina Rocha Rognone C.I. 4.102.852-8.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 108/2018
Ref. : 29/057/2/13/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 109/018

Autorízase la contratación de la Sra. Silvana Correa Olivera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Magdalena Cilintano López perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.179)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. María Magdalena Cilintano López C.I. 3.340.914-2 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Reserva de Cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvana Correa Olivera C.I. 2.577.860-0 por el período 30/12/2017 al 14/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvana Correa Olivera C.I. 2.577.860-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 30/12/2017 al 14/01/2018 para cubrir a la Sra. María Magdalena Cilintano López C.I. 3.340.914-2

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 109/2018
Ref. : 29/057/2/171/2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 111/018

Autorízase la contratación de la Sra. Yamila Duque Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sandra Haydee Garín Hernández perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.180)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Sandra Haydee Garin Hernandez C.I. 3.148.068-7 como Auxiliar de Enfermería quien solicita Licencia Reglamentaria;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Yamila Duque Rodriguez C.I. 4.736.165-9 por el período 08/01/2018 al 21/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Yamila Duque Rodriguez C.I. 4.736.165-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 08/01/2018 al 21/01/2018 para cubrir a la Sra. Sandra Haydee Garin Hernandez C.I. 3.148.068-7.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 111/2018
Ref. : 29/057/2/1/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 123/018

Rectifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5835/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nivia Margot Pedrozo González.

(1.182)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la Resolución Nº 5835/17 de fecha 12 de diciembre de 2017, referida a la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Nivia Margot Pedrozo González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución en los datos se indujo a error, en lugar de decir " por motivos particulares", debió decir "para acogerse a los beneficios jubilatorios";

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Rectifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución Nº 5835/17 de fecha 12 de diciembre de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria NIVIA MARGOT PEDROZO GONZÁLEZ - C.I. : 2.625.438-6, como Técnico III Hemoterapeuta, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5095), a partir de la fecha del 1º de febrero de 2018".

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 123/18
Ref: 29/006/2/424/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 124/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Daniela Susalla Sosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.183)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Sandra Daniela Susalla Sosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SANDRA DANIELA SUSALLA SOSA - C.I. : 3.323.710-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana - (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 9921), a partir del 15 de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 124/18
Ref: 29/002/2/598/2017
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 128/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Luz Serrana Castellanos Gutiérrez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(1.184)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Luz Serrana Castellanos Gutiérrez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LUZ SERRANA CASTELLANOS GUTIÉRREZ - C.I. : 3.050.658-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja (Unidad Ejecutora 022 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 926), a partir del 21 de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 128/18
Ref: 29/022/3/167/2017
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 129/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Ana Laura Mila Vaz.

(1.185)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, formulada por la Sra. Ana Laura Mila Vaz, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 044 - Red de Atención Primaria de Rocha, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 1036).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 044 - Red de Atención Primaria de Rocha entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 10077).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de la Región Este entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 1036), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 044 - Red de Atención Primaria de Rocha, a la Sra. Ana Laura Mila Vaz;

2º) Asignase a la Sra. Ana Laura Mila Vaz, el correlativo 10053 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 10077, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 044 - Red de Atención Primaria de Rocha, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 1086);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Res: 129/2018
Ref. 29/044/2/46/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 141/018

Dispónese la clausura del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de ASSE de fecha 26 de abril de 2008 a los Dres. Jorge Mourglia Irigoyen, Gastón Cameto Pereyra y Ana Colina Etcheverz.

(1.186)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de un Sumario Administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E., de fecha 25/04/2008 a los Dres. Jorge Mourglia Irigoyen, Gastón Cameto Pereyra y Ana Colina Etcheverz, por los hechos acaecidos el día 28 de setiembre de 2004, en relación a la asistencia de la paciente Elbia Rodríguez en la Emergencia del Centro Departamental de Cerro Largo;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E., Nº 1154/08, de fecha 25/04/2008 se homologa la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo;

II) que por resolución del Directorio de A.S.S.E., de fecha junio de 2008 se dispuso el cese de la medida de suspensión preventiva y retención de medios haberes dispuestas a los sumariados;

III) que se cumplió con los requisitos formales de estilo, la instrucción de prueba, el informe circunstanciado del caso por parte del instructor designado y la etapa de vista legal a los interesados; así como informe de control formal y sustancial del procedimiento por parte de la División Investigaciones y Sumarios (fs. 307);

Considerando: I) que obra en autos dictamen de la Comisión Honoraria de Salud Pública de fecha 6 de diciembre de 2016 (fs. 283 a 286), la que constituida en Tribunal Disciplinario (artículo 26 Ley 9202), dictamina "No se evidencian conductas médicas pasibles de sanción", del cual se notifica a los sumariados (fs. 287), se elevan estas actuaciones para el dictado de resolución de clausura del procedimiento sumarial atento a que no existe imputación de responsabilidad a los profesionales sumariados con relación a los hechos investigados.

II) que por lo expuesto corresponde disponer la clausura y archivo

del procedimiento disciplinario así como devolver los haberes que se hubieren retenido a los sumariados en cumplimiento de la resolución cabeza de procedimiento.

Atento: a lo antedicho y lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Clausúrase el sumario administrativo dispuesto por el Directorio de A.S.S.E., de fecha 25/04/2008 a los Dres. Jorge Mourglia Irigoyen, Gastón Cameto Pereyra y Ana Colina Etcheverz, del Centro Departamental de Cerro Largo.

2º) Procédase a la devolución de los haberes retenidos durante la suspensión preventiva;

3º) Comuníquese al Centro Departamental de Cerro Largo, para notificar. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E Cumplido, vuelva a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 69/2005
Res.: 141/2018
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

48

Resolución 161/018

Autorízase a la funcionaria Sra. Patricia Alejandra Oreiro Cordobes a cumplir las funciones de Médico General, en la RAP Metropolitana.

(1.187)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la RAP Metropolitana en cuanto al cambio de función de la Sra. Patricia Alejandra Oreiro Cordobes (C.I. 3.413.542-9) para cumplir funciones de Médico General;

Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de fecha 5 de agosto del 2009;

Considerando: I) que el Acuerdo suscrito el 30 de mayo de 2008, entre ASSE. SMU, SAQ y FEMI, establece la adecuación salarial para los funcionarios profesionales médicos;

II) que se cuenta con el visto bueno de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Región Sur y la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria Sra. Patricia Alejandra Oreiro Cordobes (C.I. 3.413.542-9), a cumplir las funciones de Médico General, en la RAP Metropolitana - U.E. 002, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de fecha 5 de agosto del 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Dra. Patricia Alejandra Oreiro Cordobes (C.I. 3.413.542-9), conforme al Acuerdo suscrito el 30 de mayo de 2008, entre ASSE. SMU, SAQ y FEMI, establece la adecuación salarial para los funcionarios profesionales médicos. La profesional suscribirá con la Unidad Ejecutora el Compromiso Funcional, donde constará cargo, función y carga horaria semanal a realizar, de acuerdo a las necesidades del servicio.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 002/575/2017
Res. : 161/2018
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

49

Resolución 174/018

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras 71/2017, que dispuso el pase de la Sra. María Eugenia Frugoni Viera, a cumplir las funciones inherentes a su cargo en el Primer Piso - Sector Cuidados Moderados.

(1.188)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la interposición de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio por la Sra. María Eugenia Frugoni Viera, contra la Resolución de la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras Nº 71/2017 de fecha 11/09/2017 por la cual se dispuso el pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo en el Primer Piso - Sector Cuidados Moderados;

Resultando: I) que la recurrida fue mantenida en vía de revocación por Resolución del citado Centro Nº 92/2017 de fecha 8/11/2017;

II) que la resolución resistida fue notificada a la impugnante con fecha 20/09/2017 y los recursos fueron interpuestos con fecha 2/10/2017, por tanto la impugnación cumplió con los requisitos de tiempo y forma pervistos en el Artículo 133 y siguientes de la Resolución N.º 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E.;

III) que se remitieron las presentes actuaciones al Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas a fin de aclarar el dictamen médico de fs. 9 respecto a si el cambio de lugar de trabajo de la Sra. Frugoni corresponde a un cambio dentro de la Unidad Ejecutora o fuera de la misma, pronunciándose a fs. 33 en el sentido de que " el cambio en su lugar de trabajo se refiere en forma directa al ámbito donde se venía desempeñando particularmente en sus vínculos con sus compañeros", entendiéndose que el cambio de lugar de trabajo podría ser dentro de la Unidad Ejecutora, tal como se procedió en Resolución que recurrió la compareciente;

Considerando: I) que la Administración actuó conforme a derecho por lo que sumado a la inexistencia de agravios a considerar, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1570/2017
Res.: 174/2018
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

50
Resolución 176/018

Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 5918/2016, que dispuso el cese en las funciones de Director Administrativo del Hospital Vilardebó, del Sr. Hugo Silva Cabrera.

(1.189)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Hugo Silva Cabrera contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5918/2016 de fecha 28/12/2016 por la que lo cesa en las funciones de Director Administrativo del Hospital Vilardebó;

Resultando: I) que los recursos fueron interpuestos con fecha 12/01/2017 y al no surgir fecha de notificación al interesado del acto impugnado, en base al principio de informalismo en favor del administrado, se considera que fueron presentados dentro del plazo legal, reuniendo la impugnación los requisitos exigidos por el Artículo 133 y siguientes de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5500/2015;

II) que el recurrente manifiesta que dicha resolución le causa agravio por carecer de fundamento y motivación y ser arbitraria, expresa que no se le otorgó oportunidad de ejercer su derecho a realizar descargos, esgrimir defensas, defender su gestión y su derecho a la carrera administrativa;

III) que asimismo manifiesta que el acto recurrido le produjo un claro perjuicio funcional, ya que previo a ser designado como Director Administrativo del Hospital Vilardebó se desempeñaba como Jefe de Compras en el Centro Departamental de Salto, expresando que a su criterio no surge de la Resolución recurrida fundamento o nexo causal que determine su pase a cumplir funciones a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana ni su exclusión de la Estructura Salarial;

IV) que de fs. 18 a 19 surge informe de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. de que surge en lo medular que el acto impugnado adolece de vicios formales y sustanciales insubsanables ya que a su entender carece de motivación suficiente;

V) que la impugnación deducida no agota la vía administrativa, ya que correspondería la interposición conjunta y subsidiaria de los recursos de revocación y anulación;

Considerando: I) que la resolución que se recurre no implica ni la aplicación de una sanción ni de un perjuicio para el funcionario recurrente y que la motivación del acto surge del análisis de todo el procedimiento, si se requiere vista de los funcionarios cuyas tareas interinas son cambiadas por razones de servicio, la Administración está atada a procedimientos rígidos que impiden su actuación en razón de su conveniencia, y no es el espíritu del Artículo 75 de la Resolución N.º 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. que establece el requisito para darle al administrado contra quien se adoptará una resolución desfavorable a sus intereses la oportunidad de ofrecer al decisor argumentos para reconsiderar la resolución;

II) que no se admiten argumentos que defiendan una situación personal, porque lo resuelto trasciende el interés personal del impugnante, dado que se está resolviendo en interés de la Administración;

III) que las Encargaturas o nombramientos de funcionarios en tareas interinas, son discrecionales de la Administración, siempre que no se vulneren los derechos funcionales del administrado;

IV) que el funcionario recurrente tenia las tareas Director Administrativo, pero su cargo presupuestal es de Administrativo IV Administrativo, por lo que es imprescindible asignar al mismo las tareas propias de su cargo a los efectos de no producir lesión de sus derechos;

V) que el cese de su encargatura no significa una lesión susceptible de impugnación, porque la asignación de tareas es discrecional y se otorgan por razones de servicio, las cuales solo puede apreciar la Administración sin que ello implique arbitrariedad en sus decisiones;

VI) que por lo expuesto, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

2º) Notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 137/2017 - 71/2017
Res.: 176/2018
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

51
Resolución 239/018

Autorízase a prorrogar la extensión horaria transitoria que vienen realizando las funcionarias Sras. Adriana Cardozo Guariglia y Adriana Viera Varoli.

(1.191)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: que por Resolución Nº 1554/2017 se autorizó la extensión horaria transitoria de 30 a 40 horas semanales de las funcionarias Sras. Adriana Cardozo Guariglia y Adriana Viera Varoli;

Considerando: I) que es necesario prorrogar la extensión horaria que vienen cumpliendo las funcionarias mencionadas, a fin de continuar con el ingreso de datos en la Base Institucional de ASSE en el marco del Convenio firmado con el IMPO;

II) que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a prorrogar la extensión horaria transitoria de 30 a 40 horas semanales que vienen realizando las funcionarias, Sras. Adriana Cardozo Guariglia (C.I. 2.995.662-6) y Adriana Viera Varoli (C.I. 4.477.736-6) desde el 01/01/18 hasta el 31/07/18 inclusive.

2º) Notifíquese a las funcionarias. Comuníquese a los Departamentos de Sueldos y de Registro y Personal de la U.E. 068. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 239/18
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

52
Resolución 316/018

Rescíndese el contrato de la Sra. Leticia Catherine Echeverría Díaz, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

(1.192)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. LETICIA CATHERINE ECHEVERRÍA DÍAZ y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco - U.E. 052 de A.S.S.E;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria fue contratada para desempeñar funciones de "Auxiliar de Registros Médicos" en el Centro Auxiliar de Río Branco, habiendo ingresado al mismo el día 16 de enero de 2014;

II) que según surge de "formulario de evaluación de desempeño" la misma fue evaluada en cinco oportunidades obteniendo las siguientes calificaciones: "regular" en Rendimiento y Comportamiento (primera evaluación correspondiente al período 16/01/2014 - 15/04/2014); "regular" en Rendimiento y "bueno" en Comportamiento (segunda evaluación correspondiente al período 16/04/2014 - 15/07/2014); "bueno en ambos factores (tercera evaluación correspondiente al periodo 16/07/2017 - 16/10/2014); "bueno en Rendimiento e "insatisfactorio" en Comportamiento (cuarta evaluación correspondiente al período 16/10/2014 - 15/01/2015) siendo la calificación final "Insatisfactoria", en mérito a lo cual la Dirección del Centro Auxiliar de Rio Branco sugiere la rescisión de su contrato;

III) que una vez notificada de su evaluación de desempeño así como de la solicitud de rescisión de su contrato, la funcionaria presenta escritos de descargos contra las mismas, los cuales fueron analizados por la Jefatura del Servicio y por la Dirección del Centro Auxiliar de Rio Branco;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el articulo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que el fundamento de la solicitud de rescisión del contrato de la funcionaria es su desempeño en el Servicio, así como los reiterados incumplimientos horarios e inasistencias injustificadas, lo cual surge de lo informado con fecha 16 de abril de 2015 por la Dirección del Centro Auxiliar de Rio Branco, las evaluaciones de la misma y lo informado con fecha 4 de diciembre de 2017 por la Sub-Directora del Centro Auxiliar de Rio Branco;

III) que surge plenamente acreditado en autos según "registro de asistencia" glosado de fs. 122 a 166 que la funcionaria incumplió con su deber de asistencia al Servicio, el cual importa no solo la asistencia al lugar de trabajo en los días y horas establecidas por la Administración, sino la permanencia en el mismo durante toda la jornada de trabajo (articulo 1 del Decreto 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993, aplicable a A.S.S.E. en función de lo dispuesto por el articulo 716 de la Ley 18.719 del 27/12/2010);

IV) que se ha cumplido con la garantía del "debido proceso" (articulo 66 de la Constitución de la República), en tanto la funcionaria fue debidamente notificada de sus evaluaciones de desempeño, así como de la solicitud de rescisión de su contrato, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos, que fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio y por la Dirección del Centro Auxiliar de Rio Branco;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E y a lo dispuesto por el articulo 5°, literal E, de la Ley N° 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el articulo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; articulo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; y resolución del Directorio de A.S.S.E N.° 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°) Rescindir el contrato asociado a un cargo de ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES, Esc. D, Gdo. 3, Correlativo 2930; perteneciente a la U.E 052 - Centro Auxiliar de Río Branco, que al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, detenta la Sra. LETICIA CATHERINE ECHEVERRÍA DÍAZ, C.I. 3.311.680-2.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3°) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR,HH de A.S.S.E.

Res: 316/2018
Ref: 29/052/3/13/2015/0/0
Dra. MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53
Resolución 378/018

Aplícase al Sr. Gustavo Jesús Chamorro Reboiras, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José, la sanción que se determina.

(1.193)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones del sumario administrativo dispuesto por Resolución Interna N° 14/2017 dictada por la Dirección del Centro Departamental de San José de fecha 07/08/17, al funcionario Sr. Gustavo Jesús Chamorro Reboiras, Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado Titular, perteneciente a la U.E. 029;

Resultando: I) que el sumariado fue individualizado en autos en la investigación administrativa previa como responsable de falta administrativa prima facie, al haber violentado el deber de Respeto establecido en el artículo 15 del Decreto N° 30/003 de fecha 23/01/2003 Normas de Conducta en la Función Pública, durante la atención brindada en el servicio a una usuaria, así como por surgir de autos elementos de prueba suficientes para imputar prima facie al sumariado de falta administrativa por haber proferido amenazas a la funcionaria Lic. Pignatta;

II) que se dio cumplimiento a los requisitos formales de procedimiento, establecidos en la normativa vigente, con fecha 11/08/17 el Sr. Chamorro se notifica de la vista conferida fs. 122 y se agregó copia autenticada del legajo personal del sumariado (fs. 126 y ss);

III) que a fs. 159 el sumariado toma vista de las actuaciones por el término legal, presentando escrito de descargos de fs. 162 a 166, en el cual el mismo esgrime su defensa y entiende que no debe imputarse falta administrativa por violación del deber de respeto por la actitud de rotura de la nota en la que la Licenciada le pedía explicaciones, apreciados los hechos en su contexto, de la paciente, del enfermero, y de los demás enfermeros, que no hubo intención alguna de faltar el respeto sino una reacción equivocada generada por la presión acusatoria;

Considerando: I) que del procedimiento sumarial surge fehacientemente comprobada en autos falta administrativa de carácter leve imputable al sumariado dada su conducta reprochable

en el servicio hacia su compañera de trabajo, violentando con su conducta funcional el Decreto Nº 30/003 de fecha 23/01/03 Normas de conducta en la Función Pública, Artículo 15º (Respeto). El Funcionario Público debe respetar a los demás funcionarios y a las personas con quienes debe tratar en su desempeño funcional y evitar toda clase de desconsideración (Artículo 21 de la Ley 17.060);

II) que no son de recibo los descargos presentados por el sumariado, por lo cual, atento a la calificación de la falta administrativa imputada, y a que el funcionario cuenta con un antecedente disciplinario menor de larga data, corresponde aplicar al Sr. Chamorro una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 5 (cinco) días con retención total de haberes;

Atento: a lo antedicho, a lo establecido al artículo 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5500/2015 de fecha 23/12/15 y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplícase al Sr. Gustavo Jesús Chamorro Reboiras, Especialista VII, Servicios Asistenciales, (Presupuestado Titular, Correlativo 5880, Escalafón D, Grado 3, C.I. 3.603.500-9), perteneciente al Centro Departamental de San José una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 5 (cinco) días con retención total de haberes.

2º) Comuníquese a la U.E. 029, a efectos de tomar conocimiento y notificar al involucrado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref.: 239/2017
Res.: 378/2018
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

54
Resolución 402/018

Autorízase la contratación del Sr. Alberto Luis Camacho, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Rebeca Stefanía Godoy perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.194)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial respecto a la suplencia de la Sra. Rebeca Stefania Godoy, con C.I. 4.501.992-1 como Especialista VI Servicio Asistencial quien se encuentra con Certificación Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a contratar al Sr. Alberto Luis Camacho, con C.I. 4.555.693-7 como suplente por vía de excepción, por el período del 29/12/17 al 28/01/18, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Alberto Luis Camacho, con C.I. 4.555.693-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/12/17 al 28/01/18 para cubrir a la Sra. Rebeca Stefania Godoy, con C.I. 4.501.992-1.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial U.E. 103 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res: 402/18
Ref.: 29/103/2/8/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55
Resolución 403/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Virginia González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Joseline Araújo Arena perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.195)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial respecto a la suplencia de la Sra. Maria Joseline Araujo Arena, con C.I. 4.793.595-9 como Especialista VII Servicio Asistencial quien se encuentra con Certificación Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a contratar a la Sra. Maria Virginia Gonzalez, con C.I. 4.346.232-2 como suplente por vía de excepción, por el período del 06/12/17 al 06/01/18, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Maria Virginia Gonzalez, con C.I. 4.346.232-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 06/12/17 al 06/01/18 para cubrir a la Sra. Maria Joseline Araujo Arena, con C.I. 4.793.595-9.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial U.E. 103 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.. Tome nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res: 403/18
Ref.: 29/103/2/9/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

56

Resolución 404/018

Autorízase la contratación de la Sra. Yoselen Marystels Barcelo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Carmen Bernarda Cantoni perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.196)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial respecto a la suplencia de la Sra. Carmen Bernarda Cantoni, con C.I. 2.770.076-2 como Especialista VI Servicio Asistencial quien hará uso de la Licencia Reglamentaria Para Acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a contratar a la Sra. Yoselen Marystels Barcelo, con C.I. 4.319.072-5 como suplente por vía de excepción, por el período del 26/01/18 al 25/04/18, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Yoselen Marystels Barcelo, con C.I. 4.319.072-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 26/01/18 al 25/04/18 para cubrir a la Sra. Carmen Bernarda Cantoni, con C.I. 2.770.076-2.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial U.E. 103 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.. Tome nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res: 404/18
Ref.: 29/103/2/4/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

57

Resolución 405/018

Autorízase la contratación de la Sra. Jesica Pamela Moreno, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sandra Elizabeth Artigas perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.197)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial respecto a la suplencia de la Sra. Sandra Elizabeth Artigas, con C.I. 3.132.670-0 como Especialista VII Servicio Asistencial quien conforme a la Resolución Nº 5066/15 se encuentra amparado en la situación de Reserva de cargo Por Incapacidad.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a contratar a la Sra. Jesica Pamela Moreno, con C.I. 3.996.193-4 como suplente por vía de excepción, por el período del 18/01/18 al 17/04/18, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Jesica Pamela Moreno, con C.I. 3.996.193-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 18/01/18 al 17/04/18 para cubrir a la Sra. Sandra Elizabeth Artigas, con C.I. 3.132.670-0.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial U.E. 103 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.. Tome nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res: 405/18
Ref.: 29/103/2/5/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

58

Resolución 406/018

Autorízase la contratación de la Sra. Fanny Verónica Barcelo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Rosa Dahyana González perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.198)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial respecto a la suplencia de la Sra. Rosa Dahyana Gonzalez, con C.I. 3.848.483-4 como Especialista VII Servicio Asistencial quien conforme establece la Resolución Nº 4083/15 está contemplada su situación en la Reserva de cargo Por Incapacidad.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a contratar a la Sra. Fanny Veronica Barcelo, con C.I. 3.681.313-6 como suplente por vía de excepción, por el período del 18/01/18 al 17/04/18, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Fanny Veronica Barcelo, con C.I. 3.681.313-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio

de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 18/01/18 al 17/04/18 para cubrir a la Sra. Rosa Dahyana Gonzalez, con C.I. 3.848.483-4.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial U.E. 103 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.. Tome nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res: 406/18
Ref.: 29/103/2/7/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

59

Resolución 407/018

Autorízase la contratación de la Sra. Susana Mariela Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Olga Bellini Tabo perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.199)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial respecto a la suplencia de la Sra. Olga Bellini Tabo, con C.I. 2.865.684-5 como Especialista VII Servicio Asistencial quien conforme a la Resolución Nº 3777/16 está contemplada su situación en la Reserva de cargo Por Incapacidad.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a contratar a la Sra. Susana Mariela Rodriguez, con C.I. 4.511.470-7 como suplente por vía de excepción, por el período del 18/01/18 al 17/04/18, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

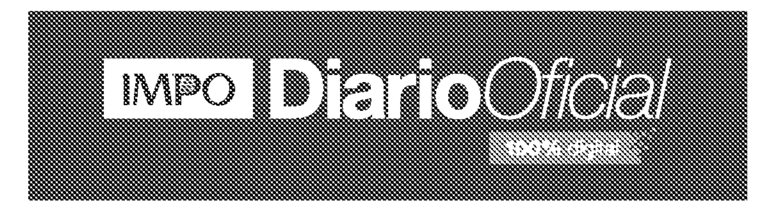
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Susana Mariela Rodriguez, con C.I. 4.511.470-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 18/01/18 al 17/04/18 para cubrir a la Sra. Olga Bellini Tabo, con C.I. 2.865.684-5.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial U.E. 103 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.. Tome nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res: 407/18
Ref.: 29/103/2/6/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



60

Resolución 503/018

Autorízase al Dr. Gustavo Sorrentino Vero, Sub-Director de Asistencia Integral, a actuar como Ordenador de Gastos, hasta el reintegro del Director de Asistencia Integral, Dr. Pedro Minassian.

(1.200)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: que el Director de Asistencia Integral, Dr. Pedro Minassian se encuentra con certificación médica prolongada;

Considerando: que se estima pertinente la designación como Ordenador de Gastos al Sub-Director, Dr. Gustavo Sorrentino Vero (C.I. 1.369.006-6);

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase al Dr. Gustavo Sorrentino Vero (C.I. 1.369.006-6) Sub-Director de Asistencia Integral, a actuar como Ordenador de Gastos hasta el reintegro del Director de Asistencia Integral, Dr. Pedro Minassian.

2º) Comuníquese a la U.E. 087 a fin de tomar conocimiento y notificar a los citados funcionarios. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. Cumplido, archívase.

Nota: 087/62/2017
Res: 503/2018
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

61

Resolución 548/018

Autorízase a la Adjunta Sra. Beatriz Santos, a suscribir los actos administrativos dictados por la Gerencia de Recursos Humanos, durante la ausencia de la Tec. RR.LL Sandra Caquías.

(1.201)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: que la Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E., Tec. RR.LL. Sandra Caquías, se trasladará a las cuidades de Bella Unión y Artigas los días 29/01/2018 al 01/02/2018 inclusive por motivos atenuantes a la función;

Considerando: que se estima pertinente disponer que durante su ausencia a la Adjunta, Sra. Beatriz Santos suscribir los actos administrativos que la Gerencia tiene delegados;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.

(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Establécese que durante la ausencia de la Tec. RR.LL. Sandra Caquías los dias 29/01/2018 al 01/02/2018 inclusive, la Adjunta Sra.

Beatriz Santos suscriba los actos administrativos dictados por la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas.

2º) Notifíquese. Tome nota el Departamento de Personal de la 068 A.S.S.E.

Exp: 29/068/3/590/2018
Res: 548/2018
ar.
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

62

Resolución 666/018

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Ignacio Costa Dodera.

(1.202)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Ignacio Costa Dodera;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Ignacio Costa Dodera.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 666/18
jb
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

63

Resolución 833/018

Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 2671/15, relativa a la aprobación de la Estructura de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación.

(1.203)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 2671/15 de fecha 20/05/15 se aprobó la Estructura de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación.

Resultando: que la citada Dirección se encuentra realizando la planificación del Plan de Trabajo para el 2018, y ante la decisión Institucional de no renovar contratos con empresas que prestaban servicios de apoyo al área de Comunicaciones, considera necesario reforzar su equipo de trabajo.

Considerando: que por lo expuesto, se estima pertinente modificar la citada resolución estableciendo que la antedicha Dirección contará con dos Asistentes Administrativos.

Atento: a lo expuesto, a la resolución de Directorio de ASSE Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 4º de la resolución del Directorio de ASSE Nº 2671/15 de fecha 20/05/15 estableciendo que: La Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación estará integrada con dos Asistentes Administrativos.

2) Mantiénese en todos sus términos el resto de la aludida resolución.

3) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos, Departamento de Liquidación de Sueldos y Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación.

Res.: 833/18
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

64

Resolución 834/018

Dispónese el cese como Secretario del Representante de los Trabajadores en el Directorio de ASSE, del Sr. Carlos Hernán Lebrato Ruocco, y desígnase a dicho funcionario como Asistente Administrativo a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación.

(1.204)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: lo solicitado por la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación referente a la necesidad de reforzar su Equipo de Trabajo.

Resultando: I) que se comparte lo solicitado y el fundamento expresado.

II) que el Sr. Carlos Lebrato posee el perfil y la capacitación necesaria para cumplir con la función de Asistente Administrativo.

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Cese como Secretario del Representante de los Trabajadores en el Directorio de ASSE al Sr. Carlos Hernán Lebrato Ruocco, Presupuestado Titular (Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 23268) perteneciente a la UE 068.

2) Desígnase al Sr. Lebrato como Asistente Administrativo a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3) Adécuase el salario del citado funcionario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

4) Notifíquese. Comuníquese a los Departamentos de Personal, Sueldos y Presupuesto. Tomen nota la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación y las Gerencias General y de Recursos Humanos de ASSE.

Res.: 834/18
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

65

Resolución 154/018

Promúlgase el Decreto 003/018, que designa con los nombres MARGARITA XIRGÚ a la calle innominada primera paralela a "China" Zorrilla, y CARLOS PAÉZ VILARÓ a la primera paralela al oeste del Camino del Medio.

(1.206*R)



Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 003/2018

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

Artículo 1º. **DESIGNAR** con los nombres: **MARGARITA XIRGÚ** a la calle innominada primera paralela a "China" Zorrilla hacia el noroeste, y **CARLOS PÁEZ VILARÓ** a la primera paralela al oeste del Camino del Medio que nace en Margarita Xirgú siendo perpendicular a "China" Zorrilla, en la ciudad de Colonia.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Firmado: Presidente Emilio Della Santa, Secretaria General Claudia Maciel Raimondo.

Exp. Nº 01/2017/5168

RESOLUCION Nº 154/018.-

Colonia, 6 de febrero de 2018.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Firmado: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretaria General, Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca.

66

Resolución 155/018

Promúlgase el Decreto Departamental 001/018, que designa con los nombres que se especifican a las calles innominadas de Colonia del Sacramento.

(1.207*R)



Junta Departametal de Colonia

Decreto Nº 001/2018

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNAR con los nombres que se detallan a las siguientes calles innominadas de Colonia del Sacramento:

a) **BIGUÁ** a la primera paralela al noroeste de Las Calandrias.

b) **CHARATA** a la segunda paralela al noroeste de Las Calandrias.

c) **JACANA** a la tercera paralela al noroeste de Las Calandrias.

d) **BATITÚ** a la primera paralela al oeste de Ruta 21 que nace en Las Calandrias y finaliza en Jacana.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Firmado: Presidente Emilio Della Santa, Secretaria General Claudia Maciel Raimondo.-

Exp. Nº 01/2018/498

RESOLUCION Nº 155/018.-

Colonia, 6 de febrero de 2018.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

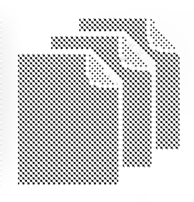
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

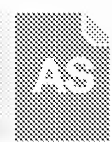
III) Diligenciado, Parchívese.

Firmado: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretaria General, Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALDONA BARTNIKAS LGNIKAITE (EXPEDIENTE IUE 2-40581/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3635 Feb 27- Mar 12

ANGELINA GREGORIA TAVOLARA GROSSO (EXPEDIENTE IUE 0002-48511/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3627 Feb 27- Mar 12

ESTELA MARINA PEREIRA PELUA (EXPEDIENTE IUE 2-52285/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3294 Feb 23- Mar 08

ELEUTERIA ALBA GARCÍA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-45070/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2912 Feb 20- Mar 05

JOSUE LANG (EXPEDIENTE IUE 2-51749/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2806 Feb 19- Mar 02

JUAN VEGLIO ROUMAS (EXPEDIENTE IUE 2-45689/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2803 Feb 19- Mar 02

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BENITO CUÑARRO REVELLO (FICHA 2-54863/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3579 Feb 27- Mar 12

MARIA ANGELICA COUILLET BORTHEIRY (FICHA 2-51551/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3479 Feb 26- Mar 09

DOROTEO MAXIMO TEJO y ENILDA ROVERA (FICHA 2-44182/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3196 Feb 22- Mar 07

ENRIQUETA GONZÁLEZ AMOZA (FICHA 2-29585/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3016 Feb 21- Mar 06

DOLORES MERCEDES o MERCEDES MESONES LUZARDO y WALDEMAR MEDINA MESONES (FICHA 2-49803/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2914 Feb 20- Mar 05

JUAN MIGUEL GEORGALOS (FICHA 2-54794/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2913 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

ANTONIO CARMELO ESQUIBEL PELAGGIO (IUE 2-51641/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3613 Feb 27- Mar 12

FRANCELINA FAGUNDEZ DENIS CASTRO (IUE 2-37963/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3580 Feb 27- Mar 12

MIRTA NURY TECHERA GONZALEZ y ROBERTO RAUL CORDOVES TRIGO (IUE 2-51358/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3491 Feb 26- Mar 09

SILVA AROZTEGUI, HUGO (IUE 2-42234/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3199 Feb 22- Mar 07

JOSE CERNADA CHAO (IUE 2-50083/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3170 Feb 22- Mar 07

LUIS JOSE CRISTANTE y LUCIA ESTHER CADEL (IUE 2-53197/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2926 Feb 20- Mar 05

MARINA ISAURA GRAVINA DA SILVEIRA (IUE 2-49910/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2793 Feb 19- Mar 02

DAOIZ VICENTE o DAOIZ VICENTE JOSÉ PÉREZ CAFFARENA (IUE 2-50375/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2665 Feb 16- Mar 01

ANA MARIA NUÑEZ LARROSA (IUE 2-38886/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2663 Feb 16- Mar 01

WALTER LEONEL ALFONSO SCHUSSELIEN o SCHUSSELIN y MATILDE LUISA LAGOS FIGUEROLA (IUE 2-52539/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2660 Feb 16- Mar 01

ROMAN MENENDEZ FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-39654/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2575 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

CAROLINA REGINA MERLINO PARODI (IUE 2-15913/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3641 Feb 27- Mar 12

PEDRO FRANCISCO HERRERA MIGUEZ (IUE 2-55048-2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3625 Feb 27- Mar 12

ROBERTO CARRERA PICUN (IUE 2-5323/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3574 Feb 27- Mar 12

LUISA GRACIELA BILBAO NUÑEZ (FICHA IUE 2-39272/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3539 Feb 27- Mar 12

FELIX CARAVAJAL (IUE 2-52300/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3356 Feb 23- Mar 08

ELIDA ESTER FORMENTO FERNANDEZ (IUE 2-750/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3202 Feb 22- Mar 07

SILVESTRE PECIAR BASIACO (IUE 2-52815/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3050 Feb 21- Mar 06

CEDRÉS GARCÍA, CELIA LEOGINA (IUE 2-47245/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3017 Feb 21- Mar 06

ADELA AVELINA BALVERDE ó ADELA AVELINA BALVERDE MOLINA (IUE 2-584/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2928 Feb 20- Mar 05

AGUSTIN ANGEL IGLESIAS SARAVIA (IUE 2-56306/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2891 Feb 20- Mar 05

JUAN ÁNGEL RAMOS y MARÍA ADELA SIMÓN FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-44136/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2854 Feb 20- Mar 05

HERMINIA FELICIA ARIAS CHIRIBAO (IUE 48-386/1995).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2639 Feb 16- Mar 01

ALIDIA CLELIA OLIVA SOSA (IUE 2-54587/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2578 Feb 15- Feb 28

DESPINA PETSOPULOS KLARER (IUE 2-26971/17).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2549 Feb 15- Feb 28

QUINTO TURNO

IRMA ROSA RODRIGUEZ BERISIARTUA (IUE 2-51184/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3354 Feb 23- Mar 08

ARCANJA REBELO PORTO (IUE 2-54743/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3346 Feb 23- Mar 08

BLANCA JULIA DELFINA VIDAL SAURA (IUE 2-55.479/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3190 Feb 22- Mar 07

IRMA CATALINA DEMICHELI DE BARBIERI o DEMICHELLI DE BARBIERI (IUE 2-53676/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3178 Feb 22- Mar 07

EUFRACIA ZAPATER (IUE 2-54195/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 2929 Feb 20- Mar 05

LUIS ERNESTO COLLAZO BETARTE y WILMA RAQUEL VELAZQUEZ QUINTANA (IUE 2-48841/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 2788 Feb 19- Mar 02

LUIS ENRIQUE ROMERO (IUE 2-50771/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 2786 Feb 19- Mar 02

ISABEL EUSEBIA PERDOMO LEMES (IUE 2-52008/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2640 Feb 16- Mar 01

SEXTO TURNO

ANTONIO CAPUANO FUCALDO y ELIDA BATISTA SUAREZ (IUE 2-12515/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3484 Feb 26- Mar 09

CANEDO, ALICIA y OTROS (IUE 2-1295/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3476 Feb 27- Mar 12

OLGA SARA VIERA MALDONADO (IUE 2-56081/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3278 Feb 26- Mar 09

STORM GEORGINA BACK y GUILLERMO LORENZO HORSEY BACK (IUE 2-51436/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3189 Feb 22- Mar 07

VARELA HERNANDEZ, CARLOS ALBERICO (IUE 2-48829/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2581 Feb 15- Feb 28

NELIDA ELZA o NELIDA ELSA BIGATTI CIS (IUE 2-47538/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2576 Feb 15- Feb 28

GUILLERMO ROQUE BRAY TORRES (IUE 2-48572/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2567 Feb 15- Feb 28

OCTAVO TURNO

BERSIRIO LA PORTA COSULICH (EXPEDIENTE IUE 2-52110/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3583 Feb 27- Mar 12

MANUEL BEM-HAJA SARAIVA o MANUEL BEMHAJA SARAIVA y JULIETA CORREIA FERREIRA o CORREIRA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-53371/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3582 Feb 27- Mar 12

ELSA MARGOT RAMÍREZ y JUAN AMARO RODRÍGUEZ ITURRARTE (EXPEDIENTE IUE 2-38016/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3581 Feb 27- Mar 12

MARÍA ALTINA FIGUEREDO ARAMBURU (EXPEDIENTE IUE 2-54542/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3482 Feb 26- Mar 09

DENISE VIRNA RACCAGNI (EXPEDIENTE IUE 2-49338/2017).

Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3433 Feb 26- Mar 09

MYRIAM YVONNE o MYRIAM IVONNE EMBUENA GRANDE (EXPEDIENTE IUE 2-51634/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3289 Feb 23- Mar 08

LUDVIK SELTNERCICH SZKUTNIK y NORA ISABEL SERVETTO COBELO (IUE 2-52753/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3208 Feb 22- Mar 07

EDISON DANIEL IRIARTE LARROSA (EXPEDIENTE IUE 2-52839/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3075 Feb 21- Mar 06

FELIS o FELIX MARCELINA MOLINA CASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-46255/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3066 Feb 21- Mar 06

MIRTA SUSANA CARRARA QUAGLIOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-54344/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2676 Feb 16- Mar 01

MARIANO SEGOVIA (IUE 2-26445/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2641 Feb 16- Mar 01

ESMERALDA PELEGRINETTI FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-49769/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2532 Feb 15- Feb 28

ELVIRA NILDA MELO DE SIERRA (IUE 2-51048/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2470 Feb 14- Feb 27

IRMA OYHAMBURO u OYHAMBURU PASTORINO y MARÍA OLGA OYAMBURO u OYHAMBURO SATRAGNO (EXPEDIENTE IUE 2-43650/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2430 Feb 14- Feb 27

NOVENO TURNO

ANA MARÍA ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-45349/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3488 Feb 26- Mar 09

MARIA GULIAS (FICHA 2-31719/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3480 Feb 26- Mar 09

JORGE DIMU o JORGE DIMU MARACANTONIS o MARCANTONIS (FICHA 2-43533/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3337 Feb 23- Mar 08

MARIO CARDONE FLEITAS (FICHA 2-43132/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3163 Feb 22- Mar 07

MARIO GARAY (FICHA 2-46952/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2579 Feb 15- Feb 28

MARIA EDITH VENANCETTI OSORIO (FICHA 2-56007/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2552 Feb 15- Feb 28

OSCAR ANDRÉS PEPPE CANZOBRE (FICHA 2-54869/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2550 Feb 15- Feb 28

LUIS ENRIQUE OLIVERA PEREYRA (FICHA 2-52208/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2501 Feb 15- Feb 28

OLGA SARA CORSINI (FICHA 2-54214/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2428 Feb 14- Feb 27

LIA GRACIANITA FIGOLI POL (FICHA 2-49415/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2426 Feb 14- Feb 27

DÉCIMO TURNO

YOLANDA CASIANA MATTOS HERNANDORENA (IUE 2-51866/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3604 Feb 27- Mar 12

JORGE OVIDIO SUAREZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-49265/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3557 Feb 27- Mar 12

TERESA LORENZO DE LA FUENTE (IUE 2-51742/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3444 Feb 26- Mar 09

DIANA MARIA DALIES MANCINI (IUE 2-55301/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3363 Feb 23- Mar 08

FERNANDO FERNAN LORES SILVA (IUE 2-1543/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3183 Feb 22- Mar 07

JOSE LUIS BILHALVA PACHECO (IUE 2-48958/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2583 Feb 15- Feb 28

MARIA ELENA GARCIA MORALES (FICHA IUE 2-27709/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2582 Feb 15- Feb 28

VASQUES RODRIGUEZ, MARGARIDA (IUE 2-46742/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2553 Feb 15- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CAROLINA VIOLA BATAGLIA o BATTAGLIA (IUE 2-45535/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3638 Feb 27- Mar 12

PABLO JORGE OHAN (IUE 2-479/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3605 Feb 27- Mar 12

ARGELIA CÉLICA FIGUEREDO LOITEY (IUE 2-52858/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3290 Feb 23- Mar 08

DIEGO ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-45.310/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2462 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

MINASSIAN BERMUDEZ, LILIAN (IUE 2-56117/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3443 Feb 26- Mar 09

LUZ MARINA CUESTAS CASTRO (IUE 2-54297/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3018 Feb 21- Mar 06

LAURA AMELIA VIDAL VEIT y ANNA KARINA DENIS VIDAL (IUE 2-54080/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 2781 Feb 19- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA CECILIA MUSETTI COMINI (IUE 2-52180/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3495 Feb 26- Mar 09

JULIA HERMIDA PEREZ (EXPEDIENTE 2-53184/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3483 Feb 26- Mar 09

MARTA RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 2-270/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3209 Feb 22- Mar 07

CORSO ABONDANZA LEONARDO (IUE 2-48804/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2915 Feb 20- Mar 05

EMILIA ELIDA CAIAFA o CAIAFFA STABILE (IUE 2-54179/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2805 Feb 19- Mar 02

GLADYS BAIETTO PEREZ (IUE 2-43723/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2467 Feb 14- Feb 27

OLIVERA MORSE, GABRIELA ELIZABETH (IUE 2-48648/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2448 Feb 14- Feb 27

UBALDO NERIS CHOCHO PEREZ (IUE 2-44561/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2446 Feb 14- Feb 27

DECIMOQUINTO TURNO

NESTOR WILFREDO CEBREIROS KIRKERÜP (IUE 2-56399/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3434 Feb 26- Mar 09

ASUNCIÓN AÑON MOURON (EXPEDIENTE 2-44091/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3182 Feb 22- Mar 07

MARÍA o MARÍA EUSEBIA ALVAREZ BRAVO y DAMIÁN ALBERTO PONTÓN ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-55419/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2917 Feb 20- Mar 05

JOSE MARIA PAGANO CERISOLA (IUE 2-366/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2916 Feb 20- Mar 05

WASHINGTON RICARDO VIACAVA BONORINO (IUE 2-50770/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2675 Feb 16- Mar 01

EDELMIRO LOZANO SANTIAGO (EXPEDIENTE IUE 2-47481/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2662 Feb 16- Mar 01

MARÍA SUSANA ALTAMIRANO JACQUETTI (FICHA 2-56002/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2513 Feb 15- Feb 28

ANGEL MONTALTO COLITTI (EXPEDIENTE 2-51951/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2447 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEXTO TURNO

NELSON HUMBERTO SANTOS GOMEZ (IUE 2-54828/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3537 Feb 27- Mar 12

MIRELLA UNILDA ARBELO SAULLE (EXPEDIENTE IUE 2-46346/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3432 Feb 26- Mar 09

MARCELO NESTOR GONZALEZ GARRIDO (EXPEDIENTE 2-53003/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3019 Feb 21- Mar 06

MARIA ZILDA FLORES, PEDRO GABRIEL MARTINEZ y ANA CLAUDIA MARTINEZ FLORES (EXPEDIENTE 2-472/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3000 Feb 21- Mar 06

ANGEL LISANTI PUCCIANO (IUE 2-1296/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2661 Feb 16- Mar 01

SZILAGYI PASZTOR, MARGARITA (EXPEDIENTE IUE 2-55019/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2565 Feb 15- Feb 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ESTEBAN NUBLE LUZARDO FERNANDEZ (IUE 2-52635/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3630 Feb 27- Mar 12

LEONCIO PRADO COTA y MARIA NELLY POGGIO CAPORA o CAPRA (IUE 2-51536/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3588 Feb 27- Mar 12

MIGUEL ANTONIO CORREA TRIAY (IUE 2-53072/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3584 Feb 27- Mar 12

HELIDO ANTONIO ORECCHIA MOZZON y HELIDO ANTONIO ORECCHIA BURO (IUE 58-578/2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3551 Feb 27- Mar 12

ANA MARINA COMESAÑA DIAZ (IUE 2-52479/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3496 Feb 26- Mar 09

NICOLAS DI FIORE (IUE 2-49777/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3427 Feb 26- Mar 09

RUBEN MARIO GALLERO PETTINARI (IUE 2-56017/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3344 Feb 23- Mar 08

ELSA ESTHER SANDOVAL GONZALEZ (IUE 2-48277/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3164 Feb 22- Mar 07

MARIA ESTELA GONZALEZ CAETANO (IUE 2-52826/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2927 Feb 20- Mar 05

DARDO MIGUEL GARAFONI DE LEON (IUE 2-22413/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2918 Feb 20- Mar 05

ESTRELLA MARINA ESTEVEZ DOMINGUEZ (IUE 2-48936/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2863 Feb 20- Mar 05

MIGUEL ANGEL PIÑEIRUA o PIÑEYRUA BERTOLOTTI o BERTTOLOTTI (IUE 2-54657/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2674 Feb 16- Mar 01

JUAN ALBERTO TECHERA MARTINEZ (IUE 2-55365/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2449 Feb 14- Feb 27

TAMARA SARA GADEA SEQUEIRA (IUE 2-55012/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2431 Feb 14- Feb 27

JORGE ENRIQUE SATRAGNO MAROÑO (IUE 2-55566/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2307 Feb 15- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO DONABELLA TOMEO (IUE 2-55124/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3445 Feb 26- Mar 09

FRANCISCO KRISIMIR CIZMICH STANICH (IUE 2-1621/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3429 Feb 26- Mar 09

MARIA CRISTINA NARANJA GAREPE (IUE 2-53102/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3428 Feb 26- Mar 09

EZIO SANTIAGO RISTA ZONA (IUE 2-27332/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3343 Feb 23- Mar 08

RUBEN DANIEL MARQUEZ TEIXEIRA (IUE 2-52204/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3339 Feb 23- Mar 08

AIDA MIREYA MAZZA TROCCOLI (IUE 2-54643/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2930 Feb 20- Mar 05

PEDRO WOLFGANG BETTER KRETSCHMER (IUE 2-43577/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2866 Feb 20- Mar 05

SONYA RENATE VOELKER LEBHERZ (IUE 2-47241/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2862 Feb 20- Mar 05

OMAR SANTIAGO MORALES BELO y CELIA MABEL GARCIA NOVAS (IUE 2-55006/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2743 Feb 19- Mar 02

MARIA IRMA SEGOVIA (IUE 2-26393/2017).
Montevideo, 4 de octubre 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2642 Feb 16- Mar 01

JOSE DOMINGO PALADINO JAUNSOLO (IUE 2-55362/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2536 Feb 15- Feb 28

CARMEN BEATRIZ DEMARCO BIDEGAIN (IUE 2-53927/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2466 Feb 14- Feb 27

DECIMONOVENO TURNO

VITALIA o VICTALIA PUÑALES (FICHA 2-50199/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3622 Feb 27- Mar 12

ALVARO GOMEZ VLADISLAVICH (FICHA 2-52747/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3621 Feb 27- Mar 12

HUGO ADOLFO FERRE (FICHA 2-53730/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3585 Feb 27- Mar 12

JORGE DARWIN MALLARINO RICCO (FICHA 2-48637/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3528 Feb 27- Mar 12

PAULINA GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-55470/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3430 Feb 26- Mar 09

ELSA MERCEDES PARADA GARCIA (FICHA 2-574/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3204 Feb 22- Mar 07

ANGEL ROSENDO ALONSO SILVA (FICHA 2-30532/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3165 Feb 22- Mar 07

ULISES RAUL TAMIEL CARRERAS (FICHA 2-53565/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3125 Feb 22- Mar 07

JUAN CARLOS CAMEROTE o CAMIROTTI o CAMIROTTE o CAMEROTTE ICARDO (FICHA 2-34373/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3060 Feb 21- Mar 06

HECTOR VILA GATTO (FICHA 2-55270/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3053 Feb 21- Mar 06

MARIA OBDULIA SANMARTIN GONZALEZ (FICHA 2-946/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3020 Feb 21- Mar 06

LUIS OSCAR CAPONI MARINI (FICHA 2-1600/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2999 Feb 21- Mar 06

HERMENEGILDO TAFERNABERRY LIMA (FICHA 2-54784/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2896 Feb 20- Mar 05

VIGÉSIMO TURNO

EDUARDO VIGIL SUPERVIELLE (FICHA 2-51442/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3633 Feb 27- Mar 12

GLADYS PELLICER RAVOTTI (FICHA 2-54528/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3631 Feb 27- Mar 12

JULIO CESAR DIAZ TRUJILLO (FICHA 2-1239/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3626 Feb 27- Mar 12

MARIA CLAVERA PETRONE VILLAREAL y CORALIO WILMAN BONILLA LEONE (FICHA 2-517/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3608 Feb 27- Mar 12

RAMON DALDO ALVAREZ (FICHA 2-56596/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3348 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA BELLO BARRIOS (FICHA 2-652/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3295 Feb 23- Mar 08

EVANGELINA AURELIA ALVAREZ DE ORO (FICHA 2-55998/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3211 Feb 22- Mar 07

MIGUEL ANGEL ALVARENGA RIOS (FICHA 2-969/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3207 Feb 22- Mar 07

NORMA GLORIA BOSSIO BERARDO (FICHA 2-54684/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2919 Feb 20- Mar 05

LUIS ALBERTO DE PENA WERNER y ALBA LUZ GUILLERMO (FICHA 2-46589/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2491 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA NELIDA RE (IUE 2-39363/2015).
Montevideo, 27 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3493 Feb 26- Mar 09

EDUARDO DE HORTA LOPEZ (IUE 2-52432/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3407 Feb 26- Mar 09

RUBEN NELSON CÉSARO DE LEON (IUE 2-52019-2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3364 Feb 23- Mar 08

OLGA PÉREZ RASTELLI y OLGA MABEL GAGLIETTA PÉREZ (IUE 62-277/1999).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3296 Feb 23- Mar 08

MARIA LUISA PIRIZ ALVAREZ y JUAN ALVARO COSTA DISABELLA (IUE 2-54141/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3059 Feb 21- Mar 06

JORGE EDUARDO CASTRO MANNOCCI y JUANA PEREIRA SEQUEIRA (EXPEDIENTE 2-43304/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2607 Feb 19- Mar 02

DORA AMPER SCHWARZ o SCHWARTZ (FICHA 2-50548/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2450 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HÉCTOR LACAVA de PAULA (IUE 2-1161/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3446 Feb 26- Mar 09

JULIO RAÚL RODAS ESCOBAR y ROXANA RODAS RODRÍGUEZ (IUE 2-49783/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3435 Feb 26- Mar 09

DOMINGO RAMA COTELO y VENUS LIDIA MACEIRAS PASQUERO (IUE 2-46898/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2920 Feb 20- Mar 05

JORGE ENRIQUE RUBIO BARRERE (IUE 2-50521/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2632 Feb 16- Mar 01

CIPRIANO CUNS GALLARDO (IUE 2-49352/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2568 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

SYLVIA RECAREY MARTINEZ (FICHA 2-54157/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3481 Feb 26- Mar 09

ILDA MARIA LENZI LUNGO y FRANCISCO MIGUEL TOLFO CENTI (FICHA 2-24419/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3478 Feb 26- Mar 09

JUAN ANTONIO ARBIZA SENAR (FICHA 2-56477/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3451 Feb 26- Mar 09

MARIA JULIA MARTINEZ VIERA (FICHA 2-486/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3436 Feb 26- Mar 09

ILDA ESTER o ESTHER ROSSI o ROSSI DE ONGAY (FICHA 2-56207/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3406 Feb 26- Mar 09

JORGELINA BASIN o BASSIN (FICHA 2-3241/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3386 Feb 27- Mar 12

ANGELA ROSA REGIS VIERA (FICHA 2-55360/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3212 Feb 22- Mar 07

LUCIA PREZIOSI MATTOS (FICHA 2-56/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3181 Feb 22- Mar 07

AMATO FELICE GAUDIELLO CAVALIERE (FICHA 2-52002/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3021 Feb 21- Mar 06

JULIO CESAR OROZCO ZULBERTI (FICHA 2-633/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2897 Feb 20- Mar 05

MARIA YOLANDA RIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-50029/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2671 Feb 16- Mar 01

CARMELO DANIEL DE LUCA TODARO (FICHA 2-48813/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2664 Feb 16- Mar 01

JUAN PEDRO CASAL CABALERO (FICHA 2-54415/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2633 Feb 16- Mar 01

ANA MARIA SARACINI o SARASINI BELOQUI (FICHA 2-48370/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2569 Feb 15- Feb 28

FRANCISCO MIGUEL BELO GONZALEZ (FICHA 2-55972/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2451 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO MIGUEL FONTAN FERRER (FICHA 2-54941/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3166 Feb 22- Mar 07

IGNACIO RIVAS FONT (FICHA 2-48311/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3062 Feb 21- Mar 06

JORGE CARLOS TEJERA GONZALEZ (FICHA 2-52000/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3010 Feb 21- Mar 06

NILDA RAMONA TORRES SANCHEZ (FICHA 2-43047/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2658 Feb 16- Mar 01

SEDULIA DULCINEA VERGARA (FICHA 2-28547/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2657 Feb 16- Mar 01

GUSTAVO ADRIAN FRAYGOLA SIERRA (FICHA 2-50519/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2634 Feb 16- Mar 01

MARIO EDUARDO MEDINA PIRIZ (FICHA 2-54931/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2548 Feb 15- Feb 28

MARIA MERCEDES SOCA ROSAS (FICHA 2-53091/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2366 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELLY BEATRIZ BIANCHI PISCIOTTANO (IUE 2-50901/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3615 Feb 27- Mar 12

GRACIELA ROSARIO SILVA ARECO (IUE 2-51636/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3486 Feb 26- Mar 09

ANGELA ELSA PERDOMO CABRERA (IUE 2-49909/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3345 Feb 23- Mar 08

ÁNGELA BEATRIZ RIVERO DÍAZ (IUE 2-43529/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3340 Feb 23- Mar 08

HUGO GEILLE ROZENMAN (IUE 2-53.965/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3201 Feb 22- Mar 07

MIGUEL ÁNGEL MERLINO CARAMÉS (IUE 2-53475/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3069 Feb 21- Mar 06

ISOLINA MOREIRA (IUE 2-40635/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3038 Feb 21- Mar 06

MARÍA ELENA JUANA PIJUÁN DONADINI (IUE 2-54570/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3001 Feb 21- Mar 06

RAMIRO VLADIMIR MENESES PEREIRA, MARÍA INÉS GARCÍA FERNÁNDEZ y PRISCILA ROXANA MENESES GARCÍA (IUE 2-47862/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2900 Feb 20- Mar 05

OFELIA ISABEL LASPREBITERA ESCUDER (IUE 2-46304/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2566 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO OLÍMPICO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 2-55.223/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3616 Feb 27- Mar 12

WILMAR MEZA MEZA o WILMAR MESA MESA (IUE 02-35221/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3349 Feb 23- Mar 08

JORGE IZRASTZOFF y MARÍA ANTONIETA CEVALLOS CELI (IUE 2-51.805/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3347 Feb 23- Mar 08

MARTHA FAGUNDEZ FERNANDEZ (IUE 2-52205/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3336 Feb 23- Mar 08

WASHINGTON BAQUERO (IUE 2-45724/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3210 Feb 22- Mar 07

REBECA SATORSKI TENENBAUM (IUE 2-54975/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3203 Feb 22- Mar 07

MARÍA ROSA URRUTIA ESQUIBEL (IUE 2-51710/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3177 Feb 22- Mar 07

ILIA HELENA CELIBERTI CARLOTTA (IUE 2-45646/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2659 Feb 16- Mar 01

MARÍA INÉS YACUSA IMBERT (IUE 2-43007/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2427 Feb 14- Feb 27

AVINO GIUSTO JUAN (IUE 2-48253/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2365 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VIOLETA BLANCA LOPEZ LOMBARDO (IUE 2-52113/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3623 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA HUGHES RAMOS (IUE 2-768/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3438 Feb 26- Mar 09

ROSA MARIELA POLLERO PIREZ (IUE 2-55993/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3437 Feb 26- Mar 09

MARIELA BEATRIZ KUZIA COASINI (IUE 2-53423/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3405 Feb 26- Mar 09

YOLANDA ALBA LABELLA PALMERINI (IUE 2-485/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3353 Feb 23- Mar 08

ZULMA AMADA LEMES LEMES (IUE 2-50012/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3341 Feb 23- Mar 08

NELLY FAGUNDEZ GONZALEZ (IUE 2-51386/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3184 Feb 22- Mar 07

CECILIA o CELIA TITLER o TITTLER HELD y SAMUEL BERCOVICI o BERCOVICH MARIASIS (IUE 2-41679/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3180 Feb 22- Mar 07

FRANCISCO PLA GONZALEZ (IUE 2-55897/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3022 Feb 21- Mar 06

ALFREDO JOSE DUOMARCO MACHO, MARIA ELVIRA DUOMARCO ETTLIN y NELDA ODILA u ODILIA ETTLIN WIBMER (IUE 2-52872/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2921 Feb 20- Mar 05

MARIA GRACIELA ROMAY VOLPE (IUE 2-10240/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2787 Feb 19- Mar 02

JUANA DE BRUM o JUANA BRUM (IUE 2-41263/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2670 Feb 16- Mar 01

ANTONIETA MUSCIACCHIO CAMMAROTA (IUE 2-54618/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2643 Feb 16- Mar 01

CARLOS RAUL ARBALLO IRIBARNEGARAY y MERCEDES NILDA BLANCO FIGUEIRA (IUE 2-55720/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2580 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELIDA CIMA SPOSITO (IUE 2-1081/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3527 Feb 27- Mar 12

RENEE ABADIE FOSSATI o RENEE ABADIE SANTOS (IUE 2-51938/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3342 Feb 23- Mar 08

MANUEL FORNOS MACEIRA (IUE 2-54832/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3098 Feb 22- Mar 07

GUSTAVO AURELIO RODRIGUEZ QUEIROLO (IUE 2-49522/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3064 Feb 21- Mar 06

MARIA LUISA SANCHEZ LEGUIZAMO (IUE 2-54845/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2895 Feb 20- Mar 05

NELDA AIDA VILLAVEIRAN GARIBOT (FICHA 2-53587/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2790 Feb 19- Mar 02

GUILLERMO PEDRO DE TORRES WILSON (IUE 2-50517/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2637 Feb 16- Mar 01

ANGEL RAUL CAMPON GRASSO (IUE 2-54614/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2635 Feb 16- Mar 01

MARÍA IRMA FRESIA MUJICA (IUE 2-12667/2014).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2574 Feb 15- Feb 28

BLADIMIR ALEJANDRO ZIMARIOVAS SILCHENKO (IUE 2-51642/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2573 Feb 15- Feb 28

JUSTINO ISRAEL GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-51903/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2571 Feb 15- Feb 28

LEON SEGAL (IUE 2-51971/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2516 Feb 15- Feb 28

ENRIQUE CURBELO GUTIERREZ (IUE 2-48456/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2494 Feb 16- Mar 01

RENZO GIOVANNI ROSSATI CAROTTA (IUE 2-51050/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2469 Feb 14- Feb 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA, RODRIGUEZ COSTA (FICHA 156-786/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3012 Feb 21- Mar 06

LUIS ALBERTO, GALVAN DA COSTA PORTO (FICHA 156-555/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2844 Feb 21- Mar 06

CEFERINO ELDER BIZERA FAGUNDEZ (FICHA 156-574/2017).
Artigas, 8 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2717 Feb 19- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANUNCIA ZETTA QUIJANO (IUE 168-224/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3287 Feb 23- Mar 08

CECILIA LOURDES BUSCHIAZZO GONZALEZ (IUE 168-185/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3101 Feb 22- Mar 07

JOSÉ ADRIAN GIMENEZ BAUTE (IUE 168-161/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2773 Feb 19- Mar 02

BENITO AMALIO FRANCO VIDELA (IUE 168-216/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2772 Feb 19- Mar 02

MARIA del CARMEN CLAVIJO FERRARO (IUE 168-651/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2771 Feb 19- Mar 02

ISIDORO CORRALEJO CASAVIEJA (IUE 168-200/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2770 Feb 19- Mar 02

ROSA ELIA OLIVERA PEREIRA (IUE 168-366/2017).
Canelones, 20 de diciembre de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2368 Feb 14- Feb 27

CARLOS ALBERTO DABARCA (IUE 168-156/2017).
Canelones, 20 de diciembre de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2367 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

ADELA LARREGLE TABERNA o TABERNE (IUE 459-257/2017).
Canelones, 20 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3352 Feb 23- Mar 08

YURI MACIEL DE OLIVERA ó YURI MACIEL OLIVEIRA o JURI MACIEL OLIVEIRA (IUE 459-316/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2496 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA MATEU BALCANERA (IUE 180-552/2017).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2519 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ELENA TORRES VALONE o VADONE (IUE 440-705/2017).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3325 Feb 23- Mar 08

MARIA ESTER ALLO (IUE 440-47/2018).
Las Piedras, 7 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3322 Feb 23- Mar 08

DANIEL CIPRIANO ROCHA RIVERO (IUE 440-1032/2017).
Las Piedras, 5 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3028 Feb 21- Mar 06

ROMAN SIRO DALERA MARTINS (IUE 440-53/2018).
Las Piedras, 09 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2775 Feb 19- Mar 02

SEXTO TURNO

CARLOS ANTONIO PERDOMO FUENTES (FICHA IUE 458-44/2018).
Las Piedras, 8 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3323 Feb 23- Mar 08

MARIA BERTA LARRAÑAGA SOCA (FICHA IUE 458-65/2018).
Las Piedras, 16 de febrero de 2018.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3029 Feb 21- Mar 06

OMAR GAUDENCIO GONZALEZ TORRES (FICHA IUE 458-49/2018).
Las Piedras, 15 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3026 Feb 21- Mar 06

DIEGO OSCAR GIOSCIA SILVEIRA (FICHA IUE 458-879/2017).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2653 Feb 16- Mar 01

NIBIA VIOLETA FERREIRA FLAQUE (FICHA IUE 458-839/2017).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2623 Feb 16- Mar 01

SÉPTIMO TURNO

ELDA RAURICH PETTERLINI o PATTERLINI (IUE 533-862/2017).
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3362 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR DARBIN o DARBIR PONCE DAMINATO (FICHA 175-637/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3575 Feb 27- Mar 12

LUIS ALBERTO SELLANES (FICHA 175-634/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3127 Feb 22- Mar 07

SALVADOR CÉSAR MEDINA GONZÁLEZ (FICHA 175-737/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 2621 Feb 16- Mar 01

GUILLERMO LUIS PEREZ RAMOS o GUILLERMO LUIS PEREZ RAMOS CABRERA, OLGA SANDALIA DE LEON o DE LEON ALFONSO y ELVA AGUSTINA DE LEON ALFONSO (FICHA 175-316/2017).
Pando, 27 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 2619 Feb 16- Mar 01

CUARTO TURNO

MARIA NORA LOPEZ SISTO (FICHA 176-681/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3173 Feb 22- Mar 07

PEDRO ANGEL MARTIN CALLERO (FICHA 176-626/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3128 Feb 22- Mar 07

JUANA PUYO LOPEZ (FICHA 176-517/2016).
Pando, 29 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3126 Feb 22- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO PEÑA HERNANDEZ (IUE 207-312/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2359 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

SELVA ZELIKA MALVAREZ MAINETTO y SANTOS SISTO FERNANDEZ DE MARIA (IUE 208-713/2017).
Melo, 21 de diciembre de 2017.

GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3463 Feb 26- Mar 09

EVER SILVERA y OLGA MOITIÑO SILVERA (IUE 208-710/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 3223 Feb 23- Mar 08

FANNY IDALINA MONTEIROS DOS REIS (IUE 208-687/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 2835 Feb 20- Mar 05

QUINTO TURNO

MARY MIREYA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 207-704/2017).
Melo, 19 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3502 Feb 27- Mar 12

ADÁN HIGINIO LOSADA DUARTE (IUE 468-712/2017).
Melo, 4 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 2837 Feb 20- Mar 05

ALFIO BARRETO RODRIGUEZ (IUE 208-529/2015).
Melo, 14 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 5240 10/p 2836 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ANA DELIA TREMEZANO MEDINA (IUE 488-273/2017).
Río Branco, 23 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3462 Feb 26- Mar 09

SEGUNDO TURNO

NIDIA SILVA (IUE 616-57/2017).
Río Branco, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3228 Feb 26- Mar 09

JOSE MARIA GONZALEZ FREIRE (IUE 616-71/2017).
Río Branco, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2416 Feb 14- Feb 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA ORADINI SILVA (IUE 223-18/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3597 Feb 27- Mar 12

SELMA TARCILA DE LA CARRERA (IUE 223-20/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3472 Feb 26- Mar 09

JUAN CARLOS TADEI MAI o TADEY MAY (IUE 223-316/2016).
Colonia, 22 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3314 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

VICENTE BALDOMERO PEREZ (IUE 508-36/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3316 Feb 23- Mar 08

GUSTAVO DANIEL BERTON BONJOUR (IUE 508-7/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3148 Feb 22- Mar 07

MAXIMO EMILIO COMBE JOURDAN y ROSA NILDA FERNANDEZ CARBAJAL (IUE 508-4/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2777 Feb 19- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CARLOS NEGRO SALVETTO (IUE 227-983/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3151 Feb 22- Mar 07

CARMEN NÉLIDA URRUTI DEBENEDETTI (IUE 227-997/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3147 Feb 22- Mar 07

MARÍA PAULINA MURIEGA (IUE 227-958/2017).
Carmelo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3042 Feb 21- Mar 06

ANTONIO AMÉRICO PISSANO MARTINA o PISANO MARTINA (IUE 227-920/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3041 Feb 21- Mar 06

ADELINA SUSANA DURAND SALVAGNO (IUE 227-949/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2443 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO JESÚS FRADE JALUFF (IUE 225-973/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3150 Feb 22- Mar 07

RAUL ANGEL ARENAS RICCA (IUE 225-976/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3149 Feb 22- Mar 07

IRMA NELDA AITA LARREA y RAÚL AGUSTINS BARIDON (IUE 225-985/2017).
Rosario, 21 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2893 Feb 20- Mar 05

IVAN ARMAND UGÓN GARROU (IUE 225-1045/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2652 Feb 16- Mar 01

BLANCA MAGDALENA GONNET CHAMBON (IUE 225-1006/2017).
Rosario, 21 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2444 Feb 14- Feb 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ALBERTO CASTRO GANDINI (IUE 241-363/2017).
Durazno, 29 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3233 Feb 23- Mar 08

RUBEN FAGIAN CASCO (IUE 241-759/2017).
Durazno, 6 de diciembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2996 Feb 21- Mar 06

OSCAR ALBERTO BOSCH SUAREZ (IUE 241-448/2017).
Durazno, 21 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2994 Feb 21- Mar 06

TERCER TURNO

MARGARITA BIDEGAIMBERRY PATRONE y BERNABE CABALLERO GONZALEZ (IUE 242-622/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3521 Feb 27- Mar 12

LUIS ROBERTO RUIZ DIAZ RAMIREZ (IUE 241-677/2017).
Durazno, 29 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3520 Feb 27- Mar 12

LILIANA JUANITA PATRON BRIGNONE (IUE 242-707/2017).
Durazno, 14 de diciembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3232 Feb 23- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCO APARICIO PEREZ LARRAMA y ALBA ROSA GARCIA (IUE 254-23/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3590 Feb 27- Mar 12

MARIA ROSA ACOSTA ROCHA (IUE 254-771/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3507 Feb 27- Mar 12

ALEJANDRO ADAN MARTÍNEZ MOREIRA (IUE 254-746/2017).
Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3506 Feb 27- Mar 12

BLANCA ELIDA DOTTA MORA (IUE 254-742/2017).
Trinidad, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3086 Feb 22- Mar 07

INOCENCIO RENE GARCIA BELEN y SILVIA DOMINGA GARCIA PANZARDO (IUE 254-770/2017).
Trinidad, 7 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2992 Feb 21- Mar 06

RAUL ETIENNE PEPE IGUARAN (IUE 254-727/2017).
Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2622 Feb 16- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAIR MARÍA NAVARRO CURBELO (FICHA 260-958/2017).
Florida, 7 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 2615 Feb 16- Mar 01

TERCER TURNO

DANIEL NICOLAS FERNANDEZ MORELLO (FICHA IUE 261-432/2017).
Florida, 16 de junio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3464 Feb 26- Mar 09

ELIDA HERNÁNDEZ BIRRIEL (FICHA 261-505/2011).
Florida, 29 de setiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3145 Feb 22- Mar 07

JUAN JOSE BENICIO o VENICIO o BENCIO o VENCIO o VENISIO SALOMONE (FICHA IUE 261-895/2017).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3143 Feb 22- Mar 07

JUAN JOSE PUIG MORALES (FICHA IUE 261-26/2018).
Florida, 9 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3142 Feb 22- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO MARIA LORENZO LOPEZ (IUE 274-725/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3321 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ROBERTO ANÍBAL PEREIRA BUSTAMANTE (432-719/2017).
Minas, 4 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 2908 Feb 20- Mar 05

JUAN COCCARO NESSE (IUE 432-800/2017).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 1 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) (Sin Costo) 10/p 2843 Feb 20- Mar 05

MARIA CELINA BUSTILLO NOGUEIRA (IUE 432-690/2017).
Minas, 21 de noviembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 2612 Feb 16- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELISA CASTELLANOS o CASTELLANO y FROILAN CASTELLANOS PERLAS (FICHA 284-339/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3185 Feb 22- Mar 07

REINA MARILU FERRARO VEGA (FICHA 284-876/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2934 Feb 20- Mar 05

SIXTA ALBA PIRIZ FERREIRA (FICHA 284-619/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2556 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

MERCEDES DE LOS SANTOS (IUE 285-835/2017).
Maldonado, 8 de febrero de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3614 Feb 27- Mar 12

OSVALDO ó OSWALDO PEREIRA COSTA (IUE 285-720/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3393 Feb 26- Mar 09

LEONCIA IRMA REGGIARDO PERDOMO (IUE 285-640/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3240 Feb 23- Mar 08

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ CABRERA (IUE 285-1040/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2669 Feb 16- Mar 01

OCTAVO TURNO

GUALBERTO OMAR PEREIRA o PEREYRA PEREZ (FICHA 286-1230/2013).
Maldonado, 17 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3129 Feb 22- Mar 07

IRENE CARMEN BERMUDEZ TARDIO o IRENE CARMEN JOSEFINA BERMUDEZ TARDIO (IUE 286-1137/2017).

Maldonado, 1 de febrero de 2018.
Nelson Richard, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2780 Feb 19- Mar 02

CÉSAR HELENO DE LOS SANTOS PEREZ (IUE 286-1076/2017).
Maldonado, 1 de diciembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2558 Feb 15- Feb 28

RAÚL ISIDRO VELAZQUEZ AGOSTINI (IUE 286-125/2017).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2395 Feb 14- Feb 27

UDALIA MIRTA PEREIRA SANTANA (IUE 286-805/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2393 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ALEJANDRO CARLOS BURGOS GUERRA ó RUBEN BURGOS GUERRA ó ALEJANDRO CARLOS RUBEN BURGOS GUERRA (IUE 503-453/2017).
San Carlos, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2695 Feb 19- Mar 02

SEGUNDO TURNO

ARIEL JESÚS GONZÁLEZ BRITO (IUE 505-399/2017).
San Carlos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2677 Feb 16- Mar 01

MIGUEL ANGEL REYES ORREGO y LILIA VENTURA SOSA AMORÍN (IUE 505-408/2017).
San Carlos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2547 Feb 15- Feb 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO MELANO RASERO ó RASEDO (IUE 300-732/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3269 Feb 23- Mar 08

GUMA MARIA BENTOS SCAGNEGATTI (IUE 300-868/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 2506 Feb 15- Feb 28

EUCLIDES OMAR JESUS PERALTA (IUE 300-833/2017).
Paysandú, 2 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2410 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

ALMA MARIA GUERRIERO BELOQUI (IUE 301-524/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3534 Feb 27- Mar 12

VICTORIA SAAD MUSA (IUE 301-38/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3533 Feb 27- Mar 12

VICTOR MANUEL CACHEIRO GUILLERMONI (IUE 301-748/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3270 Feb 23- Mar 08

JUAN JOSE NUÑEZ TORRES (IUE 301-813/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 2756 Feb 19- Mar 02

SÉPTIMO TURNO

MARCELO BERTACCHI PEPE (IUE 501-978/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3465 Feb 26- Mar 09

NOLBERTO o NOLBERTO NESTOR DELGADO PEREA o BEREA (IUE 501-809/2016).
Paysandú, 19 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2755 Feb 19- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARCIA ZAPATA, FELIPE (FICHA 317.865/2017).
Fray Bentos, 26 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3503 Feb 27- Mar 12

NOVAC DUSKOV, ATANASIO (FICHA 317.1222/2017).
Fray Bentos, 27 de diciembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2960 Feb 21- Mar 06

Delia Catalina ELDUAYEN CASTRO (IUE 317-53/2018).
Fray Bentos, 8 de febrero de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2959 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN HECTOR MARTINEZ CARDOZO (IUE 318-13/2018).
Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3102 Feb 22- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CASAL ALVEZ ALDA (FICHA IUE 329-807/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3596 Feb 27- Mar 12

ANA MARIA REIS QUEIROLO o QUEIROLO DOS REIS (FICHA IUE 329-678/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2650 Feb 16- Mar 01

CUARTO TURNO

GERMAN FIGUEROA (FICHA IUE 330-649/2014).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3155 Feb 22- Mar 07

EDUARDO RODINO VARELA (FICHA IUE 330-528/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2651 Feb 16- Mar 01

HEBER SUAREZ PADILLA (FICHA IUE 330-712/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2456 Feb 14- Feb 27

SEXTO TURNO

ADOLFO ASDRUBAL CASTILLO DUTRA (FICHA IUE 477-650/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3153 Feb 22- Mar 07

OTILIO GONZALEZ LEAL (FICHA IUE 477-588/2017).

Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2903 Feb 20- Mar 05

JOSÉ MARIO SUAREZ NUÑEZ (FICHA IUE 477-404/2017).
Rivera, 16 de agosto de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2902 Feb 20- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL CASTO BOCALINI BELTRAN (FICHA 341-753/2011).
Rocha, 6 de febrero de 2012.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3589 Feb 27- Mar 12

ROSA MICAELA DE LOS SANTOS CARDOZO (IUE 341-556/2017).
Rocha, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3530 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA PEREYRA ACOSTA (IUE 341-391/2017).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3091 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

BLANCA ESTHER CABRERA MENDEZ (IUE 342-565/2017).
Rocha, 8 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3531 Feb 27- Mar 12

EILEN RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 342-381/2017).
Rocha, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2603 Feb 16- Mar 01

QUINTO TURNO

ANA MARIA LUGO HERNANDEZ (IUE 525-611/2017).
Rocha, 21 de diciembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 3268 Feb 23- Mar 08

XIMENA GIOVANNA VEIGA CALIMARES (IUE 525-518/2017).
Rocha, 24 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 2968 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

FLORA BARRETO URAN, RUBEN ANTONIO SOSA VEGA y RUBEN FERNANDO SOSA BARRETO (IUE 448-441/2017).
Chuy, 15 de diciembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2969 Feb 21- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO MARTÍNEZ y BLANCA MARTÍNEZ (IUE 352-1127/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3120 Feb 22- Mar 07

ROSALINO SALAS (IUE 352-1139/2017).
Salto, 29 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2589 Feb 16- Mar 01

LUIS EUSTAQUIO CÓRDOBA BLANC (IUE 352-1122/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2588 Feb 16- Mar 01

JUAN CARLOS HERRMANN EZQUERRA (IUE 352-1063/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2587 Feb 16- Mar 01

TERCER TURNO

SAMPAYO DA ROSA, INOCENCIO (FICHA IUE 353-1163/2017).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3416 Feb 26- Mar 09

TENCA RIZZO, CARLOS HORACIO (FICHA IUE 353-19/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3310 Feb 23- Mar 08

ACOSTA FERNÁNDEZ, DOGOMAR (FICHA IUE 353-934/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3105 Feb 22- Mar 07

AUSTT SUÁREZ, RAMONA (FICHA IUE 353-1114/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2814 Feb 20- Mar 05

ROMERO BOUCQ, HELIOS DOUGLAS (FICHA IUE 353-1098/2017).
Salto, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2586 Feb 16- Mar 01

BERAZA SABARONI, JULIAN (FICHA IUE 353-979/2017).
Salto, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2382 Feb 14- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

RODRÍGUEZ PÍREZ, CARLOS ZARAGOZA (FICHA IUE 509-1290/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3119 Feb 22- Mar 07

SILVA SILVA, RENÉE MARÍA (IUE 509-93/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2813 Feb 20- Mar 05

MÉNDEZ FARINHA, ELODIA (FICHA IUE 509-1326/2017).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2722 Feb 19- Mar 02

JUAN FRANCISCO DA SILVA ACOSTA (IUE 509-859/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 2693 Feb 19- Mar 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANDIDO LUIS CUENCA COLOMBO (IUE 370-476/2017).
San José, 31 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3504 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

MARIA JOBA o JOBITA o JOVITA PESECHE CARABALLO (IUE 371-592/2017).
San José, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3044 Feb 21- Mar 06

MARIA MARCELINA PEÑA SANTANA (IUE 371-603/2017).
San José, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2703 Feb 19- Mar 02

WALTER CABRERA MUSSINI (IUE 371-542/2017).
San José, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2398 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

EDITH ELENA BERARDI DE NIGRIS (IUE 510-529/2017).

San José, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3505 Feb 27- Mar 12

JUAN JOSE PAEZ o PAES PEREZ (IUE 510-493/2017).
San José, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3312 Feb 23- Mar 08

OLGA u OLGA ELVIRA u OLGA ELOISA GUERRA o GUERRA TAPPA (IUE 510-445/2017).
San José, 6 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3043 Feb 21- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HECTOR ENRIQUE VIERA PRESTES (IUE 382-371/2017).
Dolores, 20 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2422 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HAYDEE ESTHER CRESCI LAMARQUE (IUE 381-908/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3453 Feb 26- Mar 09

JULIAN ISIDORO o ISIDRO BRUN SILVA (IUE 381-911/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3286 Feb 23- Mar 08

MARIA GABRIELA CENTURION y JULIO ALBERICO CABRERA MILLER (IUE 381-717/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2884 Feb 20- Mar 05

DIVER ESTHER CHIAPPINI BARGAS (IUE 381-918/2016).
Mercedes, 23 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2625 Feb 16- Mar 01

ARTURO RAUL MARTINEZ ACOSTA (IUE 381-444/2017).
Mercedes, 26 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2421 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

JOSEFA RAQUEL VICO o BICO (IUE 431-1080/2017).
Mercedes, 16 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3563 Feb 27- Mar 12

NILDA ALBINA SILVA CABALLERO (IUE 431-1113/2017).
Mercedes, 6 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3285 Feb 23- Mar 08

GLORIA ESTHER LAFRANCHI BONIFACIO (IUE 431-1078/2017).
Mercedes, 6 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3141 Feb 22- Mar 07

ABEL ALFONSO DUPUY (IUE 431-1018/2017).
Mercedes, 19 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2883 Feb 20- Mar 05

MARIO ALBERTO ARIAS PLORUTTI (IUE 431-973/2017).
Mercedes, 11 de diciembre 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 2763 Feb 19- Mar 02

ATAHUALPA CLARO RODRIGUEZ SOSA (IUE 431-926/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mª. LAURA GUASTAVINO, ACTUARIA ADJUNTA COLABORADORA.
01) $ 5240 10/p 2627 Feb 16- Mar 01

HORACIO ADOLFO CASTRO VELAZQUEZ (IUE 431-533/2017).
Mercedes, 26 de setiembre de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2423 Feb 14- Feb 27

RAMON GERARDO ALFONSIN IMAS (IUE 431-534/2017).
Mercedes, 26 de setiembre de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2420 Feb 14- Feb 27

ZOILO URUGUAY LABADIE BATTRO (IUE 431-1110/2017).
Mercedes, 1 de febrero de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2419 Feb 14- Feb 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA OIGNES CASTRO RIVERO (IUE 396-435/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3404 Feb 26- Mar 09

MARIA DE LURDES COLARES FREIRA (IUE 396-733/2017).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3271 Feb 23- Mar 08

ELIDA BARBOZA FERNANDEZ (IUE 396-418/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 2608 Feb 16- Mar 01

LAURA RAFAELA SUAREZ (IUE 396-739/2017).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2561 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

MARTHA LOPEZ FAGUNDEZ (IUE 397-780/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2415 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

MIRIAM RAMONA PALLES GODOY (IUE 469-865/2017).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 3586 Feb 27- Mar 12

PEDRO MENDOZA y ELVIA de la ROSA FURTADO o ELVIA DA ROSA o ELVIRA da ROSA FURTADO (IUE 469-733/2015).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3412 Feb 26- Mar 09

OLGA ZOBEIDA DE ACEVEDO PESAÑA o PESANHA ORTEGA y SERGIO TECHERA ESTEVEZ (IUE 469-676/2017).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2859 Feb 20- Mar 05

HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI (IUE 469-669/2017).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 2017.
ESC. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2563 Feb 15- Feb 28

MIGUEL RICARDO TAÑO BERMÚDEZ (IUE 469-404/2017).
Tacuarembó, 15 de junio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2562 Feb 15- Feb 28

ALFREDO ADÁN GARCÍA REBUFFO (IUE 469-884/2017).

Tacuarembó, 5 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2414 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EVANGELISTA GÓMEZ y BRUNO GUERRERO GUERRERO (IUE 618-97/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3422 Feb 26- Mar 09

NICOLÁS FAGÚNDEZ y ELENA PALOMEQUE CORREIA (IUE 618-37/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3421 Feb 26- Mar 09

WALTER LANGORTE (IUE 618-34/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3413 Feb 26- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR FERNANDEZ MARQUEZ y MIRIA MAVEL JUARES ó JUAREZ (FICHA 412-858/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3468 Feb 26- Mar 09

DÉLIDA GOMEZ NOBLE (FICHA 412-806/2017).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2861 Feb 20- Mar 05

CIRO CASIANO AMILIVIA GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN AMARAL CARDOZO (FICHA 412-859/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2629 Feb 16- Mar 01

GEORGINA FERNANDEZ TAPIA (FICHA 412-855/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2628 Feb 16- Mar 01

TERCER TURNO

CARLOS LUIS VILAR MENDEZ (FICHA 449-734/2017).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2860 Feb 20- Mar 05

MARY ZULMA SILVA RÍOS y GRACIANA IRES RÍOS PEREIRA (FICHA 449-729/2017).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2751 Feb 19- Mar 02

BENJAMIN DE LOS SANTOS SANCHEZ (FICHA 449-751/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2750 Feb 19- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUZ CLEMENTINA MENDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-22903/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3331 Feb 23- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NATALIO DAVID FIRSZT (FICHA 284-794/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3239 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ELOY JOSE ALVAREZ (IUE 285-448/2017).
Maldonado, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2392 Feb 14- Feb 27

OCTAVO TURNO

ENCARNACIÓN ADORNO GIMENEZ y PASTORA IGNACIA ADORNO (IUE 286-1115/2017).
Maldonado, 1 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 2935 Feb 20- Mar 05

ALFREDO EMILIO DEL VALLE (IUE 505-230/2017).
Maldonado, 1 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2459 Feb 14- Feb 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO - SUCESIÓN, Ficha 2-37728/2009, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017. Dra. MARÍA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3370 Feb 26- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés ROSSENBLATT CARVALHO, en autos caratulados "ROSSENBLATT CARVALHO, Inés- Herencia Yacente". Ficha IUE 2-76/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1617 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la Herencia yacente de GLADYS GALLEGO LIMARDO -IUE 2-47252/2016, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P).
Montevideo, 27 de noviembre del 2017
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 30/p 1841 Feb 07- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, RAQUEL" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 65-36/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL NIDIA HERNÁNDEZ BERRIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1618 Feb 02- Mar 19

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, MARÍA" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 2-13802/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARÍA ESTHER OLIVERA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).

Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1616 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRANISLAO o BRANCISLAO MARCZEWSKI o MARCZEUSKI PETRUS, IUE 2-41929/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3369 Feb 26- Abr 13

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON DE CHIARA SUÁREZ, IUE 2-41192/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1615 Feb 02- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados "DENIZ LOPEZ LUISA. SUCESION", FICHA IUE: 330-565/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Blanca Mandarley Suárez Deniz, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Diciembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2560 Feb 15- Feb 28

TACUAREMBÓ

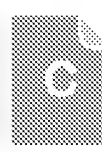
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º turno en autos "MACHADO MORA, SERGIO GUSTAVO - SUCESIÓN" I.U.E. 469-329/2017, se dispuso expedir los edictos de Apertura de Sucesión de SERGIO GUSTAVO MACHADO MORA, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que este Edicto es rectificativo del librado con anterioridad por parecer error en la I.U.E.- Tacuarembó, 24 de octubre de 2017.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2442 Feb 14- Feb 27

Convocatorias



CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CELERITAS S.A.

Se convoca para el día 14 de marzo del año 2018, a las 20.30 horas, en la Sede de Centro de Ayuda Mutua Charrúa, dirección Las Places 1657, para la Asamblea General Ordinaria con el siguiente orden del día.
Orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior
2) Aprobación de Memoria y Balance y Destino de los Resultados del ejercicio.
3) Temas Varios
4) Elección de autoridades
5) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
Balance a disposición de accionistas en Administración de la Empresa.
Comisión Directiva.
Primera Publicación
03) $ 2130 3/p 3639 Feb 27- Mar 01

**CONVOCATORIA
EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS**

Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de representante de los Obligacionistas de la emisión de las obligaciones negociables emitidas por Citrícola Salteña S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 16 de marzo de 2018, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones 1400 planta baja a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideracion de la autorización para enajenar el Padrón Nº 9330 del departamento de Salto, propiedad de Citrícola Salteña S.A., en función del literal "iii) Restricciones enajenaciones y gravámenes" de la clausula 10 del Documento de Emision.
3) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea. Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Primera Publicación
03) $ 3408 3/p 3636 Feb 27- Mar 01

**UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por este medio se convoca a los socios de UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 18 de marzo de 2018, a la hora 08:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Autorización (art. 45 literal "d" del Estatuto Social) para participar en las nuevas emisiones de: a) Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Sub Urbano- Fideicomiso II promovido por el MTOP, y b- Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano- Fideicomiso III, promovido por la Intendencia de Montevideo.
2- Autorización (art. 6 literal "a" y 31.4 del Estatuto Social) a los efectos que UCOT integre como accionista una nueva sociedad, en proceso de constitución, cuyo principal objetivo será la representación y o distribución de la tecnología a bordo de las unidades.
3- Resolver el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Diego Báez (646) contra la Resolución del Directorio que dispuso una sanción societaria (art. 31.9 y 20 del Estatuto Social)
4- Designar dos socios para firmar el acta.
SE RECUERDA QUE LOS ARTICULOS 23º Y 24º DEL ESTATUTO SOCIAL ESTABLECEN:
ARTICULO 23 - Los socios que no asistan a las Asambleas salvo por motivos de trabajo u otras razones de fuerza mayor debidamente justificadas, serán multados con el descuento de DOS JORNALES la primera vez y tres en la segunda vez consecutiva. Los que llegaren tarde o se retiraren antes de finalizar la Asamblea sin causa debidamente justificada, serán multados con igual descuento tal como si no hubieran concurrido. El Consejo Directivo apreciará si la causa es o no justificada. Los que hubieran firmado la solicitud de Asamblea y no asistan a ella o lleguen tarde o se retiren antes de su finalización, salvo motivos de trabajo u otras razones debidamente justificadas, serán multados con un descuento equivalente al doble del establecido en la primera parte de este articulo. Estas sanciones son sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que pudieran corresponder, conforme a estos Estatutos y demás disposiciones en vigencia.
ARTICULO 24 - Los socios que por razones de servicio o fuerza mayor debidamente justificada no puedan asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por otro asociado, en cuyo caso, el representante tendrá solo dos votos, uno por sí y otro por su representado. El poder podrá otorgarse por simple carta, pero necesariamente deberá acreditarse con 24 horas antes de la fecha de la Asamblea en Secretaría con copia que será devuelta con constancia de recibo. El poder servirá a los efectos de formar los quórum y computar los votos. Los miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal no podrán ser representantes a estos efectos.
CONSEJO DIRECTIVO 20/02/2018.
Primera Publicación
03) $ 10224 3/p 3628 Feb 27- Mar 01

**ATMA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con la resolución del Directorio del 22 de febrero de 2018, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 20 de marzo de 2018 a la hora 15:00 en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2017.
2. Remuneración del Directorio,
3. Elección de miembros del Directorio,
4. Destino de las utilidades.
De acuerdo al artículo 350 de la ley 16060, para tomar parte de esta Asamblea los titulares de las acciones de la sociedad deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Registros de Accionistas con un día de anticipación al fijado para el acto.
El Directorio.
03) $ 3408 3/p 3492 Feb 26- Feb 28

Melo, 22 de febrero de 2018.
Sr. Socio de COLEME
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 05 de Marzo de 2018 a la hora 9:00 en primera citación y a la hora 10:00 en segunda citación, en el Local Conventos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
Primero: Situación actual de la empresa
Segundo: Análisis y discusión de propuestas a futuro inmediato.
Sin otro particular, saludamos atentamente.
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COLEME.
03) $ 2556 3/p 3471 Feb 26- Feb 28

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONITAS CUIDAR S.A.

Se convoca para el día 13 de Marzo del 2018, a las 17:15 hs. Lavalleja y Ellauri (sala de reuniones), en la ciudad de Las Piedras.
La segunda convocatoria es en la misma fecha y lugar a las 18.15 hs.
Orden del día
1) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2017
2) Consideración de la gestión actual del Directorio.
3) Designación de los Directores de la Sociedad
4) Distribución de Utilidades.
Dr. Hugo Montenegro, Dr. Julio Cítera, Dr. Gabriel Escuder.
03) $ 2130 3/p 3466 Feb 26- Feb 28

CO.FU.E.MA.
COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA. (Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, Inciso a, de su Estatuto Social, cita a los Señores socios habilitados que integran la Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 17 de Marzo de 2018, a la hora 8.00 en primer llamado y 9.00 en segundo llamado, a realizarse en FRONTÓN DEL CAMPUS MUNICIPAL DE MALDONADO.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de 3 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Considerar y en su caso aprobar Informe de la Comisión Fiscal. (Estatuto social art. 28 inc. d)
3. Considerar y en su caso aprobar Informe del Comité de Crédito. (Estatuto social art. 28 inc. d)
4. Considerar y en su caso aprobar Memoria anual del Consejo Directivo y presupuesto Anual 2018. (Estatuto social art. 28 inc. a).
5. Considerar y en su caso aprobar Estados Contables Ejercicio del 01/10/2016 al 30/09/2017. (Estatuto social art. 28 inc. b).
6. Considerar y en su caso aprobar Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Pérdidas. (Estatuto social art. 28 inc. c).
7. Fijación de multa por inasistencia. (Estatuto Social art. 34).
03) $ 4686 3/p 3392 Feb 26- Feb 28

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS LABINOR S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo del 2018 a la hora 18:30, la segunda convocatoria se fija a las 19.30 hs, en la calle Lavalleja y Ellauri, Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2017.
2. Informe de la Medidas tomadas por el actual Directorio.
3. Designación de Directores de la Sociedad.
Dra. Graciela Scuadroni, Daniel Bordes, Dr. Alfredo Rojas.
03) $ 2130 3/p 3374 Feb 26- Feb 28

GRALADO S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 15 de marzo de 2018, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación, en primera convocatoria para las 10:00 y en segunda convocatoria para las 11:00 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la obra de ampliación, estimación de la inversión, ingresos asociados.
3) Consideración de la financiación de la misma.
4) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Se recuerda a los Señores accionistas que para poder participar deberán inscribirse en el presentado la documentación correspondiente en la Administración del Complejo antes del viernes 9 de marzo.
Última Publicación
03) $ 2556 3/p 3351 Feb 23- Feb 27

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

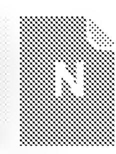
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 14 de marzo de 2018, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Víctor Soliño 349 Piso 25, Hotel Sheraton Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario/a de la Asamblea;
2. Consideración y resolución sobre el Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades; y constitución de reserva legal.
3. Determinación, Designación e Integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2982 3/p 3246 Feb 23- Feb 27

SITIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Sitio Rural Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 14 de marzo de 2018, a las 17 horas, en el Hotel Cottage, calle Miraflores 1360, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
4) Designación del nuevo directorio.
5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 4260 3/p 3245 Feb 23- Feb 27

FRIGORÍFICO CASA BLANCA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 23 de marzo de 2018 a las 12 hs. en primera convocatoria, y 13 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los señores presidente y secretario, el acta de asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2017.
3- Elección de Directorio (Miembros titulares y suplentes respectivos)
El Directorio.
03) $ 2982 3/p 3231 Feb 26- Feb 28



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS**

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Raquel del Carmen y Ademar Santiago PERRONE DELGADO; solicitan título de Panteón Nº 8 Sector C del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2017-81-1230-00035.

Primera Publicación

04) $ 3550 5/p 3538 Feb 27- Mar 05

**DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO**

Por el presente se Emplaza a cualquier titular y/o interesado que tenga documentación referente a Panteón Nº 1 Sector B en el Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, bajo apercibimiento de caducidad de derechos por encontrarse en estado de abandono y deterioro, a nombre de "Juan Ferragut".-
Debiéndose presentar en un plazo de 30 días en Necrópolis Municipio Santa Lucía, a partir de la publicación, Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis.-
2017-81-1180-00172
Alba Alicia Garreta Calero, Nº 123 - Directora Necrópolis.

Última Publicación

04) (Cta. Cte.) 3/p 3235 Feb 23- Feb 27

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Edicto
Por este medio se otorga vista por el término de 10 días hábiles a la señora Susana Graciela Merel Mederos, cuyo domicilio se desconoce, notificándose que en expediente 50/0581/2016, se presentó la señora Nélida González Nieto, solicitando se le conceda el derecho de uso del Nicho Nº 10.750 del Cementerio Central de Paysandú, en base a que fue declarada única y universal heredera testamentaria en la sucesión de la titular del referido Nicho señora Sixta Nepomucena Merel Cabrera (según testimonio de certificado de resultancias de autos que adjuntó en el referido expediente).
De conformidad al Decreto 4848/05, artículos 2º, literal A) y 14º, correspondería proceder a la anotación de la transmisión a nombre de Nélida González Nieto. El expediente 50/0581/2016 se pondrá de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 10 (diez) días hábiles (arts. 76, 91, 94 y ccs. Decreto 500/991), a contar desde la primera publicación de este Edicto a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos si es que así lo entiende pertinente.
Dr. Johan Muller, Asesor Técnico.

04) (Cta. Cte.) 3/p 3401 Feb 26- Feb 28



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO JOSÉ SECCO FOLLE y JOSEFINA CAPURRO RUIZ (FICHA 2-51869/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 3079 Feb 21- Mar 06

CUARTO TURNO

NORMA ALICIA PONTET UBAL y GONZALO PENA GARCÍA (FICHA IUE 2-54932/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 3291 Feb 23- Mar 08

SANTIAGO SALABERRY PIÑEIRO y CECILIA GONZALEZ PASCALE (FICHA IUE 2-51363/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 2931 Feb 20- Mar 05

QUINTO TURNO

GUZMAN JOSE BONASSO CARLEVARO y MARIA EMILIA FERNANDEZ VEROCAI (EXPEDIENTE 2-48872/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 8920 10/p 2537 Feb 15- Feb 28

SEXTO TURNO

JAVIER ANTONIO GÓMEZ y NATALIA BEATRIZ BOLTZ (IUE 2-44390/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

05) $ 8920 10/p 3055 Feb 21- Mar 06

VANNI LASCANO, JORGE LUIS y RODRIGUEZ LABORDE, ELENA SUSANA (FICHA 2-54706/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

05) $ 8920 10/p 3048 Feb 21- Mar 06

DÉCIMO TURNO

FABIAN DELGADO BANCHIERI y VERONICA PATRICIA FALCON (IUE 2-41041/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 2465 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ACOSTA TORNIELLI y ALICIA CAROLINA GONZALEZ GOMEZ (EXPEDIENTE 2-54159/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 8920 10/p 3355 Feb 23- Mar 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTIN RAUL GARMENDIA VIOLA y MARIA LAURA LUACES QUINTANA (IUE 2-45820/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 8920 10/p 3198 Feb 22- Mar 07

ANDREA FOGLIA COSTA y JEREMIAS MICHAEL SCHRÖDER RUIZ (IUE 2-53835/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 8920 10/p 3074 Feb 21- Mar 06

PABLO ENRIQUE MARGENAT D'APOLLONIO y ANDREA ISABEL TESTA SANDES (IUE 2-48454/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 2432 Feb 14- Feb 27

DECIMOCTAVO TURNO

GERMAN MARIO DE LEON LATORRE y BEATRIZ LOURDES PEREIRA BLANCO (IUE 2-50793/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 8920 10/p 2782 Feb 19- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

NATALIE LIROPEYA AGUERRE BASERGA y ERNESTO FASANO ARJONA (FICHA 432-479/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 2429 Feb 14- Feb 27

VIGÉSIMO TURNO

PAOLA JIMENA SARET SALABERRI y NICOLAS ANDRES WALIKOWSKI PEREYRA (FICHA 2-46673/2017).
Montevideo, 28 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 2517 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

HELENA BETOLAZA BEZERRA y JOSÉ MARÍA PICERNO DEUS (IUE 2-48183/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 2794 Feb 19- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUMERSINDO PEREZ CASTIÑEIRA y DORA BUCETA GAYO (IUE 2-50845/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 2461 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRA VENTURINI VILLAVERDE y NELSON DANILO BRITOS NAVAS (IUE 2-40734/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3439 Feb 26- Mar 09

RUTH MARIA GONZALEZ BADANO y JORGE GUILLERMO GILLESPIE MONESIGLIO (IUE 2-45948/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3200 Feb 22- Mar 07

AMANDA VALERIA MARTINEZ STRATTA y ANIBAL ANDRES TELIS CHIRIBAO (IUE 2-45847/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3078 Feb 21- Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

KARINA ESTELA MONTANO AYALA y FRANCISCO VLADIMIR SUAREZ CARRO (IUE 225-732/2017).
Rosario, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 2776 Feb 19- Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WÁSHINGTON JUAN GUTIÉRREZ REGINA y SILVANA BEATRIZ ARAMBURU PASTORINI (FICHA 260- 969/2017).
Florida, 16 de febrero de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 2768 Feb 19- Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ASDRUBAL COLLINS y MARIA GLORIA MUTIOZABAL SILVERA (IUE 274-804/2017).
Minas, 2 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 8920 10/p 2909 Feb 20- Mar 05

DELYNORH TEJERA AMARAL y NELSON TOMAS OXLEY LARROSA (IUE 274-706/2017).
Minas, 28 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 8920 10/p 2721 Feb 19- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALFONSO HERNANDEZ DEUBALDO y MACARENA VARELA SIBILIA (FICHA 286-993/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 2694 Feb 19- Mar 02

NORMA NAHIR COITINHO CHAGAS y LUIS CARLOS SUAREZ (FICHA 286-865/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 2394 Feb 14- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA RUSSI SARALEGUI y MARIA LAURA CICCARDINI GONZALEZ (IUE 301-815/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 3229 Feb 23- Mar 08

HORACIO AMERICO BENTANCOR LEMA y SILVIA MARIA TORRI MILLAN (IUE 301-214/2017).
Paysandú, 7 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 2753 Feb 19- Mar 02

JULIO LEONIDAS GOMEZ y SILVIA ELENA SILVA GONZALEZ (IUE 301-732/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 2411 Feb 14- Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

AIRTON JAVIER MARQUEZ LEAL y CRISTINA YISEL SILVA MENDEZ (IUE 477-613/2017).
Rivera, 6 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 3595 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN MANUEL HERNANDEZ BONINO y MARIA SARA LARRECHEA VERGARA (FICHA 341-453/2017).
Rocha, 19 de diciembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 3532 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

RODRIGO CARLOS PRIETO AMORIN y CLAUDIA YANET MORENO (IUE 342-569/2017).
Rocha, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 2389 Feb 14- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE SILVIO GABRIELLI VAZ TOUREM y NATALIA JULIANA LEGNAZZI ANDRIANI (IUE 352-1138/2017).
Salto, 7 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 3515 Feb 27- Mar 12

TREINTA Y TRES

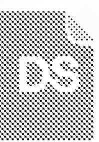
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTHER AQUINO BARRETO y RUBEN JOSE AMARO MACHADO (FICHA 449-521/2017).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

05) $ 8920 10/p 3040 Feb 21- Mar 06

Disoluciones de Sociedades Comerciales



GEMOLLI S.R.L.
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Fecha: 29/12/2017
Inscripción: Nº 185, 05/01/2018.

Única Publicación

06) $ 1260 1/p 3578 Feb 27- Feb 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LAURA C/ PEREZ, RAFAEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-50622/2017, se CITA y EMPLAZA a RAFAEL PEREZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO
Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 3367 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NUÑEZ, MARIO C/ DELLU, OLGA — DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-44775/2017", se cita, llama y emplaza a OLGA DELLU a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
**** Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico Barrial de la Arquidiocesis ****
Montevideo, 18 de diciembre de 2017 Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 2942 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SASTRE, TERESITA C/ DOMINGUEZ, GUSTAVO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-20805/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO ADRIAN DOMÍNGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 3424 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GIL, LOURDES ELIZABETH C/ RODRIGUEZ, ZELMAR NICOLAS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 440-1036/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ZELMAR NICOLAS RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 2645 Feb 16- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROCA DAVERI, FANNY C/ OVALLE BARCELO, MARTIN - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", ficha IUE 458-788/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. MARTIN JAVIER OVALLE BARCELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 4 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

07) $ 3100 10/p 3030 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inició en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ARBELO BENTANCOR, JOSÉ FERNANDO C/ LAMAS PERDOMO, LEONELA MARILI- DIVORCIO", Ficha 176-658/2017 por lo que se cita, y emplaza a LEONELA MARILI LAMAS PERDOMO, para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 3138 Feb 22- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MONTES DE OCA, MABEL C/ LESCANO, NERY - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE: 227-778/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NERY EDUARDO LESCANO, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 22 DE DICIEMBRE DE 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 2599 Feb 16- Mar 01

RIVERA

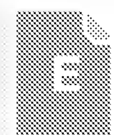
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA ALVEZ, DILCIO C/ MACHADO, CARMEN REGINA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-481/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Carmen Regina Machado, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 1º de febrero de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 2887 Feb 20- Mar 05

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SOARES PIRIZ, Marcos Segundo (Exp. 2015-11-0001-4991)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 2834 Feb 21- Mar 06

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** MAIDANA BENTIN, Félix Manuel (Exp. 2016-11-0001-4738)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 2434 Feb 15- Feb 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO".

Emplázase a la Especialista VII S.A. Sr. Gerardo Canosa, C.I. 1.740.781-3, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 3441 Feb 27- Feb 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 9º Turno, dictada en autos: "CARRASCO FACHOLA, Sandra c/ BARBE, Juan y otra. Escrituración forzada", IUE 2-41039/2015, según providencia nº 2413/2017 de 22/8/2017, se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón 94.075 de Montevideo, con plano del Agrimensor Ricardo Belloni, inscripto en Dirección de Topografía el 27/07/1914, con frente a camino al Paso de la Arena y se cita y emplaza por medio de edictos a los demandados Juan Pedro Barbe y Felicia Zugasti Lorena y/o sus sucesores, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 22 de noviembre de 2017.- Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 9940 10/p 2464 Feb 14- Feb 27

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Nieto Pintos, María - Juicio Ejecutivo", IUE Nº 2-44250/2015, según providencia Nº 2568/2017 del 5 de octubre de 2017 se emplaza y cita de excepciones a la Sra. María Sol Nieto Pintos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 08 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.- Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 8520 10/p 2452 Feb 14- Feb 27

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Carlos Manfrini, Resolución de contrato" IUE 2-49806/2016, se emplaza a Carlos Manfrini y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo 13 de diciembre de 2017 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 7100 10/p 3292 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRAÑA GAUTHIER, NICOLAS C/ MOLINARI PASTORINI, ANA LAURA Y OTRA - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 443-332/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Diana Daniela Molinari Gonet, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Montevideo 01 de febrero de 2018. Esc. Mª.

VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 3050 10/p 3564 Feb 27- Mar 12

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "CARABAJAL, ANDRES C/ MEYER, MARTHA - TENENCIA Y CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE: 2-38559/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Martha Inés Meyer Costa, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5680 10/p 2723 Feb 20- Mar 05

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "TECHERA, MARIA — TUTELA — IUE 2-49432/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6037/2017 de fecha 28/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ANDREA ISABEL AUTERO, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 2592 Feb 19- Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en los autos caratulados, "Bianchi Beretta Paula C/ Bianchi Beretta Américo y otros", Simulación, IUE 2-2507/2015, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Alberto Bianchi Beretta, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el once de agosto de 2016 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5680 10/p 3186 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "TABACCHI ACOSTA, MARA C/ CAMACHO LAGO, JOSE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD", Exp. Nº 2-33397/2016, se CITA Y EMPLAZA a MARIA ISABEL ALVAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 3222 Feb 26- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SALABERRIBORDA RODRIGUEZ, MARIA C/ QUINTANA QUILODRAN, JUAN - NULIDAD DE MATRIMONIO" I.U.E.: 2-49083/2017 - se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL QUINTANA QUILODRAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 2511 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "República Afisa c/ Vila Gato, Juan Antonio y otros- Cobro de Pesos" IUE 2-29648/2006, según Decreto Nº 3194 de fecha 21/11/2017 se cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. Lorenzo Varela a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 13 de diciembre de 2017 Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 3624 Feb 27- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. C/ CASTELO BENOYT, SUCESORES DE JORGE Y OTRO. ACCION CAUSAL" (ART. 25 D. LEY 14.701) IUE 2-34066/2017", se dispuso emplazar por edictos por el término de 90 días a los sucesores de Jorge Walter CASTELO BENOYT a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2018. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 3617 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ VERNALUX S.A. Y OTROS — ACCION SIMULATORIA" IUE 2-15659/2015, según providencia Número 3459/2017 de fecha 13/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RUBEN MATIAS PINTO OCAÑO para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2017. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 3390 Feb 27- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.-
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º. Turno, Dra. Estela Jubette, dispuso, en los autos caratulados: "Pérez Pérez, Nonito c/ Padula Capuzzolo, María y otros- Ejecución de Hipoteca"- ficha 2-8139/2017, por decreto No. 81 de fecha 5/02/2018, emplazar a los sucesores a cualquier título de JUAN ANTONIO PADULA GADEA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de febrero de 2018.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCIA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

08) $ 5680 10/p 3241 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ TELLES, SYLVIA y OTROS C/ MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO y OTRO - DAÑOS y PERJUICIOS" IUE: 2-49935/2016, SE HACE SABER QUE: por sentencia interlocutoria de primera instancia Nº 1950/2017, de fecha 23 de octubre de 2017, se dispuso el emplazamiento al INSTITUTO DE ASISTENCIA TECNICO DICIEMBRE mediante edictos, de conformidad con lo previsto por el artículo 127 del C.G.P., sin perjuicio, a los efectos de notificar el decreto Nº 715/2017 de fecha 09/05/2017, que se transcribe: Montevideo, 9 de Mayo de 2017. Téngase presente lo expresado. Del desistimiento parcial del proceso respecto exclusivamente del INSTITUTO DE ASISTENCIA TECNICO DICIEMBRE, traslado a la contraparte por el término de 6 días (art. 227 CGP). De la demanda instaurada traslado al MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE por el término de 30 días (art. 338.1 C.G.P.). Notifíquese. Dr. Alejandro Martínez de Las Heras. Juez Ldo. Capital. MONTEVIDEO, 1º de febrero de 2018. BEATRIZ CRUDELI BRAVO, ACTUARIA.

08) $ 12780 10/p 3067 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 01 de Diciembre de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º

Turno, dictada en autos caratulados: "ALDAVE, LETICIA C/ CCR URUGUAY S.A INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-42462/2017, según providencia Nº 2013/2017 de fecha 14/11/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a CCR URUGUAY S.A, CCR INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 3326 Feb 23- Mar 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "MONDELLI TROMBOTTI, MARIO ALBERTO. ESCRITURACION JUDICIAL. IUE 184-107/2008" y según providencia Nº 2257 de fecha 28 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Pascual Mondelli Yanuzzi, Olimpia Trombotti, Adela Antonia Cocco de Mondelli, Ricardo Jose Mondelli Cocco, Maria Isabel Mondelli Cocco, Francisco Mondelli, Josefa Di Matteo, Pascual y Delia Raquel Mondelli Trombotti a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 9940 10/p 2620 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "LOPEZ BERRUTI, HUMBERTO Y OTROS C/ I.M.C. COBRO DE PESOS Y D. Y P." I.U.E. 168-769/2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Nelson MACIEL PERRONE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Canelones a un día del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 2497 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to Turno, dictada en autos: "ROMERO, BLANCA MARY. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 180-660/2017", de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nº 3489/2017 de fecha 28/11/2017 y Nº 3668/2017 de fecha 11/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos del SR. EVER JUSTINO ACEVEDO, las Sras. VALERIA ACEVEDO TAPIA y SHIRLEY ACEVEDO, a la cónyuge MARÍA JESUSA TAPIA y a todos los interesados por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
08) $ 4270 10/p 2807 Feb 19- Mar 02

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ ROBAINA MARTINEZ, PAULA DELMA - JUICIO EJECUTIVO- IUE: 179-1346/2001", y según decreto Nº 3503/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de la Sra. Paula Delma Robaina Martínez, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, a los seis días de Diciembre dos mil diecisiete. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 8520 10/p 3629 Feb 27- Mar 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "MOLINARI CUELLO, ANTONELLA C/ VALENCY S.A Y OTRO -DEMANDA LABORAL.- MAYOR.- IUE: 467-240/2017", y según decreto Nº 3158/2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA al Sr. Mauro Gandolfo por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P).
Se deja constancia que según lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la Ley 18.847, las actuaciones administrativas y judiciales son gratuitas para el trabajador incluidos impuestos y tasas registrales.
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el diecinueve de Febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 3045 Feb 22- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MACHADO, GRACIANA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE: 227-887/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de MARÍA MACHADO o a quien se considere con derecho a oponerse a la presente acción, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 3167 Feb 22- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ SUCESORES de Alvaro GARCIA ALVAREZ.- ACCION DE REPETICION - LEY 18.412.- Ficha 241-242/2017 según providencia Nº 3402 de fecha 22/06/2017. SE CITA y EMPLAZA al o a los Sucesores del Sr. Gonzalo GARCIA ALVAREZ (C.I. Nº 3.577.446-4), a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 26/06/2017. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 2995 Feb 21- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BAEZA, PABLO C/ EDIFICIO COQ. HARDI - NULIDAD" IUE: 294-871/2017; por Providencia Nº 5151 de fecha 23/11/2017, se Cita, Llama y Emplaza a los sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Salvador o Salvatore Molinaro Cerulo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 27 de Noviembre de 2017. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 2630 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera

Kamaid, dictada en los autos caratulados: “EDIFICIO LA CALETA c/ GUADAGNA, AGLE O AGLES Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA” IUE 289-80/2017. según providencia Nº 3692/2017, de fecha 08/12/2012, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada AGLE O AGLES FRANCISCA GUADAGNA DEL CORE y/o sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguiran las actuaciones.
Maldonado, 19 de diciembre de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 8520 10/p 2396 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: “TABEIRA, MIGUEL TORIBIO. AUSENCIA. FA. 505-421/2017”, se hace saber que con fecha 7.12.2017 se inició juicio de Ausencia, atento a ello se CITA y EMPLAZA al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 7 de febrero de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 3234 Feb 23- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: “ROCHA CRUZ, WILSON ALEJANDRO. ACCIÓN DECLARATIVA” IUE Nº 448-412/2017 se hace saber que por decreto Nº 2905/2017 de fecha 27 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los posibles interesados en la presente acción; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 22- Mar 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos “MOREIRA MARYS ETHEL. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y VOCACIÓN HEREDITARIA. IUE: 431-1065/2017.”, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARYS ETHEL MOREIRA promoviendo trámite de Posesión notoria de estado civil y vocación hereditaria respecto de MARIA LEONOR MOREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA DEL CARMEN y OSCAR OMAR SOTO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos.-
Mercedes, diecinueve de diciembre de 2017. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
08) $ 9940 10/p 2764 Feb 19- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: “MEVIR C/ SIGALES DOLIA LOURDES Y OTRAS - RESCISION DE CONTRATO”, IUE 416-134/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MEVIR, promoviendo juicio de rescisión de contrato contra el Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los sucesores a cualquier título de Tomas RIVERO, y de acuerdo a lo previsto en el art. 89 y 127.3 del Código General del Proceso, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los herederos a cualquier título del Sr. Tomas RIVERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Vergara, Diciembre 15 de 2017. ROBERT OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
08) $ 9940 10/p 3301 Feb 23- Mar 08

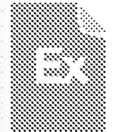
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: “RANDO DIAZ, JOSE LUIS C/ SUAREZ DIAZ, JAVIER y OTROS- PARTICIÓN.” FA. 412-88/2017 por Auto Nro. 7379/2017 de fecha 12/10/17, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JAVIER SUAREZ DIAZ, EDGARDO DIAZ FUENTES, GISELE DIAZ FUENTES, CINTIA DIAZ FUENTES y herederos de FERNANDO RUBEN DIAZ FUENTES, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017”. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 8520 10/p 3152 Feb 22- Mar 07

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. Mabel BURCI LACRAMPE, Susana BURCI LACRAMPE, Renee LACAMPRE COTELO y Julio BURCI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 144048 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 y por Resolución Nº 1561/17 de Secretaría General de fechas 23/03/2017 y 03/04/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49518 el 19/09/2017 y de la tasación según Resolución Nº 4799/17 de fecha 30/10/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 57.220,71 (Unidades Indexadas cincuenta y siete mil doscientos veinte con 71/100); con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Camino Felipe Cardoso, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000014 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3008 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACINES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46877 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 del 14/12/2017 y por Resolución Nº 267/18 del

Intendente de Montevideo de fecha 08/01/2018, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calles, dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nº 2018-6402-98-000003 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3007 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as Silvio y Sonia Dora ERENBERG SZULZINGER y Fanny SZULZINGER ZYSBERG y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 4316 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36516 de fecha 09 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 5246/17 del Intendente de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras- Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000104, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3006 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Mitsuru MORI MORI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405570 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000005, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3005 Feb 21- Mar 06

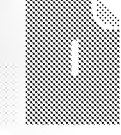
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Susana CATTANEO CRESCENTE, Lisa María BORZILLO ROMANO y Sebastián RUSSO CONSTANTINO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60810 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36532 de fecha 23 de noviembre de 2017 y por Resolución Nº 4584/17 del Intendente de Montevideo de fecha 11 de diciembre de 2017, con destino a ensanche de Cochabamba, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000106, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3004 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Ceferino LAREO DELGADO y Beatriz Fernanda BONFIGLIO, Inés GARCÍA ALTAMIRANO, Eloy Elbio BACAREZZA PEREIRA y Elsa Naír SÁNCHEZ MÉNDEZ, Enrique HERMIDA BARREIRO, Alicia Elizabeth SILVEIRA LEMAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 26599 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a la rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000103, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 2403 Feb 14- Feb 27

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "CARDOZO RODRIGUEZ, SONIA - INCAPACIDAD" IUE: 171-427/1994, se hace saber que por Decreto Nº 663/1995, de fecha 13 de marzo de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Sonia Cardozo Rodríguez, y por Decreto Nº 2994/2017 de fecha 7 de agosto de 2017 se designó curador propietario de la misma al Sr. Carlos Daniel Fernandez Peloche, quien aceptó el cargo con fecha 14 de agosto de 2017.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria Pública.
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2593 Feb 19- Mar 02

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ SANTOS, LUCRECIA- Incapacidad" Expediente Nº 2-54428/2016, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a Lucrecia Anais HERNÁNDEZ SANTOS, designándose curadora definitiva a su madre Verónica Nelly SANTOS, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3100 10/p 3450 Feb 26- Mar 09

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ZANETTI, MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-18124/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2900/2016 de fecha 13/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA MACARENA RODRIGUEZ ZANETTI, designándose curador propietario a la Sra. SILVANA ZANETTI ESTOMBA, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Junio de 2015
Montevideo, 19 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3431 Feb 26- Mar 09

Edicto:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "RODRIGUEZ NEVES, LORELEY MERCIANA - INCAPACIDAD" IUE 81-649/2004 se hace saber que por Decreto Nº 2965/2017 de fecha 25 de Julio de 2017, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. LORELEY MERCIANA RODRIGUEZ NIEVES, designandose curadora definitiva a la Sra. GABRIELA LIDIA FRIAS BILBAO en su calidad de coordinadora del centro Joanico quien acepto el cargo con fecha 25 de julio de 2017
Montevideo, 24 de Agosto de 2017 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 2292 Feb 14- Feb 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ROMERO CARABALLO, JONATHAN - INCAPACIDAD — Ficha 2-30838/2016" se hace saber que por auto Nº 5727/2017 de fecha 12/10/2017 se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN GABRIEL ROMERO CARBALLO y se designó curadora definitiva a su madre la Sra. MARINA JACQUELINE CARBALLO. Se deja constancia que el presente juicio está

patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 5 de febrero de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2847 Feb 21- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados KONCKE PETROFF MARÍA - INCAPACIDAD, IUE 2-16039/2015, por auto Nº 3676/2016 del 5 de agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FLORENCIA KONCKE PETROFF, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a MARIA DEL CARMEN KONCKE, quien aceptó el cargo el día 19/2/2016
Montevideo, 6 de Febrero de dos mil dieciocho. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 3576 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "CASTROMAN RODRÍGUEZ, ÁNGEL - Designación de Representante Legal y Curador Especial", Expediente Nº 2-14194/2014 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Fernando Sebastián CASTROMAN MAGANO y se designó curador definitivo a Ángel Darío CASTROMAN RODRIGUEZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3100 10/p 3299 Feb 23- Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO NADAL, SILDREY LEANDRA Y GIMÉNEZ BERRUTTI, WALTER. INCAPACIDADES.", I.U.E.: 2-4868/2017; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 4635/2017, de fecha 30 de Octubre de 2017 y por Decreto Nº 4963/2017, de fecha 16 de Noviembre de 2017, se designó curadora propietaria de los incapaces: SILDREY LEANDRA MARRERO NADAL y WALTER GIMÉNEZ BERRUTTI a ADRIANA BEATRIZ GIMÉNEZ MARRERO, quien aceptó el cargo el día 6 de Noviembre de 2017.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut supra indicados. JOSE MARÍA MÖLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 3193 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados: "OLMOS MARTINEZ, Esau y otro- INCAPACIDAD, IUE 2-11678/2017, se hace saber a sus efectos que por providencia número 5667/2017 de fecha 20 de octubre de 2017 se designó curador propietario de los incapaces Esau Nery OLMOS MARTINEZ y Mirta Luisa VAZQUEZ BUZZETTI a Azucena Luciana OLMOS RODRÍGUEZ, quien acepto el cargo el día 13 de noviembre de 2017.
Montevideo, 17 de noviembre de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 2922 Feb 20- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CERISOLA, OLGA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-55000/2016, se hace saber que por resolución Nº 4466/2017 de fecha 18/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a OLGA IRENE CERISOLA y por el mismo auto se designó Curador definitivo al Sr. ANGEL DAGOMAR SANCHEZ CERISOLA, quien aceptó el cargo el 5/10/2017.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2220 Feb 14- Feb 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FOURCADE BENDETTO, MARIA. INCAPACIDAD-- FICHA 2-47253/2016, se hace saber a sus efectos que por sentencia interlocutoria 4308/2017 de fecha 9 de octubre de 2017, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. MARIA AMELIA FOURCADE BENEDETTO, y se designo curadora definitiva a la Sra. LUCY MARTINEZ FOURCADE, quien acepto el cargo el día 19 de octubre de dos mil diecisiete.-
Montevideo, seis de febrero de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 2865 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en los autos caratulados: "REBOLLO, MARIO ARIEL. INCAPACIDAD", IUE 398-118/1990, por Decreto Nº 3411/2017 de fecha 28/08/2017, se designó curadora propietaria del interdicto Sr. MARIO ARIEL REBOLLO a la Sra. FANNY GRISEL OLIVERA, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, quince de Setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 3490 Feb 26- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "KARABARTANIAN, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD.", IUE: 2-57423/2013, se libra a Usted el presente a fin de comunicarle que por decreto Nº 5562/2016, de fecha 07/11/2016, se designó curadora interina del presunto incapaz DANIEL GREGORIO KARABARTANIAN PEREYRA a la Sra. PILAR GONZÁLEZ.
Montevideo, 22 de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 3205 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "MEKHJIAN RECIOY, NAIRI - INCAPACIDAD", IUE 2-5561/2017, se hace saber que por resolución Nº 4589/2017 de fecha 09/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a NAIRI MEKHJIAN RECIOY, designándose como curadora definitiva a ANA LAURA RECIOY BAGDADLIAN, quien aceptó el cargo el 09/10/2017.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 2458 Feb 14- Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "VIDAL POLLINA ELOY. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-639/2016", se hace saber que por decreto Nº 6495/2017 de fecha 01/12/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ELOY VIDAL POLLINA, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. BRENDA LAURA POLLINA MESA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 15 de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 2407 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "IRIGOYEN INVERSO, RODRIGO. INCAPACIDAD. IUE: 493-338/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 6072/2017 de fecha 18/12/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RODRIGO IRIGOYEN INVERSO, Designándose curador definitivo a su padre el Sr. GONZALO HORACIO IRIGOYEN LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 7 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Ciudad de la Costa el siete de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3489 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MARIN OLIVERA, DYLAN LUCAS - INCAPACIDAD". FICHA 458-116/2017, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 7163/2017, de fecha 13 de Diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a DYLAN LUCAS MARIN OLIVERA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. SILVIA BEATRIZ OLIVERA, quién aceptó el cargo con fecha 15 de Diciembre de 2017. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2413 Feb 14- Feb 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ROMERO OLIVERA, JOSE IGNACIO Y MANUEL SANTIAGO.- INCAPACIDAD. Fa. 207-143/2012", por auto Nº 6027/2016 del 05 de diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Manuel Santiago ROMERO OLIVERA, C.I. 5.534.885-1, habiéndose designado Curadora a Amparo Antolina OLIVERA PERDOMO, C.I. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 05 de diciembr4e de 2016 y fijó domicilio en calle Tucumán y Colón Viviendas de INVE Nº 57 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diez. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 3258 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ALEMAN NEVES JOSE FLORENCIO. INCAPACIDAD. IUE. 208-483/2015", por Auto Nº 5325/2017 del 14 de Diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JOSE FLORENCIO ALEMAN NEVES, C.I. 4.925.444-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. GLADYS NEVES VAZ, CI. 3.054.564-2, quién aceptó el cargo el día 14 de Diciembre de 2017 y fijó domicilio en Cont. Mata nº 1073 casi Camino Vecinal del barrio Ruiz. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 8 de febrero de 2018. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2701 Feb 19- Mar 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GARCIA GUTIERREZ, MARIANA. INCAPACIDAD. IUE: 468-361/2017", por AUTO Nº 5752/2017 del 13 de Diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA GARCIA GUTIERREZ, C.I. 2.736.917-2, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. ROBERTO GARCIA SILVEIRA, C.I. 1.683.045-7, quien aceptó el cargo el día 13 de Diciembre de 2017, y fijó domicilio en calle DEL PILAR Nº 411. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de diciembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecdha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3261 Feb 23- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 5453/2017 de fecha 29 de setiembre de dos mil diecisiete, fue declarada en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a ROSA ELIA FLORES PEREIRA IUE 254-187/2017 Incapacidad, designándose curadora a María Cristina Torres Flores con C.I. 3.647.238-6. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los ocho días del mes de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3159 Feb 22- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANTONIO MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.302.746-5, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. PATRICIA RENEE MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.591.632-7 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 5168 DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2012, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MACHADO PEREIRA, ANTONIO INCAPACIDAD IUE 285-30608/1995.-
MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 3250 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BRITO GUERRA, NATALIA ANDREA. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. FA. 505-176/2016", se hace saber que por auto Nº 2884, de fecha 12.10.2017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD a NATALIA ANDREA BRITO GUERRA, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. Marta Felicia Brito Guerra, habiendo aceptado el cargo el día 14.11.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (Art. 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 23 de noviembre de 2017.
Se deja constancia que la parte actora se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2492 Feb 15- Feb 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAPILLERA PERFECTO LUCIA VICTORIA - INCAPACIDAD" IUE 501-773/2016, se hace saber que por decreto Nº 4777/2017 de fecha 06.10.2017 se declaró en estado de incapacidad a LUCIA VICTORIA CAPILLERA PERFECTO, C.I. 4.835.466-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. NUBIA TERESITA PERFECTO VELAZQUEZ, C.I. 3.385.694-9, quien aceptó el cargo conferido con fecha 28.11.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 20 de diciembre de 2017- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2708 Feb 19- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "ESCAÑUELA, ADEMIR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", I.U.E.: 477-475/2011, se hace saber que por Decreto Nº 4347/2011 de fecha 30/11/2011, se designó curador interino del presunto incapaz Ademir Escañuela, al Sr. Edy Ferreira Suárez. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2538 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "OBISPO DUARTE, JHONATAN-INCAPACIDAD" Fa. 412-593/2016, se hace saber que por RESOLUCIÓN Nro. 4529/2017 de fecha 19/07/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JHONATAN OBISPO DUARTE y se designó curadora a la Sra. EDDA DUARTE SANTOS, quien tomó aceptación del cargo el día 18/09/2017. Se deja constancia que por Auto Nº 8402/2017 de fecha 17/11/2017 se otorgó beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2018. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3121 Feb 22- Mar 07

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 2/2018
"Demolición y reconstrucción del edificio donde se encuentra el Archivo Patronímico de la Dirección Nacional de Policía Científica de Montevideo"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 2/2018 referente a la "Demolición y reconstrucción del edificio donde se encuentra el Archivo Patronímico de la Dirección Nacional de Policía Científica de Montevideo".
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 20 de marzo de 2018 a la hora 11:00.
Se hará una visita obligatoria al lugar, sito en la calle Guadalupe 1521 de la ciudad de Montevideo, el día 2 de marzo de 2018 a las 08:30 horas.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3550 Feb 27- Feb 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Oficina de Compras comunica
Licitación Pública Internacional
Exp. 2018-814. Obra 535
Reacondicionamiento de Espacios Públicos de la Ciudad de Paysandú

Recepción de ofertas hasta: 10/04/2018 hora 14:00
Apertura de ofertas: 10/04/2018 hora 14:10
Costo de pliegos: $ 20.000
Para consulta se encuentran en páginas Web: www.paysandú.gub.uy y de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 2/p 3402 Feb 26- Feb 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 27 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ALVAREZ ARIAS, 32 años, soltero, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 2398/601 y MAITE INES MARTINEZ ROSALES, 33 años, soltera, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 3524 Feb 27- Mar 01

JORGE FABIÁN ALEMAN DA SILVA, 33 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITAN LACOSTE 4677 y KATHERINE NOEL MARTÍNEZ MALAGUE, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN LACOSTE 4677.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 3497 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 2

ANA KARINA BERTAMINI FERNÁNDEZ, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1283/4 y NÉSTOR HUGO VELÁZQUEZ BRANDÓN, 48 años, divorciado, PEÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1283/4.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 3513 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 3

DROR JAIM CARACO WIEN, 34 años, divorciado, ESPECIALISTA EN SISTEMAS MEDICOS, URUGUAYA , lugar de domicilio RBLA MAHATMA GANDHI 463 / APTO 801 y KATERINA CHUBAROV , 32 años, divorciada, ECONOMISTA, ISRAELI, lugar de domicilio RBLA MAHATMA GANDHI 463/ APTO 801.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 3519 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 5

RODOLFO MALDONADO MARTÍNEZ, 78 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 478 BIS y BERNARDINA CARRIÓN CASTILLO, 57 años, divorciada, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 478 BIS.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 3511 Feb 27- Mar 01

WISTON GERARDO MEDEIROS MONTAÑO, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AREGUA 5253 y MARÍA ELIDA TECHERA de los SANTOS, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AREGUA 5253.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 3510 Feb 27- Mar 01

IGNACIO MUÑOZ DE ARTEGA, 28 años, soltero, EMPRESARIO, BRASILEÑO N/U, lugar de domicilio CARLOS BUTLER 1945 y SOFÍA MATA AROCENA, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAPUENTE 2272.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 3509 Feb 27- Mar 01

ANDRID MARTINEZ EVANGELISTA, 37 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio NUEVA YORK 1507/3 y GERALDINE ESTEFANIA REYES ROSARIO, 28 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio NUEVA YORK 1507/3.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 3508 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 6

DANIEL SORIA VAZQUEZ, 46 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARIA PEREZ 2918/105 y JACKELINE NUÑEZ LÓPEZ, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUIN MARTORI 1952/1.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 3642 Feb 27- Mar 01

WASHINGTON JAVIER REYNOSO RIGANTE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TILLAUTH 1251 - MONTEVIDEO y ANGELA LETICIA CEJAS GONZALEZ , 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TILLAUTH 1251 - MONTEVIDEO.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 3498 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PÉREZ BIDARTE, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN OTERO 5211 y IVONNE ALICE de los SANTOS FRAKKSONI, 61 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN OTERO 5211.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 3571 Feb 27- Mar 01

ADRIÁN AGUSTIN POZO MARTÍNEZ, 26 años, soltero, EMP`LEADO, CUBANO R/E, lugar de domicilio MILLÁN 2462/2 y ANDREA GÓMEZ MUELA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 2462/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 3552 Feb 27- Mar 01

ROBERTO JAVIER VERA LÓPEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DEFENSA 2412 y LILIAN SILVERA GONZÁLEZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio DEFENSA 2412.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 3512 Feb 27- Mar 01

ERNESTO MAXIMILIANO PEREYRA CORREA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN AGAZZI 2788 y SUSY TAMARA BLANCO LÓPEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN AGAZZI 2788.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 3501 Feb 27- Mar 01

KAREN NOGUEIRA MOYANO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3063/2 y MATÍAS LEDESMA TOMATTI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3063/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 3500 Feb 27- Mar 01

DIEGO FEDERICO PAIS HERNÁNDEZ, 28 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3357/902 y ROSINA FERNÁNDEZ CHAVES TABEIRA, 26 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3357/902.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 3499 Feb 27- Mar 01

Montevideo, febrero 26 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WASHINGTON ANDRES ALVEZ VILLANUEVA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO CALAMET 4470 /14 y MIRIAM JACQUELINE ALVEZ GORDILLO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO CALAMET 4470 /14.

14) $ 480 3/p 3391 Feb 26- Feb 28

IRIS PAOLA ARAGON RAMOS, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN VICENTE DE ARCOS 3057 y MAURICIO JAVIER NOGUEIRA SASTRE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 3381 Feb 26- Feb 28

VALENTINA ALLES IRIGOYEN, 36 años, soltera, LICENCIADA, MEXICANA , lugar de domicilio ANA MONTERROSO LAVALLEJA 2128 BIS y GONZALO RAUL MEGA MONZALVO, 38 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 3373 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 2

WASHINGTON RAMON FERNÁNDEZ MERLO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, OREINTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1312/206 y KARINA ELIZABETH GÓMEZ BARRIOS, 43 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA1312/206.

14) $ 480 3/p 3398 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 3

SHAUN MICHAEL ELLIOT LECUYER, 34 años, soltero, EMPLEADO, INGLÉS, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 2863 y MARÍA CELESTE STEFANI GÓMEZ, 30 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 2863.

14) $ 480 3/p 3442 Feb 26- Feb 28

ROBERTO ESPÁRRAGO OCAMPO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS REYLES 1531/1 y FLAVIA SUSANA BOTTASSO BITENCOURT, 44 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS REYLES 1531/1.

14) $ 480 3/p 3387 Feb 26- Feb 28

FEDERICO GABRIEL CUPLA CABRERA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS Y PONS 4368 y MARY NATALIA PUENTES PEREZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CROCKER 2567/701.

14) $ 480 3/p 3372 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 4

MARTÍN LANS BRANDI , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2532 BIS /2 y JENNIFER LORELEY LÓPEZ TROISI , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2532 BIS /2.

14) $ 480 3/p 3474 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 5

ANDRÉS MAURICIO OLIVA OLIVERA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VIRREY ELÍO 3116 y NADIA STEFANY DEMARCO CABRERA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIRREY ELÍO 3116.

14) $ 480 3/p 3385 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 6

FEDERICO REGUERO VENTRE, 30 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRIA 598 - MONTEVIDEO y MARIA EUGENIA LECUEDER STAEHLE, 30 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE JUAN DE LEON 3499/1002 - MONTEVIDEO.

14) $ 480 3/p 3475 Feb 26- Feb 28

JULIO CÉSAR RAMOS ARÉVALO, 34 años, soltero, MARINERO, PERUANA, lugar de domicilio SORIANO 762 y NATHALY ROCIO CAMARENA MAYTA, 33 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio SORIANO 762.

14) $ 480 3/p 3408 Feb 26- Feb 28

DANIEL HECTOR RODRIGUEZ TRILLINI , 58 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio 6 DE ABRIL 1334 y CLAUDIA VERONICA DIAZ REYES, 40 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio 6 DE ABRIL 1334.

14) $ 480 3/p 3380 Feb 26- Feb 28

Montevideo, febrero 23 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALIEX DORTA RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, EMPLEADO, CUBANO, lugar

de domicilio 12 DE OCTUBRE 5841 y ANA KAREN AVILA UBIEDO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3242 Feb 23- Feb 27

RODRIGO ALFONSO DORADO, 31 años, soltero, TEC. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio REP. DE COREA 3253 y KARINA MEDEROS BENTANCOURT, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3227 Feb 23- Feb 27

OFICINA No. 2

JORGE ANDRÉS BARBOZA ALMADA, 36 años, soltero, SOLTERO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS OTT 1680 y JOHANA PAOLA MUSETTI PEREDA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS OTT 1680.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3260 Feb 23- Feb 27

EDDY NICOLÁS FIERRO SURRACO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS PALMAS , CASA 12 y LUCYANA FLORENCIA OLIVERA CURBELO, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS PALMAS , CASA 12.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3224 Feb 23- Feb 27

OFICINA No. 3

ROBERTO MARCELO CAMACHO ANALIZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN JOSÉ 871/115 y HILDA IGLESIAS DOMINGUEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/L, lugar de domicilio SAN JOSÉ 871/115.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3225 Feb 23- Feb 27

LEONARDO GASTÓN COLMAN COUSO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS PINOS 47 y DANIELA TECHERA ANDRADE, 29 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS PINOS 47.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3217 Feb 23- Feb 27

OFICINA No. 5

JULIO EDUARDO MORALES SUÁREZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUBICHAS 4531 AP 4 y NADIANA MAKARENA CAMARGO FIURI, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TUBICHAS 4531 AP 4.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3221 Feb 23- Feb 27

LEANDRO MINICELLI FRIS, 30 años, soltero, LICENCIADO EN MARKETING, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1130 BIS y MARÍA SOFÍA LAZANEO SOUBES, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ALBO 2705.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3220 Feb 23- Feb 27

MATHÍAS ALBERTO MÉNDEZ BENÍTEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA NAVAJAS 1342 y CARLA FLORENCIA VILABOA MÜLLER, 28 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA NAVAJAS 1342.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3219 Feb 23- Feb 27

OFICINA No. 6

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ CABEZA, 63 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEFER KRÖGER 3814 - MONTEVIDEO y ANAHIR RODRIGUEZ CAPRIL , 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio NEFER KRÖGER 3814 - MONTEVIDEO.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3216 Feb 23- Feb 27

OFICINA No. 7

MARÍA LUCÍA URRESTARAZU OLASO, 28 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2643 APTO. 401 y JUAN MANUEL LISSIGNOLI BRECCIA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2643 APTO. 401.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3218 Feb 23- Feb 27

ANTONIO CARLOS PENNELLO MORALES, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URAMBIA 3324/6 y SILVANA LETICIA CASELLA MONTIEL, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio URAMBIA 3324/6.

Última Publicación

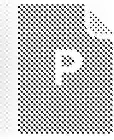
14) $ 480 3/p 3215 Feb 23- Feb 27

PEDRO ALEJANDRO VIÑAS MARÍN, 29 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FARAMIÑAN 806 y MARÍA GIMENA VERA NUÑEZ, 27 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 806.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 3214 Feb 23- Feb 27

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos "Franco, Rosa y otro, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" Expediente 2-44543/2014, se hace saber que ante esta sede el 3 de octubre de 2014 se presentaron Rosa Franco y Juan Carlos Román promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble Padrón 103.484 unidad 001, ubicado en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Chile 3699 el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero Raúl Castro inscripto en el registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 24/5/2016 con el numero 1893 tiene una superficie de 293 m2, 24 dm2 se deslinda así, 11 metros de frente al noreste a la calle Chile; 26 mts, 95 al noreste, también frente por ser esquina a la calle Holanda uniendo ambos frentes ochava, recta de 1,90. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el número 103.484/001, se ubica en la planta baja a cota vertical + 0 mts. 82, tiene un área de 102 mc. 65 cm. Según providencia 2444/2017 del 4/8/2017 se cita y emplaza a Juan Carlos HERMIDA CORREA, Rosalía BUSTO O BUSTOS BALZANI, María Antonia FABELLO CARRICARTE, Ricardo TRILLO MARICONDE, Ricardo Antonio TRILLO MARICONDE, Alberto GARRIDO, Walter Pablo COSBISIERO PETER, Julián Benito SEGOVIA y/o sus sucesores a cualquier título, así como todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble descripto, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones (art. 127.1 y 127.3 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2017. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

16) $ 21840 10/p 3303 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "META S.R.L C/ INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A". PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59314/2015 y según providencia número 1818/2016 del 01 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRÓN 162.929 parte, ubicado en la sección catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Leonardo Dematteis, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 1405 el 15/05/2012, consta de un superficie de 9173 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste 80 metros 52 centímetros de frente a Antiguo Camino Colman; al Noreste linea ligeramente quebrada de dos tramos de recta de 137 metros 41 centímetros y 41 metros 23 centímetros lindando con parte del padrón 162.969 parte (Asentamiento 30 de Julio); al Sureste 48 metros 64 centímetros también de frente a Avenida de las Instrucciones; al Suroeste 128 metros 80 centímetros lindando con el padrón 101.258; al Sureste 90 metros lindando con el padrón 101.258 y al Oeste 75 metros lindando también con el padrón 101.258. Existe indicada en dicho plano una línea de ensanche a 30

metros sobre Avenida de las Instrucciones; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de Noviembre de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20280 10/p 3077 Feb 21- Mar 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GARCIA BECCHINO BEATRIZ CELESTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 487-860/2017 y según decreto número 2524 del 28 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derechos sobre el padrón que a continuación se pasa a detallar: terreno ubicado en la Localidad catastral de Marindia, ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departmento de Canelones, padrón Nº 525 (quinientos veinticinco), que según plano de la Ingeniera Agr. Silvia Conti De Rosa, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 31 de octubre de 2016, con el número 597; se señala como solar 12 de la Manzana 205 y consta de una superficie de setecientos metros cuadrados (700). En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 23 de octubre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 14040 10/p 3440 Feb 26- Mar 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 18ª Sección del Departamento de Canelones, Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "OSE. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-987/2017, y según Decreto Nº 3002/2017 de fecha 13 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón número setecientos sesenta y dos (Nº 762) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Atlántida, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Sara Alicia Netto, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 18 de Agosto de 2014 con el número 282, señalado como manzana 99, consta de una superficie de mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados, con veintitrés decímetros (1189,23 mts); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida el día 4 de Diciembre de 2017.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación
16) (Cta. Cte.) 10/p 2254 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer dictada en autos "PEREZ BLANCO MARIA DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-598/2014 y según providencia Nº 6077/2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días; al ultimo titular dominial: Balneario La Floresta S.A., a los sucesores a cualquier titulo, a los titulares dominiales de los predios linderos: padrones Nº 1379, 1385 y 1387, y a todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1386 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos: Carpeta Catastral Nº 90, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, que según el plano de mesura del Ing. Agrimensor Adrian Bellomo Pardo inscripto el 22 de agosto de 2013 en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 181 tiene una superficie de 1048.53 metros cuadrados y se deslinda así: SUR;, curva que tiene un desarrollo de tres tramos que miden 3.08, 27.71 y 9.44 respectivamente con frente a Rambla Ing. Adolfo E. Perez y calle Zapican; ESTE: tres rectas que miden 17.14, 5.74, y 15.52, que corren de sur a norte, las dos primeras y de suroeste a noreste la tercera, lindando todas con padrón Nº 1385, NORESTE: recta de 15.12 metros lindando con el padrón Nº 1379 y NOROESTE: dos rectas que miden 30.32 y 19.31 metros lindando con el padrón Nº 1387 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, cinco de febrero de dos mil dieciocho ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación
16) $ 21840 10/p 3609 Feb 27- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta sección Judicial de Cerro Largo, librados en los autos "SILVERA DA SILVA CARLOS ALBERTO- Prescripción Adquisitiva Treintenal- IUE 215-64-2017" se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS ALBERTO SILVERA DA SILVA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre Parte del Padrón Nº 54 ubicado en la 5ta. sección Judicial de Cerro Largo- Villa Isidoro Noblia que consta de un área de 8.575 mts. 2,62 decímetros (ocho mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados con sesenta y dos decímetros) según Plano de Mensura Parcial realizado en forma provisoria por el Ingeniero Agrimensor Bruno Ferrari Pérez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 741.- En consecuencia se CITA- LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a comparecer en estos autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia.- Especialmente a los titulares de los siguientes Padrones: Nº 54 a prescribir -MELVA LIZ- LAURO- HILMES BENITEZ HUIDOBRO.- Padrón Nº 68 DEVORA MILENE BANDERA AMARAL.- Padrón Nº 175 LEIZA LORELEY GONZALEZ SOSA.- Padrón Nº 176 OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- Padrón Nº 177 RAMON EBER-ETEL- MABEL AZUCENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA JULIA RODRIGUEZ.- Padrón Nº 178 ALEXIS NOVELKY SOUZA SILVA y JUANA RAQUEL BALERO.- Padrón Nº 179 OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- Padrón 180 ASOCIACION MEDICA DE CERRO LARGO, Aparicio 510 Melo y Sra. ELODINA FRANCISCA MADRUGA MADRUGA.- Padrón Nº 181 RUBEN DARIO RODRIGUEZ y SILVIA BRIAO RITTA.- Padrón Nº 182 OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- Padrón Nº 183 DIEGO GUMERSINDO FERREIRA VIJANTE o VIJANDRI y EDELMIRA ARBON.- Padrón Nº 184 RAMON EBER- ETEL- MABEL AZUCENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA JULIA RODRIGUEZ, todos estos Padrones con frente a calle 1 de Mayo.- Padrón Nº 185 ARLINDO CENTENA DOTTI e IRASI SILVEIRA.- Padrón Nº 186 OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- Padrón 187 ANTONIA PELAEZ o PELAES.-Padrón Nº 191 ANTONY ANTUNEZ TABAREZ, calle Ramón Gutierrez S/N.- Padrón Nº 11 LAURO ENRIQUE-HILMES NOLASCO BENITEZ HUIDOBRO y MARIA TERESITA POCHELU NAVARRETE Otros ocupantes de parte del Padrón Nº 54 a prescribir Sr. EMIRO MUJICA y OLINDA BARRIOS DUARTE- DILMA MORAES-LUIS BALADAN- CLEDY CALCAGNO, bajo apercibimiento de disignarles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones en Villa Aceguá a los dos dias del mes de febrero de dos mil dieciocho.
SE HACE CONSTAR QUE LOS PRESENTES AUTOS SE TRAMITAN CON AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 215-8-2013.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 2600 Feb 16- Mar 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, en autos caratulados: "BRUM BRENDA ELIZABETH. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". (I.U.E 211-525/2017), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, empadronado con el número tres mil quinientos treinta y dos (3532), que según plano de mensura del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Oficia Departamental de Catastro de Cerro Largo con el numero 721 el 3 de mayo de 2017, consta de una superficie de novecientos cuarenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros (943 m, 47 dm), y se deslinda así: 25 metros, 18 centímetros al Noreste, de frente a la Avenida Guardia Nueva; 30 metros, 46 centímetros al Suroeste, lindando con el Padrón número 3531; 18 metros, 47 centímetros al Sureste, lindando con parte del Padrón numero 3530; y 23 metros, 30 centímetros al Noroeste, lindando con el Padrón número 3533. Citándose y emplazándose en especial al último titular y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo 19 de febrero de 2018.- Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 18720 10/p 3469 Feb 26- Mar 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, y por Resolución Nº 6851/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 en los autos caratulados "REYES ANTUNEZ, Carlos Alfonso" Prescripción Treintenal IUE 254-427/2017, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a; Humberto Martín, Marcos Bernardino, Juan Manuel, Alfredo Coralio, Gladys Margarita, Hilda Elena, María Carmen, Domingo Ariél, María Amelia, María Esther, y María Cristina, todos de apellido VILLALBA SUAREZ y/o sucesores o causahabientes a cualquier título, como así también a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente prescripción, padrón Nº 2565 de la localidad catastral Trinidad, como así también a los últimos titulares de los padrones linderos 7419, 6237 y 8187 de la localidad catastral Trinidad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 15600 10/p 3039 Feb 21- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Dr. Dario WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "NUÑEZ AYUSTO ISMAEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-480/2017, según decreto 171/2018 de fecha 16 de Febrero de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble baldío sito en la localidad catastral Pan de AZÚCAR, Departamento de Maldonado, número de padrón ciento dieciseis (1161 zona urbana, que se ubica en la manzana 14, según plano de mensura del ingeniero agrimensor José H. Bonilla de marzo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Piriapolis con el número 950 el día 29 de abril de 2016, consta de una superficie de 3061 metros 39 decímetros y se deslinda asi: al noroeste 45 metros cuadrados 8 centímetros de frente a calle Cnel Leandro Olivera, Al Noreste linea quebrada compuesta por tres tramos rectos, el primero compuesto por 53 metros 39 decímetros lindando con padrones 122, 121 y 2245, el segundo cumpuesto por 11 metros 69 decímetros lindando con padrón 2246 y el tercero 8 metros 97 decímetros con parte del padrón 119, al sureste 26 metros 33 decimetros con padrón 118 y con parte del padrón 2167, al suroeste linea quebrada compuesta por dos tramos rectos, compuestos por 4 metros 91 decimetros el primero y 13 metros 47 decimetros el segundo, ambos tramos lindan con padrón 117, al sureste 16 metros 30 decimetros con padrón 117, al suroeste 56 metros 46 decimetros tambien de frente por ser esquina con calle Felix Nuñez. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial: Julio Montenelli (Padrón 122) Julio Andres Montenelli (padrón 121) Milton Camacho (padrón 117) Walter Abel Bravo Ramos y Rossana Palavecino (padrón 118) Humberto Núñez González (padrón 2167), Ana Laura Martinez (padrón 2245) Jose Daniel Larrosa Cuadrado y Judith Briosso (padrón 2246) sucesores de Lazaro Palacios e Irene de los Angeles Palacios: Angela Mercedes y Alma Irene Rodriguez Palacios (padrón 119); asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos. PAN DE AZUCAR, 16 DE FEBRERO DE 2018 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 32760 10/p 3610 Feb 27- Mar 12

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "SANGUINETTI CURBELO Edman Richard y otra, Prescripción IUE 298-236/2014", según Providencia Nº 1866 del 24/10/2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares del Padrón Nº 1921, Blanca Euladia RODRIGO REY, Federico LORUZZO RODRIGO REY y Javiera CURBELO, haciéndoles saber que se tramita ante esta Sede Prescripción Adquisitiva Treintenal del Padrón Nº 1920 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, que según el Agrimensor Carlos Antonio NOLFI ISSA, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 685 del 23/5/2014, tiene una superficie de 340 metros2., bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 27 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 2778 Feb 19- Mar 02

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "MARTINEZ Andrea y otro, Prescripción IUE 298-342/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Andrea Mabel MARTINEZ DOS SANTOS, C.I. 4.658.015-9 y Gustavo Waldemar MARRERO GONZALEZ, D.I. 3.732.027-9, respecto del Padrón Nº 9436, (antes Padrón Nº 1494 en mayor área) ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Gregorio Aznarez, Manzana catastral Nº 25, (señalada con el Nº 31) de la Manzana B en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Odyseo Alba de diciembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4973, consta de una superficie de 499 m2. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir y especialmente: Remolacheras y Azúcareras del Uruguay S.A. (RAUSA); a linderos del Padrón Nº 9435 Sr. Mario Raúl MALAN OLIVET, Blanca Rosa MARTINEZ TRIAS y Valeria Soledad GUILLEN PERERA; y linderos del Padrón Nº 9470; sus herederos y sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 22 de diciembre de 2017. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 17160 10/p 2460 Feb 14- Feb 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "San Martín Viera Daniel - Prescripción Adquisitiva Treintenal" - IUE: 299-61/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel San Martín Viera deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la mitad indivisa (50%) sobre los siguientes bienes inmuebles, todos ubicados en la 6º Sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Santa Mónica: 1) padrón Nº 45 señalado con el Nº 20 de la manzana catastral Nº 6, el que según plano de mensura del agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que sustituye el plano del mismo Agrimensor inscripto con el Nº 128 el 12 de marzo de 1940, actualmente plano del Agrimensor Rafael E. Passanante inscripto con el Nº 2654 el 17 de junio de 1960, que consta de una superficie de trescientos nueve metros cuadrados con veinticuatro (309 m2 24) y se deslinda así: de frente a la calle número 9, lindero con los solares Nº 19 y Nº 21, padrones Nº 44 y Nº 46 respectivamente y al fondo ruta Nº 10, solar Nº 3 padrón Nº 28; 2) padrón Nº 530 señalado con el Nº 23 de la manzana catastral Nº 21, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y siete (393 m2 67) y se deslinda así: de frente a la Avenida Costera, lindero con los solares Nº 22 y Nº 24, padrones Nº 529 y Nº 531 respectivamente y al fondo con el solar Nº 12, padrón Nº 522; 3) padrón Nº 17877 (antes padrón Nº 1146) señalado con el Nº 9 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 8 y Nº 10, padrones Nº 18023 y Nº 17878 respectivamente y al fondo solar Nº 22, padrón Nº 1158; 4) padrón Nº 17878 (antes padrón Nº 1146), señalado con el Nº 10 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano

de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 9 y Nº 11, padrones Nº 17877 y Nº 17879 respectivamente y al fondo con el solar Nº 21, padrón Nº 1158; 5) padrón Nº 17879 (antes padrón Nº 1146), señalado con el Nº 11 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 10 y Nº 12, padrones Nº 17878 y Nº 16028 respectivamente y al fondo con el solar Nº 20, padrón Nº 1158. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Guillermo Soler Beulo y María Azulda Güirre y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: por Padrón Nº 44 expropiado, por Padrón Nº 46 no registra información de su titular, por Padrón Nº 28 expropiado, por Padrón Nº 529 no registra información, por Padrón Nº 531 a Gerardo Gentile, por Padrón Nº 522 a Alfredo Etchegaray, por Padrón Nº 18023 a Esther Agustina Cardozo, por Padrones Nº 17877, Nº 17878 y Nº 17879 a Guillermo Soler Beulo, María Azulda Güirre y Daniel San Martín, por Padrón Nº 1158 a Marventure S.A. y por Padrón Nº 16028 no registra información de su titular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos 7 de febrero de 2018 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 59281 10/p 3238 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto de Turno de Paysandú dictada en autos "ARROBERRY BASAY, GRACIELA JOSEFINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 305-3/2016 y según providencia Nº 3432/2017 de fecha 08/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. HUMBERTO RICARDO RODRÍGUEZ, y a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden sito en la Duodécima Sección Judicial, hoy Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 46 del Ejido de ésta ciudad, Padrón Nº 16.195 (Nº 7068 en mayor área) que según plano del Agr. Andrés Piaggio de fecha octubre/1985, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 7190 el 13/11/1985, está señalado como solar Nº 12 y consta de una superficie de 2519 mts 2 y se deslinda así: 30 mts al Sur de frente a calle Purificación, 85 mts 60 cm al Oeste lindando con Padrón Nº 18.461 y parte del Padrón Nº 15.872; 28 mts 69 cms al Norte lindando con padrones Nº 18.499 y 18.450, y 86 mts 10 cms al Este lindando con Padrón Nº 16.876; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.).
Paysandú, 1 de Diciembre de 2017.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) $ 20280 10/p 3535 Feb 27- Mar 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ORTIZ, VICTORIA RENEE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-309/2009, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 4.307, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 344 el 29/10/2009, consta de una superficie de 350 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 9 m 65 cm frente a calle Maciel, al SURESTE línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden respectivamente 3 m 54 cm, 19 m 14 cm y 14 m 29 cm, linda con padrón 4308, al SUROESTE 9 m 36 cm linda con padrón 4313, y al NORESTE línea quebrada compuesta por 2 tramos de recta que miden respectivamente 15 m 06 cm y 22 m 01 cm, lindando la primera con padrón 30353 y la segunda con padrón 30352. En consecuencia se cita, llama y emplaza a JUANA EMMA SIEMENS AMARO, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Salto, veinte de diciembre de dos mil diecisiete.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 3375 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "DÁVILA SPINELLI, SILVIA MARÍA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-121/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRON URBANO Nº 6179, terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza del 20 de agosto de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 688 el 4 de setiembre de 2014, según el cual consta de una superficie de 150 m² 97 dm², que se deslindan de la siguiente manera: AL NORESTE: 6 metros con 89 cm. lindando de frente a calle Rivera; AL SURESTE: 21 metros con 67 cm. lindando con parte del Padrón 6178, AL SUROESTE: 6 metros con 87 cm. lindando con el parte del Padrón 6183, y AL NOROESTE: dos tramos de recta de 8 metros con 7 cm y 13 metros con 59 cm que lindan con padrón 6180 y especialmente a: LOS TITULARES DEL PADRÓN Nº 6178, PADRÓN Nº 6183 Y PADRÓN Nº 6180, Sres. JACINTO BURGOS COLTON, LIRA ROSAS, LILIA ESTELA BARCELA MARCHETTI, CARLOS CRISTOBAL GARCÍA ROCHA Y EVA REGUEIRA CATTANEO, RESPECTIVAMENTE, A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR DE LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES DEL PADRÓN Nº 6179, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 24960 10/p 2483 Feb 15- Feb 28

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "ORIHUELA SUPPARO, MARIA VERONICA CONTRA MARTINEZ ROBAINA, MAURICIO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE SERVIDUMBRE DE LUCES" IUE: 357-230/2016, se hace saber que por decreto Nº 2678 de fecha 27 de setiembre de 2016, se dispuso que se CITE, LLAME Y EMPLACE por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: SERVIDUMBRE DE LUCES A FAVOR DEL INMUEBLES PADRON Nº 60, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, DEPARTAMENTO DE SALTO, RESPECTO DEL PADRON Nº 59, de igual ubicación, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
16) $ 12480 10/p 3594 Feb 27- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "CAMACHO LOPEZ, MARIA DEL LUJAN C/ MADRUGA CATTARDO, MIRIAM MABEL, SALDIVIA, LUIS y SUCESORES- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 375-422/2015". y según providencia Nº 2354 de fecha 20 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Miriam Mabel MADRUGA CATTARDO y Luis SALDIVIA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 122 parte, ubicado en zona suburbana, localidad catastral Autódromo Nacional, de la tercera Sección Judicial del departamento de San José, solar 2 manzana 27, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodriguez Zidán, de fecha 10 de junio de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, oficina delegada de San José el 11 de agosto de 2014 con el Nro. 638, tiene una superficie de 383,56 metros cuadrados y se deslinda así: 11,50 metros al noreste de frente a ruta 1, trazado antigüo; 34,41 metros al sureste lindando con padrón 123; 10,30 metros al suroeste lindando con parte de padrón 128 y 37,26 metros al noroeste lindando con parte restante del padrón 122 parte, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, 20 de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que la actora Sra. María Camacho, se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 2528 Feb 15- Feb 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "LABADIE, NELSON Y DERAGON CABRERA, ELIDA. PRESCRIPCIÓN" IUE 399-227/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al último titular si existiere, en especial a RÚBEN DARÍO BAISÓN SILVA Y ADELA FRANCISCA GALARRAGA y/o sus sucesores y todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón 9493 de la 6ª Sección Catastral de Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Florencia Ferreyra, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.

16) $ 10920 10/p 2618 Feb 16- Mar 01

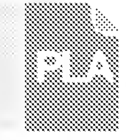
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 2233/2017 de fecha 04 de Octubre de 2017, dictado en autos caratulados "BARRAGAN CARABALLO Víctor Ruben.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-58/2017", tramitados en ésta Sede, SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Víctor Ruben BARRAGAN CARABALLO, C.I. Nº 1.623.920-7, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar con construcciones y demás mejoras, sobre las 4/5 avas partes del Padron Nº 1561, antes 253, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de vergara, Departamento de Treinta y Tres, manzana 60, con frente a la calle José Zuluaga esquina Agustín Urtubey, de la Ciudad de Vergara, el que según plano de mensura de la Agrimensora Marianella Méndez, el 10/04/2016, inscripto el 15 de abril de 2016, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 379, consta de una superficie de 283 mc 7310 dmc, y se deslinda así: al SUROESTE:: 22,90 metros de frente a la calle José Zuluaga, al NOROESTE: 12,39 metros a calle Agustín Urtubey, al NORESTE: 22,90 metros lindando con el SOLAR 4 y al SURESTE: 12,39 metros, lindando con solar 2.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los titulares de los padrones linderos María o Mariel Muniz Cuello, María del Carmen o María Carmen Muniz Cuello, Emilia Irma Muniz Cuello, Jorge Carlos Muniz Cuello y/o cónyuges y/o a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores de María del Luján Cuello Muniz, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el actor litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, quince de noviembre de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Robert OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 2858 Feb 20- Mar 05

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ignacio Sebastián Kliche Longardi, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Las citas de mi vida" (Poemario y Frases/ Pensamientos) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 3420 Feb 27- Feb 27

Ludmila Ayelén Villarreal Suárez, solicita la inscripción del seudónimo: "L. Tukic", (Seudónimo), de la cual se declara autora.
Montevideo, 23 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 3419 Feb 27- Feb 27

Leticia Karina Gonzalez Yozzi, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Íntimos versos del alma" (Poemario) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 3410 Feb 27- Feb 27

Matías Canzani Fernández, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Marbella" (Cortometraje Cinematográfico Ficción) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 3399 Feb 27- Feb 27

José Luis Kis Camacho, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "El arte baila en mis ojos" (Poemario y Álbum musical) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 3397 Feb 27- Feb 27

Maximiliano Muniz Biganzoli, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "CABO POLONIO" (Documental) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 3394 Feb 27- Feb 27

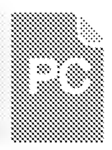
Hugo Emiliano Pérez Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Hastío y Caféces" (Guion Ficción Cortometraje) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 3389 Feb 27- Feb 27



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "PACIORNIK WAITZBERG, CELIA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-36914/2015, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 314/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de CELIA, PACIORNIK WAITZBERG, CI 3.477.786-3, con domicilio en la calle Alejandro Chucarro número 1041 Apto. 702. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en funciones el actual Síndico, el Cr. Carlos Ruiz Lapuente. Se decretó la disolución de la empresa CELIA, PACIORNIK WAITZBERG.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3256 Feb 26- Feb 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "PRADERA AGRESTE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-18261/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 328/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de PRADERA AGRESTE S.A., RUT 214799680012, con domicilio en la calle Durazno 1814. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en funciones el actual Síndico, el Dr. Daniel Germán. Se decretó la disolución de PRADERA AGRESTE S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3255 Feb 26- Feb 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "MOLIMED S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-1/2018, por auto Nº 121/2018 de fecha 7 de febrero de 2018, se dispuso la publicación del decreto Nº 3004/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3254 Feb 26- Feb 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "VOYPARE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-27969/2016, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 313/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de VOYPARE S.A., RUT 216726780013, con domicilio en Avenida Dr. Carlos María Ramírez número 300. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en funciones a la actual Síndico, la Cra. María Antonieta Torresan. Se decretó la disolución de VOYPARE S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3253 Feb 26- Feb 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "BIG BLACK S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-3/2018, por auto Nº 157/2018 de fecha 8 de febrero de 2018, se dispuso la publicación del decreto Nº 1179/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3252 Feb 26- Feb 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "CEREOIL URUGUAY S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-4/2018, por auto Nº 130/2018 de fecha 7 de febrero de 2018, se dispuso la publicación del decreto Nº 3622/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3251 Feb 26- Feb 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 315/2018 de fecha 22/02/2018 dictado en autos caratulados "GALEFOR S.A. - CONCURSO LEY 18387- IUE: 2-36635/2016", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
La concursada ofrece en pago a los acreedores quirografarios verificados, la totalidad de los derechos creditorios con garantía prendaria de primer grado sobre maquinaria vial, de forma tal que estos tomen la titularidad de esos créditos y prosigan las ejecuciones en trámite para satisfacer el pago de los mismos. Los créditos deberán ser asumidos por los acreedores ya citados a prorrata de cada uno de los mismos y en el estado en que se encuentren.
Los acreedores con privilegio general (BPS y DGI) serán atendidos mediante la suscripción de convenios de acuerdo a la normativa general vigente. Los honorarios del Sr. Síndico y los del Tasador, serán atendidos con la realización de otros activos del inventario y con el giro del negocio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO. según lo dispuesto en autos, por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintres días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3388 Feb 27- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "SALVARRE CAMARA, IGNACIO - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 356-302/2017, se hace saber que por auto Nº 3945/2017 de fecha 15 de Noviembre de 2017 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de IGNACIO SALVARRE CAMARA y por auto se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 12 de Abril de 2018 a la hora 15:30, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nral. 2 y Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nal. 1 el costo de la publicación tendrá calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 16 de Febrero de 2018. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 3602 Feb 27- Mar 01

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MARTÍNEZ GORO, Luisa- rectificación de partida" IUE 2-46969/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Leonides Esther MARTÍNEZ GORO, acaecida el día 25 de setiembre de 2017, registrada en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº A- 1841, en el sentido de que donde dice "GARO" debe decir "GORO", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MONTEVIDEO EL VEINTE DE FEBRERO DE 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3591 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIOS, GABRIELA Y OTRO - Rectificación de Partida" Expediente Nº 2-51993/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de los menores LISANDRO NICOLAS GERALDY PALACIOS inscripto el 16/6/2011 en la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 868 y RAFAELLA SOL GERALDY PALACIOS, inscripta el 13/11/2015 en la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-2117, en el sentido que en donde dice "LISANDRO NICOLAS GERALDY PALACIOS Y RAFAELLA SOL GERALDY PALACIOS" debe decir "LISANDRO NICOLAS PORTANTIER PALACIOS Y RAFAELLA SOL PORTANTIER PALACIOS por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 2495 Feb 15- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE
EDICTO
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "AGUIRREZABALA AMARO, CLAUDIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 2-28674/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Kiara Belén Nuñez Aguirrezabala en el sentido que donde dice "Sergio Hugo Aguirrezabala y Silvia Teresita Amaro", debe decir "Vidal Aguirrezabala y Norma Lucy Amaro", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Barrial, Ley 18.078. Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUEE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 22- Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de TRECEAVO TURNO, en autos caratulados: "PEREZ FRAGA YISSEL — RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-33947/2017 por Providencia Nº 3918 de fecha 23/08/2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de MATRIMONIO de la Sra. Yissel Pérez Fraga, inscripta el día 16 de Febrero de 1996 en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "GISSELE VERONICA PEREZ" debe decir: "YISSEL VERONICA PEREZ", por así corresponder.
No se repone tributación por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico Barrial "Malvín Norte" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 2 de Noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2845 Feb 21- Mar 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE LEON DA CUNHA, ANA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2- 52991/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de ANA MARIA DE LEON DA CUNHA, nacida el día 6 de febrero de 1955 e inscripto el día 12 de febrero de 1955 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 10ª sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 59, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hija del declarante y de doña Ana María Da Cunha" deberá decir "que es hija del declarante y de doña Ana María Lopez Da Cunha", por así corresponder.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 2706 Feb 19- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTERO, ZULEMA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-48385/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de JOSE LOPERA, fallecido el día 30 de julio de 1933 e inscripto el día 1º de agosto de 1933 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 10ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 923, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "JOSE LOPERA" deberá decir "JOSE LEPORE", por así corresponder. Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, siete de diciembre de 2017. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 2611 Feb 19- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRAZZI SCOTEGUAZZA, CONSTANZA Y OTRO", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-52003/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre GREGORIO LUIS MORENA PERDOMO Y CONSTANZA PEDRAZZI SCOTEGUAZZA, celebrado el día 14 de agosto de 2015 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-300, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "Comparecen Gregorio Luís Morena Perdomo, "..." de nacionalidad holandés" deberá decir "Comparecen Gregorio Luis Morena Perdomo, "..." de nacionalidad uruguayo", por así corresponder.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DISTACIO, MARIA Rectificación de Partida IUE 2-53015/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Erika Tatiana, nacida el 17.02.2000, inscripto el 25.02.2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 1361, en donde dice como apellido del padre "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", por así corresponder; y donde dice por línea paterna de "NELSON FRANCISCO PEREYRA" debe decir "NELSON FRANCISCO PEREIRA", por así corresponder.
Montevideo, 01 de febrero del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2604 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ESTABLE LAURA y otro Rectificación de Partida IUE 2-53108-2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de partida de defunción de Julia Perla Estable Beretervide, fallecida el 21.04.2017, inscripto el 26.04.2017 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 617, en donde dice "BERETEVIDI" debe decir "BERETERVIDE" por así corresponder;
Montevideo, 19 de diciembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2832 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LARRAZABAL SIMON, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45291/2017, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por Auto No. 4931/2017, de fecha 14/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUIS ALBERICO LARRAZABAL SIMÓN, Acta No. 753, de fecha 26/10/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la 20ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELISA", debe decir: "ALICE".
Montevideo, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3243 Feb 23- Mar 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DIAS RIBEIRO DAVILA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" -IUE: 157-308/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimientos: A) ANTHONY ANECIO BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 190 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 15 de junio de 2006, en las lineas 12 y 13 donde dice: "Elizabeth Diaz Ribeiro Dávila", debe decir: "Elizabeth Dias Ribeiro Dávila"; y en la linea 19 donde dice: "Aristoteles Diaz Ribeiro", debe decir: "Aristoteles Dias Ribeiro" y en la anotación marginal donde dice: "Bianchessi Diaz Ribeiro Anthony Anecio", debe decir: "Bianchessi Dias Ribeiro Anthony Anecio". B) LUCAS SEBASTIAN BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 19 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 16 de enero de 2008, en la línea 19 donde dice: "...Aristoteles Ribeiro y de Alejandrina Dávila", debe decir: "...Aristoteles Dias Ribeiro y de Alejandrina Dávila". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día siete de septiembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente tramite es realizado por Defensoría de Oficio. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BARBOZA BARCELONA, CLAUDIA ADRIANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 493-401/2017", por decreto 3886/2017 de fecha 22/8/2017 se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 27/07/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. CLAUDIA ADRIANA BARBOZA BARCELONA para solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NADIA YANINA BELTRACHINI BARBOZA. En el cuerpo de la partida luce por error, "BELTRACHINI" donde debio decir "BELTRANCHINI". La partida de nacimento fue expedida por la oficina número 11 de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 2000, Acta Nº 7813. Ciudad de la Costa, el ocho se setiembre de dos mil diecisiete.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2827 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "TORTT QUEIROZ, NATALIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-773/2016, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: NATALIA TORTT QUEIROZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "QUEIROS" deberá decir "QUEIROZ".
Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2369 Feb 14- Feb 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ BELLINI FERNANDO, HUGUET VAZQUEZ MARIA VIRGINIA Y MARTINEZ HUGUET MARIA INEZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE. 208-599/20017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FERNANDO MARTINEZ BELLINI Y MARIA VIRGINIA HUGUET VAZQUEZ, realizado el 15 de Diciembre de 2007, en el acta Nº 20, extendida en Villa Aceguá el día 15 de Diciembre de 2017 por el Oficial de estado Civil de la 11º Sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se padeció error al consignar la nacionalidad de la madre de FERNANDO MARTINEZ BELLINI, donde dice que es de nacionalidad "oriental" debe decir "italiana", por ser lo correcto. Asimismo en la misma partida donde hace constar que la Sra. Beatriz Bellini es uno de los testigos se vuelve a repetir el error, que debe ser corregido. También se tramita en estos autos a rectificación de partida de nacimiento de MARIA INES MARTINEZ HUGUET, nº 542, extendida en Melo el 8 de julio de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Cerro largo, se padeció error donde se consignó que la abuela paterna (Sra. Beatriz Bellini) es de nacionalidad "oriental" debe consignarse que es "italiana", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 6 de Diciembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 2142 Feb 08- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FELDER ALLIETTI, MARIANO ANDRES Y OTRA EN REPRESENTACION DE FELDER GUGELMEIR, MATIAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-639/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la

PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de MATIAS FELDER GUGELMEIR, inscripto con el Acta Nº 418 el día 26 de setiembre de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Gugelmeir" debe decir "Gugelmeier" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 12 de diciembre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 2252 Feb 09- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "DUHALDE, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-988/2017 se hace saber que NANCY ADRIANA DUHALDE LOPEZ ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "NANCY ADRIANA DUHALDE LOPEZ" debe decir "NANCY ADRIANA DUALDE LOPEZ" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 16 de Febrero de 2018. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3265 Feb 23- Mar 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "REVETRIA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE: 227-861/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Nazarena Rostán Revetria, en el sentido de que donde dice "Nazarena Rostán Revetría", diga "Nazarena Rostán Revetria", y en el cuerpo donde dice "que es hija natural del declarante y de la compareciente María Gabriela Revetría", diga "que es hija natural del declarante y de la compareciente María Gabriela Revetria" y donde dice "que por línea materna de Abel Ernesto Revetría y de María Elisa Purtscher, diga "por línea materna de Abel Ernesto Revetria y de María Elisa Purtscher", por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 15 de enero de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2510 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Baleria Lorena RONCHAVICH SUAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Nacimiento de Camilo Ezequiel IRSANSKAS RONCHEVICH, en el sentido que donde dice, en el cuerpo de la partida "Baleria Lorena Ronchevich Suárez" debe decir "Baleria Lorena Ronchavich Suarez", en el sentido que donde dice en el margen, "IRSANSKAS RONCHEVICH, Camilo Ezequiel" debe decir "IRSANSKAS RONCHAVICH, Camilo Ezequiel", por ser lo que corresponde.-
B) de Nacimiento de Aynara IRSANSKAS RONCHEVICH, en el sentido que donde dice, en el cuerpo de la partida "Baleria Lorena Ronchevich Suárez" debe decir "Baleria Lorena Ronchavich Suarez", en el sentido que donde dice en el margen, "IRSANSKAS RONCHEVICH, Aynara" debe decir "IRSANSKAS RONCHAVICH, Aynara" por ser lo que corresponde.-
C) de Matrimonio, de Jorge Nelson Irsankas y Baleria Lorena Ronchevich, en el sentido que donde dice, tanto al margen como en el texto "RONCHEVICH" debe decir "RONCHAVICH" por ser lo que corresponde.
Rosario, 15 de febrero de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2853 Feb 20- Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "REYES CAVALHEIRO Julio Mario.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2017 por decreto Nº 7308/2017 de fecha 01/12/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Julio Mario REYES CAVALHEIRO, Acta Nº 241 de fecha 30/05/1928 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la ley Nº 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la ley 4.050 en el sentido que: DONDE DICE: "María Evangelista CAVALHEIRO", DEBE DECIR: "Lelia Evangelista CAVALHEIRO", por así corresponder.- Durazno, 4/12/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 15/p 3136 Feb 22- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Ferreira Marianella - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-792/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANELLA FERREIRA, nacida el 1 de junio de 1960, Acta Nº 409, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Marianella Ferreira" debe decir "Marianella Ferreira Almandos", por así corresponder.
Minas, 1 de febrero de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
19) (Sin Costo) 15/p 2509 Feb 15- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALZAGA CORRAL, ALVARO JOSE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1077/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALVARO JOSE ALZAGA CORRAL INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE COLONIA, EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, ACTA Nº 133, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO Y DE SU ESPOSA MARTA MARIA CORRAL ORIENTAL" DEBE DECIR: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO Y DE SU ESPOSA MARTA MARIA CORRAL ARGENTINA" POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2384 Feb 14- Feb 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Marcela Saravia, en autos caratulados: "Acuña Piñeiro, Evelyn Nahiara. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1033/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. Mónica Gabriela PIÑEIRO y Héctor Romaneli ACUÑA MEZQUITA solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su hija Evelyn Analía ACUÑA PIÑEIRO, de fecha 26/10/2017 de la 1era. Sección Judicial del dpto. De Maldonado, acta Nº 753, ocurrida la defunción el 21/10/2017, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma "...Evelyn Analía...", debe decir: "Evelyn Nahiara...", por así corresponder.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2963 Feb 21- Mar 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "ALMEIDA ORNEZ JONATHAN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-617/2017, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: Alan Samuel Lorenzo dos Santos, Acta Nº 156 de fecha 04/02/2005, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, de Clara Melissa Lorenzo Gonzalez, Acta Nº 940 de fecha 16/07/2007, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, de Angel Isac Lorenzo Gonzalez, Acta Nº 1745 de fecha 23/12/2011, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera y de Yhuri Damian Lorenzo dos Santos, Acta Nº 536 de fecha 16/01/2012, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, debiendo inscribirse como su apellido paterno ALMEIDA y debiendo agregarse que son nietos por linea paterna de Paulo Roberto Almeida Ferreira y Maria Cristina Ornez, por así corresponder. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3131 Feb 22- Mar 07

Remates



ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 41.672;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL;
DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 6 DE MARZO DE 2018 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 182,16 EQUIVALENTE A $ 186.050 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Benitez (MAT 6771- RUT 214243820014), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 41.672, con una superficie de 282,45 m² sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral de MONTEVIDEO, con frente a calle Atanasildo Suárez Número 126 entre las calles Santa Lucía y Pedro Galán. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 Nº 80120 - ID 093881, a nombre de BETY MAGALI SANTOS TERRA, JAVIER EDUARDO BRITOS HITZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22/12/2017, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de Pesos Uruguayos Un millón doscientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve ($ 1.284.579), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2018 es de $ 1.021,37 (pesos uruguayos: mil veintiuno con treinta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables Mil ochocientos ochenta y cuatro con 89 centésimas (UR 1.884,89) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de febrero de 2018.

20) $ 30591 5/p 3096 Feb 22- Feb 28

PADRON 57.025/2

INMUEBLE, 01 - MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL;
AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS - MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 6 DE MARZO DE 2018 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 626,99 EQUIVALENTE A $ 640.386 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - RUT 212218140017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 57.025/201 con una superficie de 49,26 m² sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral de MONTEVIDEO, con frente a calle SANTIAGO LABANDERA número 715 entre Blas Basualdo y Juan Ma. Gutiérrez. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 145 Nº 30621 - ID 44764, a nombre de MARIA CRISTINA RODRIGUEZ TABACCHI y GRACIELA VALENTINA RODRIGUEZ TABACCHI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 06/02/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 85.291 (pesos uruguayos: ochenta y cinco mil doscientos noventa y uno), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado

de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37 (pesos uruguayos: mil veintiuno con treinta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.130,94 (unidades reajustables mil ciento treinta con noventa y cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - MONTEVIDEO. Montevideo, 19 de febrero de 2018.

20) $ 30591 5/p 3095 Feb 22- Feb 28

INMUEBLE, PADRON 113.751/004;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS - MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 6 DE MARZO DE 2018 - HORA 15:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 171,66 EQUIVALENTE A $ 175.331
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero HORACIO LIMA PEREIRA (MAT. 6257- RUT 215324550015), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 113.751/004, con una superficie de 44,41 m² sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral de MONTEVIDEO, con frente a AVENIDA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ número 3159 / 3161 unidad 004. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 700 Nº 17483 - COL 3 - COL 4 - ID 023290, a nombre de DOMINGO EDUARDO ROBLES PEREZ y MARIA ALEJANDRA ORSI MARTINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 06/02/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 2.167.046 (pesos uruguayos: dos millones ciento sesenta y siete mil cuarenta y seis), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37 (pesos uruguayos: mil veintiuno con treinta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.437,54 (unidades reajustables mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta y cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - MONTEVIDEO. Montevideo, 19 de febrero de 2018.

20) $ 30591 5/p 3094 Feb 22- Feb 28

INMUEBLE, PADRON 8064/604 - COLONIA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL COLONIA AVENIDA GENERAL FLORES 302 - COLONIA;
DÍA Y HORA, 6 DE MARZO DE 2018 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.019,95 EQUIVALENTE A $ 1.041.747
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero NAPOLEON ADOLFO GARDIOL FAEDO (MAT 4711 - RUT 040370400010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 8064/604, con una superficie de 53,70 m² sito en la ciudad de COLONIA, departamento y localidad catastral de COLONIA, con frente a calle DOMINGO BAQUÈ número 114 unidad 604 esquina con calle Manuel de Lobo. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 086 SERIE 004 Nº 2806 - ID 33672, a nombre de HUGO CESAR DELGADO JORGE y MARIA ELENA CARBALLO PUGLIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 06/02/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 79.227 (pesos uruguayos: setenta y nueve mil doscientos veintisiete), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable

en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37 (pesos uruguayos: mil veintiuno con treinta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,01 (unidades reajustables mil setecientos cuarenta y seis con cero un centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo y/o en Sucursal Colonia del BHU - Avenida General Flores 302 de Colonia. Montevideo, 19 de febrero de 2018.

20) $ 30591 5/p 3093 Feb 22- Feb 28

INMUEBLE, PADRON 8652 - TACUAREMBO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL RIVERA MONSEÑOR VERA 1091 - RIVERA; DÍA Y HORA, 6 DE MARZO DE 2018 - HORA 14:30.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 210,44 EQUIVALENTE A $ 214.940

CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero PABLO FERNANDO PALOMBO MORALES (MAT. 5466 - RUT 190156070016), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado actualmente con el Nº 8652 (antes solar 2 - padrón 2412 en mayor área), con una superficie de 282,5440 m², siito en la ciudad de TACUAREMBÓ, departamento y localidad catastral de TACUAREMBÓ, con frente a calle CIRILO N. RODRIGUEZ sin número esquina General Rivera. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 059 SERIE 537 Nº 231 - ID 86988, a nombre de MIGUEL MELO SOTTO y ARACY o ARASI AFFONSO DE MELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 24/01/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 131.079 (pesos uruguayos: ciento treinta y un mil setenta y nueve), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37 (pesos uruguayos: mil veintiuno con treinta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 932,53 (unidades reajustables novecientos treinta y dos con cincuenta y tres centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo - y/o en Sucursal Rivera del BHU - Monseñor Vera 1091 - Rivera. Montevideo, 19 de febrero de 2018.

20) $ 31396 5/p 3092 Feb 22- Feb 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL I.U.E. 442-2068/2017 Se hace saber que el próximo MIERCOLES 7 DE MARZO a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Señor Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, Mat. 5445, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su valor de aduana o sea $ 44.100; 8 GRIFERIAS MONOCOMANDO, 8 MANGUERAS DE DUCHA, 4 DUCHEROS, 29 ACCESORIOS PARA DUCHA, 3000 ROSETAS SANITARIAS, 13 MONOCOMANDO A PRESION.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 19 de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 3543 Feb 27- Feb 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ADUANA C/ MENDEZ ELENA I.U.E. 442-710/2017 Se hace saber que el próximo MIERCOLES 7 DE MARZO a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni, R.U.T. 211396040010, Mat. 3843, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su valor de aduana, o sea $ 1.788,00, 23 VAQUEROS.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 3542 Feb 27- Feb 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL I.U.E. 442-1187/2017 Se hace saber que el próximo MIERCOLES 7 DE MARZO a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni, R.U.T. 211396040010, Mat. 3843, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su valor de aduana o sea $ 10.872, 148 CALZAS PARA DAMA Y NIÑAS.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que

serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 2018.- Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 3541 Feb 27- Feb 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL I.U.E. 442-2101/2017 Se hace saber que el próximo MIERCOLES 7 DE MARZO a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni, R.U.T. 211396040010, Mat. 3843, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 32.333,33, 103 CABLES PARA EQUIPAMIENTO MEDICO, a saber 2 cables tripolar dyne hcp 210, 3 cables tripolar life pack, 5 cables tripolar criticare, 4 cables tripolar feas, 5 cables decapolar cadioprint, 60 holter pentapolar sin ficha, 10 sensores Spo2 pediátrico nellcor 1.5, 10 sensores Spo2 neonatal nellcor 1.5, 10 sensores temperatura fanem (cable), 2 sensores Spo2 neonatal hindray 3 mt. (cables).- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1771 1/p 3540 Feb 27- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno de la Capital, dictada en autos caratulados: "LACA, LUQUE, CLAUDIA Y OTROS C/ LACA, LUQUE HERNAN", Cesación de Condominio", Ficha IUE 2-3452/2016; se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2018 a la hora 15y30' en el Local de la A.N.R.C.I. sito en calle Uruguay Nº 826 de esta ciudad, por intermedio del rematador ISMAEL TARAMASCO, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de esta Sede; se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de la tasación que surge a fs. 51 a fs. 65 o sea U$S 300.000 (dólares americanos trecientos mil), el siguiente bien inmueble: Bien padrón Nº 32.461 (padrón treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y uno) sito en la Localidad Catastral Montevideo- antes 18ª sección judicial- departamento del mismo nombre, el que según plano de mensura el Agrimensor Alberto Reyes Thevenet de agosto de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía del 19 de los mismos mes y año, se señala como solar 4 y consta de una superficie de 153 mt2 así deslindada conforme al citado plano: 8,50 mts al oeste frente a calle Alejandro Chucarro (hoy Roque Graseras puerta número 684) distando el punto medio de dicho frente 31,54 mts con calle Ramírez (hoy Solano Antuña); 18 mts al norte confinando con solar 3; 8,50 mts al este con lote Nº 64 y 18 mts al sur lindando con propiedad de Restano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma con letra de cambio, más la Comisión e Imp. del rematador por el 3,66% del precio rematado; debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 2) Que serán de cargo del expediente, la Comisión de venta e Imp. del rematador por el 1,22% del precio rematado. 3) Que el plazo para el depósito del saldo del precio es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 4) Que se desconoce la regularidad de las construcciones y el eventual estado de ocupación del bien inmueble. 5) Que el remate se realiza en las condiciones que resultan de estos autos, de la titulación y certificados registrales agregados. 5) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Impuestos de Enseñanza Primaria, desconociéndose la existencia de adeudos por otros tributos nacionales y/o departamentales. 6) Que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado a la fecha del remate y necesarios para la escrituración. 7) Que en la Sede se encuentra la titulación y documentación a los efectos de su consulta por los interesados, sita en Pasaje de los D.D.H.H 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 22 de febrero de 2018.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 4186 1/p 3632 Feb 27- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

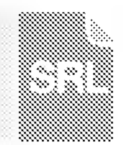
TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dictada en autos caratulados "ARETA JAQUELINE CON DONDO RICARDO- VIA DE APREMIO. IUE- 353-479/2015" se hace saber que el día 13 de Marzo de 2018 a las 15 Hs y en la sede del Juzgado (calle Treinta y tres y Artigas), el martillero Enrique Parentini mat. 5217 RUT- 160135020018, asistido de la Señora Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, SIN BASE -AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS el siguiente bien inmueble embargado en autos; La Unidad de Propiedad Horizontal 006, empadronada individualmente con el número 261/006, sito en la localidad catastral Salto, Dpto Salto de acuerdo al plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Juan Pedro Jaureche en diciembre de 1982, inscripto con el número 6.614 el 3 de enero de 1984 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, antes mencionado, se ubica en la planta baja, a cota vertical más 1 metro 80 centímetros, se compone de una superficie de 136 metros 40 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes:- en Planta Primer Subsuelo: Garage "NS1" y su acceso "NNS1"; en Planta Baja: Patio "F", Patio cubierto "FF", Ducto "M", Chimenea "CHc2" y en Planta Tercer Piso: -Chimenea "CHc3".- El 4,41% indiviso de la Unidad de Propiedad Horizontal 008, empadronada individualmente con el número 261/008, Sito en la localidad catastral Salto, Departamento Salto de acuerdo al plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Juan Pedro Jaureche en diciembre de 1982, inscripto con el número 6.614 el 3 de enero de 1984 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, antes mencionado, se ubica en la planta baja, a cota vertical más 2 metros 70 centímetros, se compone de una superficie de 58 metros 76 dms y le corresponde el uso exclusivo de la Azotea Garage Principal "T" (Bien común) que forman parte del Edificio Castagno-SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma..- 2) Serán de cargodel comprador todos los gastos de escrituración impuestos que la ley pone a su cargo así como también el impuesto municipal y la Comisión e Iva de Compra del señor Martillero.- 3) Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la Comisión y e IVA de venta del señor Rematador. 4) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.- 5) Deberá el primer y segundo mejor postor constituir domicilio electrónico en el momento de la subasta de acuerdo a lo dispuesto por el art: 71 del C.G.P bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales en caso de omisión.- 6) Se previene lo dispuesto en los art: 390 del C.G.P.- 7) Se desconoce la situación ocupacional del bien.-. Salto, 19 de febrero de 2018. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 12558 3/p 3307 Feb 23- Feb 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MC Y RCU S.R.L.

Fecha: 5/9/13
Inscripción y fecha: Nº 1382; 7/2/14
Socios y cuotas: Raúl Gerardo Cabrera Usher 10 cuotas; Raúl Martín Cabrera Pareja: 10 cuotas.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos de todo tipo y fletes, nacional y extranjero.
Plazo: 3 años prorrogado automaticámente.
Capital: $ 20.000
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: Raúl Gerardo Cabrera Usher.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 3640 Feb 27- Feb 27

FATIMA LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 12/12/2017
Inscripción: Nº 20.338 el 13/12/2017
Cedentes: ROMAN ALFREDO BALVERDE CRUZ (36 cuotas)
Cesionarios: María Cecilia Balverde Saavedra (12 cuotas)
Camilo Román Balverde Saavedra (12 cuotas)
Virginia Balverde Saavedra (12 cuotas)
Administración: María Cecilia Balverde Saavedra y/o Camilo Román Balverde Saavedra, en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 3637 Feb 27- Feb 27

AMERICANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Cesión

Contrato: 31/08/2005
Inscripción: Nº 460 el 18/01/2006
Cedente: ESTELA BEATRIZ DUARTE RODRIGUEZ (30 cuotas)
Cesionario: Julio Alejandro Duarte Rodriguez.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 3634 Feb 27- Feb 27

IMPORTADORA B.GODDESSJEANS SRL

Contrato: 07/09/2017.
Inscripción: 14301.
Socios/ Cuotas: YNGRID PORTUGAL (50). LUIS MACHADO (50)
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Explotación, administración de comercios y/o industrias.
Especialmente importaciones, exportaciones, confección, venta de ropa, bijouterie.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 3619 Feb 27- Feb 27

DANIEL DOS SANTOS LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 14/02/2018.
Inscripción: No. 1.654 (15/2/2018).
Cedente: STELLA MARIS CANTERA DELBONO.
Cesionario: DIEGO LANDEIRA PUÑALES (1 cuota valor $ 2.500).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 3618 Feb 27- Feb 27

FERREIRA TRANSPORTES S.R.L.
ACLARACION

En Diario Oficial: 20/12/2017, aviso nº 33678, donde dice: Contrato: 20/10/2017 debió decir: Contrato: 20/09/2017.

Única Publicación

22) $ 161 1/p 3612 Feb 27- Feb 27

PERI HNOS. LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 06.12.2017.
Inscripción: 20851 (21.12.2017).
Cedente: Gabriela Peri Petras (20 cuotas).
Cesionario: Guillermo Peri Gomensoro.
Plazo: 30 años a contar del 06.12.2017.
Administración y Representación: Roberto Gustavo Peri Petras.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 3607 Feb 27- Feb 27

URUSERVITOTAL SRL

Contrato: 29/12/2017.
Inscripción: 510 (15/01/2018).
Socios/ Cuotas: Víctor Manuel RIAL REY (90), Robert Nerón ANDRADE CRUZ (10).
Capital: $ 400.000.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años c/u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de mantenimiento, reparaciones, arreglos en general, construcciones; jardinería.
Administración/ Representación: Víctor Manuel RIAL REY
Declaratoria por Homonimia: 15/02/2018.
Inscripción: 1657 (15/02/2018).

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 3606 Feb 27- Feb 27

ZAGARZA LTDA
ACLARACION

En el Diario Oficial del 08/12/2017, se publicó la cesión de cuotas de ZAGARZA LTDA., aviso Nº 32434, habiéndose padecido error:
Donde dice: "17/11/2017".
Debe decir: "16/11/2017", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 322 1/p 3603 Feb 27- Feb 27

NICEMAR SRL
(antes Nicemar S.A.)

Contrato: 19/10/2017
Insc: 25/10/2017 18046
Socios: ADRIANA ROSARIO CABEZA SUAREZ (900 cuotas); MATIAS PINO CABEZA (300 cuotas); SABRINA PINO CABEZA (300 cuotas); ALVARO PINO CABEZA (300 cuotas).
Administración: Indistinta
Objeto: Compraventa de inmuebles y el arrendamiento de los mismos. Construcción de locales, casas y edificios
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 3598 Feb 27- Feb 27

CESION DE CUOTA
ZANJA HONDA TG SRL

INSCRIPCION: 16159 12/10/2017
CEDENTE: RUBEN ARIEL RODRIGUEZ MONZON (totalidad)
CESIONARIO: VALENTINA RODRIGUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRACION: VALENTINA RODRIGUEZ GUTIERREZ.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 3593 Feb 27- Feb 27

DIARONET S.R.L.

Contrato: 01/11/2017
Inscripción Nro.: 18673 el 09/11/2017
Socios: JANET CERVI (20 cuotas), MAURO GÜISSO (20 cuotas), SANTIAGO GÜISSO (20 cuotas)
Capital: $ 60.000
Objeto: A) Actividades de formación, gestión, desarrollo y ventas de software y sistemas informáticos, así como servicios técnicos. Desarrollo de software a medida utilizando distintos lenguajes de programación. Creación, mantenimiento y modificación de páginas web. Comercio al por mayor y al por menor, distribución comercial, importación y exportación de productos relacionados con informática, telecomunicaciones y ofimática. B) Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de materias primas, mercaderías y bienes en general; pudiendo participar en sociedades y empresas nacionales y extranjeras, existentes o que se constituyan en el futuro. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: JANET CERVI.

Única Publicación

22) $ 6853 1/p 3592 Feb 27- Feb 27

IMPRENTA REGO S.R.L.

Cesión cuotas
Contrato: 17/11/2017
Inscripción: 8/12/2017 Nº 20216
Cedente: Olga De Castro Alves (250 cuotas)
Cesionarios: Juan Domingo Malaquín Correa (200 cuotas) y Nélida Mabel Midon Rodríguez (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 3587 Feb 27- Feb 27

ANYELO S.R.L.
MODIFICACIÓN

Contrato: 26/03/2012
Inscripción: 9/11/2017, 18705
Modificación de Cuotas e ingreso de nuevo socio:
Alma Yolanda GHIONE DORTA (69 cuotas)
Miguel Angel CASTAÑO TEJERA (69 cuotas)
Martín Eduardo LIÑARES CAINZOS (112 cuotas) nuevo socio.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 3577 Feb 27- Feb 27

SOQUITA S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 30/01/2018 en el Aviso Nº 1413 SOQUITA S.R.L. donde dice: María José Martínez Caraballo, debió decir: María José Caraballo Martínez, por así corresponder y donde dice: María José Martínez, debió decir: María José Caraballo Martínez, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 483 1/p 3573 Feb 27- Feb 27

FRESENAL SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo FRESENAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 15.12.2017.
SOCIOS: Néstor William GERPE MARCOS 24.347 cuotas y Sebastián GERPE MARTINEZ 753 cuotas.
CAPITAL: $ 25.100.000.
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Néstor William GERPE MARCOS.
OBJETO: Su objeto será: A) Servicios profesionales, técnicos y administrativos en el ramo de logística; B) Arrendadora y

arrendataria de inmuebles; C) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas, mercaderías y servicios en los ramos y anexos de: almacenaje, distribución y logística, alimentación, granos; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; H) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 26.01.2018, No. 927.

Única Publicación

22) $ 7832 1/p 3565 Feb 27- Feb 27

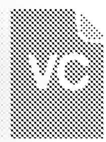
METRO CUADRADO LTDA. MODIFICACION

Contrato: 12/10/2017.
Inscripción: no. 16258/2017.
Modifica Administración: Raida LIMACO.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 3409 Feb 27- Feb 27

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
JOSE FEDERICO DIAZ PELAEZ y ANA MARIA BRUM SALDANHA prometieron vender a "COBOE S.A" "Farmacia PORTO" sita en Sarandí nº 509, Rivera, Departamento de Rivera. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3100 20/p 3068 Feb 21- Mar 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904. María Brenda SANCHEZ MARTINEZ vende a Calidia REY RODRIGUEZ, establecimiento comercial, "FARMACIA SANCHEZ", instalado en Rivera Nº 767, Fray Marcos, Depto. de Florida. Acreedores presentarse en la referida dirección.

25) $ 3100 20/p 2649 Feb 16- Mar 15

Ley 26/9/1904.
"ROIG GAUDIN SRL" prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia CHIAZZARO" sita en Uruguay No. 666, Salto, Departamento de Salto.-
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

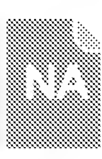
25) $ 3100 20/p 1784 Feb 05- Mar 06

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. FAWALEA SRL vende a SEVERUS SA, establecimiento comercial "IL CAPRICCIO" en Atlántico 1552. Montevideo. Acreedores presentarse en Br. España Nº 2496, Montevideo.

25) $ 3100 20/p 1601 Feb 01- Mar 02

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados "JUAREZ, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-49532/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Fajardo, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico de la Comuna Mujer, de asistencia gratuita.
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2245 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DO NACIMENTO, VIVIENDA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-48392/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5448/2017 de fecha 20/11/2017, SE dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MAICO DANIEL STRATA, citándose a estar a derecho por el término legal de 90 días.
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 01 de diciembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2402 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: OJEDA, VALENTINA c/ CENA, BRAIAN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 2-11017/2017, se cita y emplaza al Sr/a. CENA, BRAIAN ANDRES, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo))
Montevideo, 6 de Diciembre 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3403 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53395/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a FERNANDO CAYETANO a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 2820 Feb 21- Mar 06

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "GARCIA YAKES, MARIA C/ PAIS, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-52404/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6153/2017 de fecha 01/12/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN MANUEL PAIS, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 13 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 8520 10/p 2500 Feb 15- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia 13er. Turno en autos caratulados: DOS SANTOS, JULIO Y OTRO C/ COSTA. MAICON Y OTRO ADOPCIÓN PLENA IUE 2-54939/2017 por providencia 6742/2017 de fecha 21/12/2017 se emplaza a estar a derecho a Maicon David COSTA GONZALEZ y a Estefany Carolina de los Santos a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 22 de febrero de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3561 Feb 27- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, NICOLAS.

RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-46783/2017, por Providencia Nº 5705/2017 de fecha 09/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. MERCEDES ELEONOR TRINIDAD como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2975 Feb 22- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "PEREZ, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-41456/2017 por Providencia Nº 5129/2017 de fecha 11/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LUIS ROGELIO VÁZQUEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 12 de octubre de 2017. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2233 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Olivera Peña, Florencia c/ De los Santos, Carlos- Pérdida de Patria Potestad", IUE 2-49833/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Manuel de los Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, lunes, 4 de diciembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 26- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA TORRES, JESSICA C/ JONATHAN MACHADO, LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-16105/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS JONATHAN MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3282 Feb 26- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PINTOS OTTONELLO, DELIA.- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha 2-51796/2017. Emplazase al Sr. HECTOR ALEJANDRO SALVATELLA NABHEN a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3371 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ROMAN ALVEZ, JUDITH C/ ACEVEDO RISSO, DANIEL- PENSION ALIMENTICIA IUE 2-48161/2017" se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Acevedo Risso a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio jurídico gratuito de la Universidad de la República -Facultad de Derecho
Montevideo, 22 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2504 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA BOLTRI, ROMINA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-22296/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2969/2017, de fecha 07/08/2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones al Sr. DIEGO OSVALDO VINCI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia (Ley 18.078) y por Decreto No. 2810/2017 del expediente IUE: 66-29/2017 se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la promotora de autos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3244 Feb 26- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MELGARES, ROSA C/ RODRIGUEZ, JESSYE y otro — PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-43159/2017, por Decreto Nº 5014/2017, de fecha 20/11/2017, se dispuso emplazar a los Sres. CHRISTIAN ANDRES DE LEON y JESSYE PAMELA RODRIGUEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2976 Feb 22- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "TABAREZ, MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-54753/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5542/2017, de fecha 15/12/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. ISAMAR STEFANI LOPEZ PEREZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría Publica. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, dos de Febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2846 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BONILLA, SUSANA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53971/2017, por Decreto Nº 5695/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Fabiana Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de Enero de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3366 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44781/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CAROLINE ISABEL PEREIRA MORAES, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Barrial de la Arquediócesis de Montevideo. Ley 18.078.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2941 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA FACUNDO, GHEIDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51940/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PABLO MOISÉS GONZALES LLATAS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 21- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, Mariana-RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 168-280/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Adhemar Alexander RUEDA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 3233/2017 de fecha 28 de junio de 2017 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Mariana, CABRERA RODRIGUEZ. Canelones a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3477 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "LIPPO VALERO, GINA MARIA Y LEMOS, DIEGO AGUSTIN C/ MUÑOZ MOREIRA, MARTHA ELENA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 168-54/2017, se NOTIFICA a MARTHA ELENA MUÑOZ MOREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA.
Canelones, 23 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.
SE PUBLICARÁ POR 30 DIAS HÁBILES Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 1824 Feb 06- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MICHELINI CARRAU, JUAN LUIS Y CABRERA VIRSAUSKAS, YOANA C/ CRUZ SILVEIRA, CECILIA Y OTROS. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE: 493-500/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 4467/2017 de fecha 25/09/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. CECILIA CRUZ SILVEIRA, ELBIO GUILLERMO MELGAREJO LOZANO, HERMINIA LOZANO y LILIANA LOZANO BORCHES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2386 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARMO RANZETTI, MARIA ADELAIDA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-874/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO EMILIO HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).
Las Piedras, 30 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2631 Feb 16- Mar 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FAJARDO SOUZA, JUAN CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1039/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES MACARIN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2385 Feb 14- Feb 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, EDUARDO DANIEL - RATIFICACION DE TENENCIA," Ficha IUE 458-900/2017; se cita, llama y emplaza a: MARIA DE LOS ANGELES BERMUDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras 8 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2644 Feb 16- Mar 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SANCHEZ, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-270/2017; se cita, llama y emplaza a: CARLOS ANDRES VILABOA GONZALEZ Y GLADIS o GLADYS ALEJANDRA GERES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 20 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2406 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIRIZ BORCHE, SANTINO ALEXANDER -RAT DE TENENCIA", Ficha 175-143/2014, en cumplimiento del auto Nº 2094/2016 de

fecha 27/04/2016 se NOTIFICA a ANTHONY ALEXANDER PIRIZ CARRION por medio de edictos, la providencia Nº 3276/2015 de fecha 29/06/2015, que ratificó judicialmente la tenencia que en los hechos ejerce la Sra. ROSA MARIA BORCHE C.I. Nº 5.248.664-4 sobre el menor SANTINO ALEXANDER PIRIZ BORCHE.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3139 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEÑA LEMOS, JOAQUÍN ISMAEL Y EZEQUIEL ALEXANDER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-639/2017, se NOTIFICA a ADEMAR MANUEL PEÑA padre de los niños JOAQUÍN ISMAEL PEÑA LEMOS y EZEQUIEL ALEXANDER PEÑA LEMOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a las 09:30 horas.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3135 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTRO GARAY, LOURDES VERÓNICA C/ ALVAREZ CASTRO, MARIO IGNACIO Y VIDAL VIQUE, JESSICA NATALIA -TENENCIA", Ficha 175-714/2017, por auto Nº 6048/2017 de fecha 22/11/2017 se EMPLAZA a YESSICA NATALIA VIDAL VIQUE madre de la niña MILAGROS STELLA ALVAREZ VIDAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3111 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "BRITES RODRIGUEZ STEPHANIE YANIRE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-203/2017, se dispuso por auto Nº 477/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 y auto Nº 265/2018 de 8 de febrero de 2018, se notifique a ALVARO DAMIAN BITENCOURT CERECETTO, emplazandolo a estar a derecho por el termino de 30 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoria de Oficio.
Toledo 09 de febrero de 2018 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3107 Feb 22- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MORDENTI CESAR GUILLERMO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE. 207-598/2017", se emplaza al Sr. LUIS CESAR NUÑEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 22 de diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3384 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: TAVAREZ OLIVERA, LURDES CRISTINA RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-356/2017 se hace saber que por auto Nº 2924 de fecha 23/08/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a CLAUDIO ROMERO MADRUGA DA LUZ emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio-EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 28 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2412 Feb 14- Feb 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "ERCILA, DAIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 227-455/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ALEJANDRO TERRA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 22 DE DICIEMBRE DE 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2527 Feb 15- Feb 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "ARIAS GONZÁLEZ, Marta Cristina" Ratificación de Tenencia 254-516/2017. por Resolución Nº 4668/2017 de fecha 1 de setiembre de 2017 y Nº 6889/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 se ha decretado el emplazamiento de Walter Ricardo GUERRERO, a estar a derecho en el plazo de noventa días, se deja constancia que la parte es asistida por defensoria de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2613 Feb 16- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "COSIMINI, Patricia - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-590/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Diego Armando FARRO GARCÍA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Patricia Beatriz COSIMINI VARELA, se encuentra exonerada del pago de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial, de acuerdo a la Ley 18.078 en su art. 1o. numerales 1 y 2.- Florida, 18 de setiembre de 2017.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.-
26) (Sin Costo) 10/p 2520 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: RIJOS MONTAÑA, JEFFERSON SANTIAGO-- RATIFICACION DE TENENCIA.-- I.U.E. 261-697/2017.- Se cita llama y emplaza a ANA CLAUDIA SANTUCCI VIDARTE, para que

comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, noviembre 29 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 3137 Feb 22- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "GONZALEZ ROMERO, ANDREA ROSSANA.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-827/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELSON DANIEL ORELLANO CASTAÑARES a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.

El presente es librado al amparo de la Ley 18.078.

Maldonado, 31 de Octubre de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2489 Feb 15- Feb 28

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "GONZALEZ ROMERO, ANDREA ROSSANA.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-825/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABIAN JOSE ECHEVARRIA, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.

El presente es librado al amparo de la Ley 18.078.

Maldonado, 31 de Octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2487 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "VILAR NAVAS, YOSELEN C/ SOTELO PINTO, JUAN ANTONIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 505-402/2017", se cita y emplaza al SR. JUAN ANTONIO SOTELO PINTO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 8 de diciembre de 2017. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.

26) $ 7100 10/p 2557 Feb 15- Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PETROLELLI VOTTA PAULA ROSSANA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-600/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Sidiney Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 15 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3601 Feb 27- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SOUZA MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-639/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Marcia Cristina Pacheco, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 29 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3600 Feb 27- Mar 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "UGARTE DE ARMAS, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 477-540/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Pablo Anwgar Alvarez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. El trámite se encuentra exonerado de tributación, así como tampoco genera honorarios profesionales, por ser un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, en convenio conMIDES según lo dispuesto por Ley 18.078. Rivera, 25 de julio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2886 Feb 20- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2372/2017 de fecha 21/06/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, en los autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-224/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de seis días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES padre natural del menor JOSÉ GUADALUPE ECHENIQUE PEREYRA a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.

Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. MIDES Departamento de Rocha.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho. ESC. MARTA FERNÁNDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3382 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GONZALEZ PEREYRA, YENI LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-448/2017 se hace saber que por decreto Nº 4067/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JADSON SOUZA RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 19 de Diciembre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 3072 Feb 21- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MUNIZ MARTINEZ, LUZ IRIOPAGITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-397/2017 se hace saber que por decreto Nº 2747/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDUARDO JIMENO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 26 de Octubre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 2821 Feb 20- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCÍA POLVORA, YESSICA ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-474/2017 se hace saber que por decreto Nº 3454/2017 de fecha 8 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. BRUNO MATIAS SILVERA POSADAS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Diciembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2808 Feb 19- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "GÓMEZ GIOVANETTI, Susana Guiazul contra DÍAZ, Mariana. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." - IUE. 509-1017/2017 SE HA DISPUESTO SE EMPLACE Y DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 DÍAS, A MARIANA DÍAZ.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete.-
En estos autos, la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2894 Feb 20- Mar 05

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1087/15, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 15363, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
/vz
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
27) $ 2415 3/p 3273 Feb 26- Feb 28

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

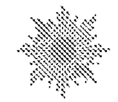
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, solicitud de regularización y ampliación con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Lideral S.A. para su Zona Franca Libertad instalada en el padrón 3648 de la localidad catastral Libertad del departamento de San José.
Se trata de zona franca de servicios logísticos y parque industrial en operación que además proyecta ampliar sus instalaciones.
La zona del proyecto se encuentra en el km 49,150 de la Ruta 1, a 1 km al sureste de la ciudad de Libertad.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Única Publicación
27) $ 1449 1/p 3546 Feb 27- Feb 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN D-35-2018

Sra. María Agustina Magenties

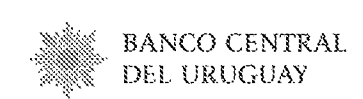
Se pone en su conocimiento que el Banco Central del Uruguay, con fecha 7 de febrero de 2018, adoptó la resolución D-35-2018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1) Sancionar a María Agustina Magenties con inhabilitación por 10 (diez) años para desempeñar cargos de personal superior en instituciones financieras supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

2) Encomendar la notificación de la presente resolución a la Superintendencia de Servicios Financieros y la inscripción de la sanción dispuesta en el Resuelve 1) en el Registro creado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 16.238 del 3 de enero de 1992 y los literales N) y R) del artículo 38 de la Ley N° 16.696 del 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008."

Expediente N° 2016-50-1-1640

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3395 Feb 27- Mar 01



Periodo: NOVIEMBRE 2017- ENERO 2018

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y 19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de Marzo 2018

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas				Familias					
					Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
							con autorización de descuento		sin autorización de descuento			
			Grandes y Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	12,84%	22,67%	27,23%	25,57%	31,91%	30,91%	91,21%	85,01%		
		367 días o más	15,36%	27,49%	39,79%	35,51%	33,12%	31,83%	94,82%	75,66%		
	reajustable	UI	6,33%	8,21%	10,20%	9,27%	10,60%	11,26%	12,00%	11,67%	6,67%	6,94%
		UR									5,48%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,24%	6,02%	6,41%	6,60%	6 26%				5,11%	
		367 días o más	4,98%	7,06%	8,89%	7,67%	9,79%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

CRÉDITO DE NÓMINA

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	38,29%	37,09%	
		367 días o más	39,74%	38,20%	
	reajustable	UI	12,72%	13,51%	8,00%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,51%		6,13%
		367 días o más	11,75%		

CRÉDITO CON RETENCIÓN DE HABERES

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	41,48%	40,18%	
		367 días o más	43,06%	41,38%	
	reajustable	UI	13,78%	14,64%	8,67%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,14%		6,64%
		367 días o más	12,73%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias					
					Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
							con autorización de descuento		sin autorización de descuento			
			Grandes y Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,9920 %	35,1385%	42,2065%	39,6335 %	49,460 5%	47,910 5%	141,3755 %	131,7655 %		
		367 días o más	23,8080 %	42,6095%	61,8745%	55,0405 %	51,336 0%	49,336 5%	146,9710 %	117,2730 %		
	reajustable	UI	9,8115%	12,7255%	15,8100%	14,3685 %	16,430 0%	17,453 0%	18,6000 %	18,0885 %	10,3365%	10,7570%
		UR									8,4940%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A	Hasta 366 días	6,5720%	9,3310%	9,9355%	10,2300 %	9,7030%				7,9205%	
		367 días o más	7,7190%	10,9430%	13,7795%	11,8885 %	15,1745%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias					
					Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
							con autorización de descuento		sin autorización de descuento			
			Grandes y Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	23,1120%	40,8060%	49,0140%	46,0260%	57,438 0%	55,638 0%	164,1780 %	153,018 0%		
		367 días o más	27,6480%	49,4820%	71,6220%	63,9180%	59,616 0%	57,294 0%	170,6760 %	136,188 0%		
	reajustable	UI	11,3940%	14,7780%	18,3600%	16,6860%	19,080 0%	20,268 0%	21,6000%	21,0060 %	12,0060%	12,4920%
		UR									9,8640%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A	Hasta 366 días	7,6320%	10,8360%	11,5380%	11,8800%	11,2680%				9,1980%	
		367 días o más	8,9640%	12,7080%	16,0020%	13,8060%	17,6220%					

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias			
					Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes y Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	24,3960%	43,0730%	51,7376%	48,5830%	56,7290%	161,5190%		
		367 días o más	29,1840%	52,2310%	75,6010%	67,4690%	60,4770%	143,7540%		
	reajustable	UI	12,0270%	15,5990%	19,3800%	17,6130%	21,3940%	22,1730%	12,6730%	13,1860%
		UR							10,4120%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,0560%	11,4380%	12,1790%	12,5400%	11,8940%		9,7090%	
		367 días o más	9,4620%	13,4140%	16,8910%	14,5730%	18,6010%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias			
					Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes y Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	28,2480%	49,6740%	59,9060%	56,2540%	68,0020%	187,0220%		
		367 días o más	33,7920%	60,4780%	87,5380%	78,1220%	70,0260%	166,4520%		
	reajustable	UI	13,9260%	18,0620%	22,4400%	20,3940%	24,7720%	25,6740%	14,6740%	15,2680%
		UR							12,0560%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,3280%	13,2440%	14,1020%	14,5200%	13,7720%		11,2420%	
		367 días o más	10,9560%	15,5320%	19,5580%	16,8740%	21,5380%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3383 Feb 27- Feb 27

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se llama a Auxiliares de Enfermería para conformar una lista única de suplentes para la Gerencia de Salud, en la ciudad de Montevideo. La contratación referida no otorgará la calidad de funcionario público.
Requisitos excluyentes:
* Certificado de Auxiliar de Enfermería expedido por Instituciones públicas o privadas, habilitado por el MEC y registrado en el MSP
* Tener hasta 45 años al 12/03/2018.
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.gub.uy - "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 26/02/2018 hasta a la hora 16:00 del 12/03/2018.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 3274 Feb 26- Feb 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF

SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADOS
LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO DEPARTAMENTO DE EF. Y DEPORTE

008140-001359-17 – Núcleo Enseñanza del Deporte con énfasis en Deportes Individuales - Natación, 2 (dos) cargos, interinos, Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales, de carácter anual, para la LEF de Montevideo.
Inscripciones: Apertura: Lunes 26 de febrero de 2018
Cierre: Viernes 23 de marzo de 2018
INFORMACIÓN:
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo – concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia. Teléfono: 4223 6595 int. 100, 10:00 a 13:00
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342, de 10:00 a 13:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n
Teléfono – 24800102 int. 222, 09:00 a 12:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 25 Lun a Vie 10:00 a 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3400 Feb 27- Feb 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo al articulo 91 y 94 del decreto 500/91 se notifica:
- Al señor Sebastián Laborde del expediente administrativo 9965/2017 de la resolución 227/2017 por la que se aplica una multa de 110 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA
- Al señor Nelson Morrudo del expediente administrativo número 25223/2015 resolución número 585/2019 por la cual se aplica una multa total de 70 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- Al señor Marcelo Romero de los expedientes administrativos números 3756/2017, 2609/2017 y 2523/2017 resoluciones números 118/2017, 105/2017 y 209/2017 por la cual se aplica una multa total de 350 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al señor Mario Leopoldo Gross del expediente administrativo número 22972/2017 resolución numero 381/2017 por la cual se aplica una multa de 20 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 169 y 177 del CNA
- Al señor Fabián Rodríguez del expediente administrativo números 3761/2017 resolución numero 153/2017 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 y 187 del CNA.
- Al señor Mateo Somar Martelletti del expediente administrativo número 31998/2016 resolución numero 371/2017 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al Señor Luciano Solari Cardoso del expediente administrativo número 3095/2017 resolución números 247/2017 por la cual se aplica una multa total de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Adrian Dutra del expediente administrativo número 30586/2017 resolución numero 501/2017 por la cual se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Señor Leonardo Ogando Rodríguez del expediente administrativo número 35431/2017 resolución número 578/2017 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al señor Juan Angel Perez del expediente administrativo número 7917/2017 resolución número 276/2017 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Carlos Daniel Braccini Moraes del expediente administrativo número 40678/2016 resolución número 603/2016 por la que se aplica una multa de 150 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
- Al señor José María Rosas Gruni expediente administrativo número 25681/2017 resolución numero 455/2017 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 187 del CNA.- De acuerdo al articulo 76 del Decreto 500/91 se confiere vista de las actuaciones al señor Eduardo Arteaga del expediente administrativo 26409/2017 acta de constatación número 33602 del 9 de julio de 2017.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3122 Feb 23- Feb 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ HEREDEROS DE MARIA JULIETA BENITEZ - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN." ficha 2-18691/2011, se hace saber que por decreto Nº 3124/2017 y 3263/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de Noviembre de 2017, respectivamente, se intima por el término de 10 días a los sucesores a cualquier título de María Julieta BENÍTEZ, en especial a ANA MARÍA, JUAN JOSÉ, MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO, MARIA BEATRIZ Y WASHINGTON JORGE ARIGÓN BENÍTEZ o sucesores o herederos, a la escrituración de la finca sita en Magallanes Nº 1607, apto 201, Padrón 351/201, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de vivienda. Montevideo, 15 DE DICIEMBRE 2017 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3473 Feb 26- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ARNOLDO. AUSENCIA. IUE. 468-134/2014", por Sentencia Interlocutoria Nº 1445/2017 del 24 de Abril de 2017, se declaró en estado de ausencia a ARNOLDO GONZÁLEZ, realizándose las publicaciones previstas por el art. 60 del Código Civil. Otorgándose la posesión definitiva del bien inmueble urbano padrón nº 8557 a la Sra. ONDINA LÓPEZ DOS SANTOS, y a JELSA EDI, HÉCTOR ARNOLDO, SUSANA GRISEL, RICHARD ADAN, MARISEL, GRACIELA, GRISELDA, MAIRENE, RAYDE, ESINOVER GONZÁLEZ LÓPEZ. Melo, 30 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 11270 10/p 3309 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA.. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-309/2017, se libra a Ud. El presente a fin de comunicarle que por auto Nº 245/2018 de fecha 19/02/2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA., RUT Nº 120318730015 con domicilio en calle Uruguay Nº 876. Se limitó la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a la Cra. Andrea Bottesch, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17 DE MAYO DE 2018 A LAS 13:30 HORAS a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 de Ley Nº 18.387.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 3275 Feb 23- Mar 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la TERCERA sección Judicial del Departamento de RIVERA, dictada en autos caratulados: "PODER JUDICIAL c/ HEREDEROS DEL SR. LUIS ALBERTO AQUINO BEVANS - OBLACION y CONSIGNACION", IUE 334-142/2017 y según providencia Nº 292 del 13 de Octubre de 2017, se NOTIFICA a HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS ALBERTO AQUINO BEVANS las providencias Nº 292 del 13/10/2017 y 295/2017 del 19 de Octubre de 2017 que se transcriben: Providencia Nº 292/2017// "Tranqueras, 13 de Octubre de 2017. Por presentado, denunciado el domicilio real y constituido el procesal en los estrados. A los efectos de la oblación solicitada señálase audiencia para el día 05 de Diciembre de 2017 a las 14 horas. A lo demás oportunamente de proveerá. A los otrosí, téngase presente. Notifíquese a la parte demandada a través de edictos conforme a lo dispuesto en el art 89 del C.G.P. Dra. Dahiana Da Costa Leites Juez de Paz" y Providencia Nº 295/2017, "Tranqueras, 19 de Octubre de 2017. Revócase parcialmente por contrario imperio el decreto 292/2017 en lo que respecta a la fecha de audiencia, a lo que se dispone, señalase audiencia para el día 25 de Abril de 2018 a las 14:00 horas. Dra. Dahiana Da Costa Leites Juez de Paz"
TRANQUERAS, 17 de Noviembre de 2017 ANGEL GABINO NUÑEZ NEME, JUEZ DE PAZ Subrogante.

27) $ 19320 10/p 2705 Feb 20- Mar 05

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 22/12/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 49986/2017

ESCRIBANA AUTORIZANTE: GRACIELA GARCIA
PADRÓN: 404287/001
CALLE: VILARDEBÓ 1637/001
CONSTITUYENTES: Mauricio Dimitroff
BENEFICIARIOS: Sara Elizabeth y Joaquín Iván Dimitroff
TASACIÓN B.H.U: 2570 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 26- Mar 09

Sociedades Anónimas y Balances



APITER S.A.
(Antes APITER LIMITADA)
Transformación

Fecha: 1/08/2017.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: fabricación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, dietéticos, alimentos medicamentosos, medicamentos, cosméticos y dispositivos terapéuticos. Objeto secundario: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Constituir sucursales de la sociedad en el exterior y ser socia de otras sociedades locales y extranjeras sin perjuicio de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Comerciales con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083.
Capital: $ 40.
Inscripción: 1942 (22/02/2018).
Única Publicación
28) $ 9790 1/p 3611 Feb 27- Feb 27

REFORMAS

WELLINGDAY S.A.

CAMBIA DOMICILIO AL EXTERIOR
Domicilio: Puerto de la Cruz, Tenerife en España.
ASAMBLEA: 21/10/2016
INSCRIPCIÓN: 25/01/2018, 902.
Única Publicación
28) $ 979 1/p 3599 Feb 27- Feb 27

AERWOOD S.A.
REDOMICILIACION Art. 57 Ley 19.484
ASAMBLEA 13/06/2017

OBJETO.- Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiese. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.399.050.-
26/01/2018, Nº 944.
Única Publicación
28) $ 11748 1/p 3555 Feb 27- Feb 27

DULLROX CORP S.A.

Asambleas Extraordinarias: 26/10/2017
CAPITAL ARTICULO 3. $ 300.000.000
Inscripción: Nº 1904 - Fecha: 22/02/2018.
Única Publicación
28) $ 979 1/p 3529 Feb 27- Feb 27

SULCRAND SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria 22.06.2017
ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas no endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (artículo 284 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 19/01/2018 Nº 708.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 3526 Feb 27- Feb 27

BILPENSA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria 15.06.2016
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. $ 60.000.000 (pesos uruguayos sesenta millones)
Inscripción 19/01/2018 Nº 709.
Única Publicación
28) $ 1958 1/p 3525 Feb 27- Feb 27

DACOMAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3334 Feb 23- Mar 08

TRESOR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3332 Feb 23- Mar 08

ANTONUR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3329 Feb 23- Mar 08

DYSONA S.A.

Asamblea Extraordinaria 14/11/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Reconquista 517, Piso 7, Montevideo, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 3073 Feb 21- Mar 06

RISTOY COMPANY S.A.
Reducción de Capital Integrado
Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 2017 decidió reducir el capital integrado a $ 243.853.966 y rescatar 15.840.970 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde le última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 48950 10/p 3023 Feb 21- Mar 06

Cantidad de avisos de fecha 27/02/2018 publicados en esta edición: 142.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	$ 5.240.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 8.920.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales	$ 1.260.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	$ 3.100.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	$ 160.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 480.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	$ 142.00 (*)
Prescripciones	$ 156.00 (*)
Unión Concubinaria	$ 61.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 979.00 (*)
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 161.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	$ 17.497.00 (*)

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	$ 191.00 (*)

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.. $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy